

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en
la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020**

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Presentado por:

Bach. Manuel Curo Mucha

Bach. Pablo Guerreros Palomino

Asesor:

Mg. Toño Fredy Rojas Palpan

Ayacucho - Perú

2024

DEDICATORIA

A mi querida madre Maura Mucha López, por demostrarme siempre su apoyo incondicional y por su aliento constante, asimismo a mi padre Juan Curo Huicho, aunque nos hayamos despedido demasiado pronto, tu ausencia ha dejado un vacío, pero también me ha impulsado a luchar a un más por mis sueños.

A mi familia por estar en los momentos más difíciles que tuve que pasar en este trayecto y que siempre me incentivaron a seguir adelante.

Manuel

Dedico este trabajo de investigación a mis tíos y de manera muy especial a mis abuelos y padres, los que me apoyaron en toda mi formación profesional.

Pablo.

AGRADECIMIENTO

Nuestro profundo agradecimiento a la Tricentenario Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por habernos acogido durante vida estudiantil, han sido años llenos de aprendizaje, crecimiento personal y experiencias inolvidables.

Al profesor Mg. Toño Fredy Rojas Palpan, por su compromiso en la guía y orientación como asesor, y por todo el apoyo en el proceso de realización de la investigación.

A los funcionarios, servidores y la sociedad civil del Distrito de Jesús Nazareno por contribuir con el estudio y brindarnos su apoyo mediante la información otorgada.

RESUMEN

La pesquisa que se aborda a continuación se denomina: “Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020”, en el cual se estableció como propósito fundamental conocer la incidencia del presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del canon minero en la entidad antes mencionada. A partir de ello, se planteó un diseño metodológico cuantitativo – correlacional; en donde un total de 54 administrativos pertenecientes al municipio conformaron la muestra analizada. Cabe mencionar que la información fue recopilada por medio de cuestionarios y la guía del análisis documental. Los hallazgos mostraron que, para el 59.26% de los colaboradores, el presupuesto participativo se efectúa de un modo regular; y el 48.15% consideran que la ejecución presupuestal de canon minero es regular. La conclusión a la que se arribó fue que, las variables presentan un vínculo de tipo significativo ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.679$). De lo anterior se puede aseverar que, de ejercerse mecanismos de mejora en el modo en que se efectúa el presupuesto participativo, conducirá a que la ejecución del presupuesto del canon minero también se vea mejorado.

Palabras clave: presupuesto participativo, ejecución presupuestal, canon minero.

ABSTRACT

The following research is called: "Participatory budget and its budgetary execution of the mining canon in the District Municipality of Jesús Nazareno 2019 - 2020", in which the main purpose was to know the incidence of the participatory budget in the budgetary execution of the mining canon in the aforementioned entity. Based on this, a quantitative - correlational methodological design was proposed; where a total of 54 administrative personnel belonging to the municipality made up the analyzed sample. It is worth mentioning that the information was collected by means of questionnaires and the documentary analysis guide. The findings showed that, for 59.26% of the collaborators, the participatory budget is carried out in a regular way; and 48.15% consider that the budget execution of Canon Minero is regular. The conclusion reached was that the variables show a significant link ($p\text{-value}=0.000$; $r=0.679$). From the above it can be asserted that, if mechanisms for improving the way in which the participatory budget is carried out are exercised, this will lead to an improvement in the execution of the canon minero budget.

Keywords: participatory budget, budget execution, mining canon.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
INTRODUCCIÓN	xv
I. REVISIÓN DE LITERATURA	20
1.1. Marco histórico.....	20
1.2. Sistema teórico	21
1.3. Marco conceptual	37
1.4. Marco referencial.....	40
II. MATERIALES Y MÉTODOS	46
2.1. Tipo y nivel de investigación.....	46
2.2. Población y muestra.....	47
2.2.1. Población.	47
2.2.2. Muestra.....	47
2.3. Fuentes de información	48
2.4. Diseño de investigación.....	48
2.5. Técnicas e instrumentos.....	48
III. RESULTADOS.....	51
3.1. Resultados descriptivos	51
3.1.1. Procedentes de la encuesta dirigida a los trabajadores	51

3.1.2. Procedentes de la encuesta dirigida a la sociedad civil	91
3.1.3. Procedente del análisis documental.....	103
3.2. Resultados inferenciales	109
3.2.1. Prueba de normalidad.....	109
3.2.2. Contraste de la hipótesis general.....	109
3.2.3. Contraste de la hipótesis específica 1	110
3.2.4. Contraste de la hipótesis específica 2	112
3.2.5. Contraste de la hipótesis específica 3	113
IV. DISCUSIÓN	114
CONCLUSIONES	122
RECOMENDACIONES.....	124
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	125
ANEXOS	132
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	133
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables	134
Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos.....	135
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	140
Anexo 5. Confiabilidad de instrumentos	146
Anexo 6. Autorización para la aplicación del instrumento.....	148
Anexo 7. Base de datos.....	149
Anexo 8. Baremación de los instrumentos	152
Anexo 9. Evidencia.....	153
Anexo 10. Registro de la sociedad civil.....	157
Anexo 11. Acta del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados. 162	

Anexo 12. Acta para evaluar el estado situacional de los proyectos del PIA 2019	171
Anexo 13. Resolución de Aprobación de PIA	174
Anexo 14. Resolución de los integrantes del equipo técnico.....	176
Anexo 15. Comité de vigilancia del Presupuesto Participativo	179
Anexo 16. Resolución del equipo encargado del presupuesto participativo	181
Anexo 17. Presupuesto de canon minero	184
Anexo 18. Presupuesto Institucional de Apertura 2019 - 2020	186
Anexo 19. Acuerdo de Concejo de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 – 2020	193
Anexo 20. Distribución de funcionarios públicos.....	196
Anexo 21. Ordenanza Municipal 2019	197
Anexo 22. Ordenanza Municipal 2020	212
Anexo 23. Presupuesto Institucional de Ingresos – 2019	215
Anexo 24. Gasto en proyectos - 2019.....	219
Anexo 25. Presupuesto Institucional de Gastos – 2019.....	227
Anexo 26. Estado de Situación Financiera, periodo 2019-2020.....	229
Anexo 27. Gasto en proyectos – 2020	230
Anexo 28. Presupuesto Institucional de Gastos – 2020.....	238
Anexo 29. Presupuesto Institucional de Ingresos – 2020	240

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Jueces validadores del instrumento.....	49
Tabla 2 Interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo	51
Tabla 3. Desarrollo de promoción e incentivo para la participación ciudadana.....	52
Tabla 4. Cumplimiento de establecido en la ley N° 28056.....	53
Tabla 5. Formalización oportuna de los acuerdos y compromisos de presupuesto participativo	54
Tabla 6. Consideración de la opinión de los ciudadanos en los talleres para el presupuesto participativo	55
Tabla 7. Intervención adecuada de los ciudadanos en las decisiones	56
Tabla 8. Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana.....	58
Tabla 9. Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana (por ítem).....	59
Tabla 10. Evaluación técnica de la cartera de proyectos	60
Tabla 11. Contribución de los proyectos priorizados en la calidad de vida de la población ..	61
Tabla 12. Contribución de los talleres descentralizados en la recopilación de necesidades...	62
Tabla 13. Asignación de presupuesto a los proyectos priorizados	63
Tabla 14. Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados	64
Tabla 15. Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados (por ítem)	65
Tabla 16. Transparencia en las rendiciones de cuenta del presupuesto participativo.....	66
Tabla 17. Desarrollo de rendición de cuenta dentro de los plazos.....	67
Tabla 18. Convocatoria para la rendición de cuentas	68
Tabla 19. Disposición de participación en la rendición de cuentas	69
Tabla 20. Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas.....	70
Tabla 21. Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas (por ítem)	71
Tabla 22. Descripción del presupuesto participativo	72

Tabla 23. Aprobación del compromiso del presupuesto del Canon Minero.....	73
Tabla 24. Certificación del presupuesto del Canon minero	74
Tabla 25. Capacitación a los funcionarios para efectuar la certificación y compromiso.....	75
Tabla 26. Descripción de la dimensión 1: Compromiso	77
Tabla 27. Descripción de la dimensión 1: Compromiso (por ítem).....	78
Tabla 28. Devengado realizado con previa acreditación documental.....	79
Tabla 29. Devengado de los gastos con recursos del Canon Minero.....	80
Tabla 30. Dificultades en el proceso de devengado.....	81
Tabla 31. Devengado con afectación a la cadena de gastos correspondiente	82
Tabla 32. Descripción de la dimensión 2: Devengado.....	83
Tabla 33. Descripción de la dimensión 2: Devengado (por ítem)	84
Tabla 34. Pago de las obligaciones reconocidas	85
Tabla 35. Formalización de los pagos mediante documentación.....	86
Tabla 36. Proceso de pagos coherentes con las Normas del Sistema Nacional de Tesorería.	87
Tabla 37. Descripción de la dimensión 3: Pago.....	88
Tabla 38. Descripción de la dimensión 3: Pago (por ítems)	89
Tabla 39. Descripción de la ejecución presupuestal del Canon Minero	90
Tabla 40 Promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.	91
Tabla 41. Convocatoria oportuna del desarrollo del presupuesto participativo.....	92
Tabla 42. Medio por el cual se entera del desarrollo del presupuesto participativo	93
Tabla 43. La opinión brindada por la ciudadanía es tomada en cuenta	94
Tabla 44. Satisfacción con el presupuesto asignado a los proyectos priorizados	95
Tabla 45. Priorización del proyecto de tu anexo en el Presupuesto Participativo.	96
Tabla 46. Ejecución de los proyectos de tu anexo sin inconvenientes	97

Tabla 47. Disposición de los ciudadanos para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo	98
Tabla 48. Transparencia en las rendiciones de cuenta	99
Tabla 49. Las rendiciones de cuenta que se realizan son por iniciativa de la Municipalidad	100
Tabla 50. El presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad.....	101
Tabla 51. Participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020	103
Tabla 52. Número de proyectos priorizados el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	104
Tabla 53. Participación ciudadana en la rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	104
Tabla 54. Presupuesto de Apertura y Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020, procedente del Canon Minero.....	105
Tabla 55. Compromiso, devengado y pago del presupuesto del Canon Minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	105
Tabla 56. Avance de la ejecución del presupuesto del Canon Minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	106
Tabla 57. Proyectos y actividades priorizadas en el año 2019.....	107
Tabla 58. Proyectos y actividades priorizadas en el año 2020.....	107
Tabla 59. Prueba de normalidad de distribución de datos	109
Tabla 60. Prueba de correlación de la hipótesis general	110
Tabla 61. Prueba de correlación de la hipótesis específica 1	111
Tabla 62. Prueba de correlación de la hipótesis específica 2	112
Tabla 63. Prueba de correlación de la hipótesis específica 3.....	113

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Fases del presupuesto participativo	26
Figura 2. Criterio de Distribución.....	33
Figura 3 Interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo.....	52
Figura 4. Desarrollo de promoción e incentivo para la participación ciudadana	53
Figura 5. Cumplimiento de establecido en la ley N° 28056	54
Figura 6. Formalización oportuna de los acuerdos y compromisos de presupuesto participativo	55
Figura 7. Consideración de la opinión de los ciudadanos en los talleres para el presupuesto participativo	56
Figura 8. Intervención adecuada de los ciudadanos en las decisiones.....	57
Figura 9. Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana	58
Figura 10. Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana (por ítem).....	59
Figura 11. Evaluación técnica de la cartera de proyectos.....	60
Figura 12. Contribución de los proyectos priorizados en la calidad de vida de la población.	61
Figura 13. Contribución de los talleres descentralizados en la recopilación de necesidades .	62
Figura 14. Asignación de presupuesto a los proyectos priorizados	63
Figura 15. Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados.....	64
Figura 16. Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados (por ítem).....	65
Figura 17. Transparencia en las rendiciones de cuenta del presupuesto participativo	66
Figura 18. Desarrollo de rendición de cuenta dentro de los plazos	67
Figura 19. Convocatoria para la rendición de cuentas.....	68
Figura 20. Disposición de participación en la rendición de cuentas.....	69
Figura 21. Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas	70

Figura 22. Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas (por ítem)	71
Figura 23. Descripción del presupuesto participativo	72
Figura 24. Aprobación del compromiso del presupuesto del Canon Minero	74
Figura 25. Certificación del presupuesto del Canon minero	75
Figura 26. Capacitación a los funcionarios para efectuar la certificación y compromiso	76
Figura 27. Descripción de la dimensión 1: Compromiso	77
Figura 28. Descripción de la dimensión 1: Compromiso (por ítem)	78
Figura 29. Devengado realizado con previa acreditación documental	79
Figura 30. Devengado de los gastos con recursos del Canon Minero	80
Figura 31. Dificultades en el proceso de devengado	81
Figura 32. Devengado con afectación a la cadena de gastos correspondiente	82
Figura 33. Descripción de la dimensión 2: Devengado	83
Figura 34. Descripción de la dimensión 2: Devengado (por ítem)	84
Figura 35. Pago de las obligaciones reconocidas	85
Figura 36. Formalización de los pagos mediante documentación	86
Figura 37. Proceso de pagos coherentes con las Normas del Sistema Nacional de Tesorería	87
Figura 38. Descripción de la dimensión 3: Pago	88
Figura 39. Descripción de la dimensión 3: Pago (por ítem)	89
Figura 40. Descripción de la ejecución presupuestal del Canon Minero.....	90
Figura 41 Promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.	92
Figura 42. Convocatoria oportuna del desarrollo del presupuesto participativo	93
Figura 43. Medio por el cual se entera del desarrollo del presupuesto participativo	93
Figura 44. La opinión brindada por la ciudadanía es tomada en cuenta.....	95
Figura 45. Satisfacción con el presupuesto asignado a los proyectos priorizados	96

Figura 46. Priorización del proyecto de tu anexo en el Presupuesto Participativo.....	97
Figura 47. Ejecución de los proyectos de tu anexo sin inconvenientes	98
Figura 48. Disposición de los ciudadanos para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo	99
Figura 49. Transparencia en las rendiciones de cuenta	100
Figura 50. Las rendiciones de cuenta que se realizan son por iniciativa de la Municipalidad	101
Figura 51 El presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad	102
Figura 52. Presupuesto de Apertura y Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020, procedente del Canon Minero.....	105
Figura 53. Compromiso, devengado y pago del presupuesto del Canon Minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	106
Figura 54. Avance de la ejecución del presupuesto del Canon Minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.....	106

INTRODUCCIÓN

Con el transcurrir del tiempo el presupuesto participativo se ha ido extendiéndose a nivel mundial, dado que resulta ser un recurso, práctica, mecanismo, modalidad e incluso un proceso democrático en el cual el gobierno le brinda a los ciudadanos la oportunidad para que participen en la decisión de cómo es distribuido un porcentaje del presupuesto anual entre su comunidad (Schroedel, 2020). Es preciso indicar que, esta práctica se originó en Porto Alegre, Brasil; de ahí se ha extendido a más 1700 ciudades y regiones de todo el mundo. Si bien se han presentado casos de éxito, como en Canadá (Vancouver) y en Europa, en otras regiones, como Sudamérica, aún se requiere efectuar mejoras para que se consigan óptimos resultados (Schroedel, 2020).

En el Perú la situación no es diferente, pues de acuerdo a lo indicado por López (citado por Olivas et al., 2021), en el país el presupuesto participativo fue una propuesta alternativa que apuesta por una gestión transparente y democrática que necesariamente implica compromiso y convicción para la consecución de mejores resultados para el desarrollo concertado. No obstante, los objetivos que se establecían para conseguir este mecanismo no alcanzaron resultados que se esperaban; a su vez, los agentes participantes no estarían cumpliendo con sus compromisos que asumieron en el proceso, las autoridades no se encontrarían óptimamente en la gestión de este tipo de presupuesto y demás. Razón por la cual se tendría repercusiones en los niveles de ejecución presupuestal, pues para el 2022, en el Perú solo se ejecutó solo el 61.90% del total de presupuesto en proyectos a nivel de gobiernos locales, de acuerdo al seguimiento de gasto de la consulta amigable (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2024)

La ejecución presupuestal del canon minero según el portal de transparencia de Ministerio de Economía y Finanzas en el Gobierno Regional de Ayacucho y Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2019 fue de 52% (S/. 23,460,447.00) de y 55% (S/.

36,107,563.00) mientras que para el año 2020 el avance de la ejecución de presupuesto fue del 84% (S/. 37,175,580.00) y 59% (S/. 37,745,993.00) respectivamente, dejando en evidencia la poca capacidad de ejecución de gasto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Lo anterior no es ajeno a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, ubicada en la Provincia de Huamanga en Ayacucho; pues se ha observado que el problema principal es la ineficiencia en la ejecución presupuestal del rubro de fuente de financiamiento de canon minero en el marco de presupuesto participativo; dado que estas transferencias mensuales a las municipalidades lamentablemente no tendrían impacto en la población, existiría incapacidad de gasto de los recursos públicos, principalmente a causa de inadecuados manejos por parte de los funcionarios públicos. Dicha situación se evidenció en el portal de transparencia de Ministerio de Economía y Finanzas, pues en los periodos 2019 y 2020, la municipalidad recibió la transferencia de canon minero de S/. 114,707.00 y S/. 203,352.00, respectivamente, para el financiamiento de proyectos; de los cuales únicamente se tuvo una ejecución presupuestal de 73% y 42% respectivamente, lo que significa que existe una ineficiente ejecución de los gastos, evidenciando la incapacidad de gasto y no cumplimiento de meta presupuestaria.

Se presume que parte de esta situación se encuentre asociada con el modo que se desarrolla el presupuesto participativo, pues pese a haber una norma que regula, no se tendría capacidad de convocatoria en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, lo que genera que la población desconozca y no se sienta comprometida con dicho proceso. Además, tras un diagnóstico a la municipalidad se ha observado que, la participación ciudadana no es activa en las etapas de elaboración de presupuesto participativo por desinterés personal, desconocimiento de la importancia de la participación ciudadana en gobiernos locales, convocatoria tardía para el presupuesto participativo por parte de las autoridades de turno; este es notorio porque solo lo efectúan por cumplir la formalidad; asimismo, existiría falta de difusión e información en todos los medios de comunicación (radial, televisiva y redes

sociales), lo que implicaría que haya demasiadas variaciones en la fase del compromiso de bienes y servicios por montos superior al marco presupuestal aprobado con respecto a las necesidades de la población, lo cual no contribuye a cumplimiento de meta presupuestaria.

También se pudo conocer que, existe la variación significativa de proyectos priorizados en el presupuesto participativo con respecto en la ejecución en la fase del devengado, lo cual no contribuye en la eficaz y eficiente ejecución presupuestal, conllevando a muchos funcionarios a problemas judiciales y en el peor de los casos, a delitos penales. Asimismo, se supo que el municipio carece de prácticas de rendición de cuentas oportunas a la población, debido al desinterés de los pobladores de la zona, falta de sensibilización de parte de los funcionarios; generando así que no se doten de adecuados servicios públicos y que se incumplan con las formalidades del proceso en el área de tesorería.

De continuarse con toda la situación antes presentada, sin duda conllevará a que el municipio presente problemas en poder ejecutar los recursos provenientes del canon minero, conduciendo a que no se le pueda dotar de óptimos servicios públicos y obras a la población, generando una mayor insatisfacción y molestia por la gestión municipal. Es por ello que surge la necesidad de realizar la presente tesis, que plantea como problema principal responder a la siguiente interrogante: ¿En qué medida el Presupuesto Participativo incide en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en 2019 - 2020? Para el cual se fragmentó en problemas específicos a) ¿De qué manera incide la participación ciudadana en la fase del compromiso? b) ¿En qué medida incide los proyectos priorizados en la fase del devengado? c) ¿De qué manera incide la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago?.

En orientación a lo antes expuesto, se estableció como objetivo principal conocer la incidencia del presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020. Asimismo, los objetivos específicos

que se plantearon fueron: (a) Describir la incidencia de la participación ciudadana en la fase del compromiso; (b) Identificar la incidencia de los proyectos priorizados en la fase del devengado; y (c) Describir la incidencia de actividad rendición de cuentas en la fase del pago.

En tanto la hipótesis planteada a nivel general fue si el presupuesto participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mientras las específicas fueron: a) Si existe una incidencia directa y significativa de participación ciudadana en la fase del compromiso. b) Existe una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado. c) Existe una incidencia directa y significativa de actividad de rendición de cuentas en la fase del pago.

Es preciso mencionar que la presente investigación tiene como finalidad aportar en el conocimiento ya que se describe y analiza la ejecución del presupuesto público obtenido del canon minero, de los cuales se obtuvo resultados que servirán como base de información para las autoridades pertinentes locales, así como para quienes tomen decisiones y ejecutan dicho recurso. La relevancia de la pesquisa abordada es que trata un tema relevante, sirviendo como material de consulta para próximos estudiosos, funcionarios, servidores públicos y a la sociedad civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno tengan al alcance del conocimiento y pueda conducir a una más acertada toma de decisiones. Además, también prima su relevancia en el hecho de que se emplea dos instrumentos de recolección de datos que permitieron revelar la situación en su expresión real, los instrumentos pasaron por un proceso riguroso, en validación y confiabilidad previa a la aplicación.

Además, la investigación se basó en una metodología de tipo aplicada, nivel descriptivo – correlacional, diseño no experimental – longitudinal. La muestra de estudio estuvo conformada en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos. Para la recolección de los datos se empleó como instrumento cuestionario y guía de análisis documental.

Finalmente, los resultados muestran que, para el 59.26% de los colaboradores, el presupuesto participativo se efectúa de un modo regular; y el 48.15% consideran que la ejecución presupuestal de canon minero es regular. La conclusión a la que se arribó fue que, las variables presentan un vínculo de tipo significativo ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.679$). Además, se evidencia la relación de participación ciudadana y compromiso ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.489$), relación entre proyectos priorizadas y devengado ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.628$) y relación entre rendición de cuentas y pago ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.570$).

Para que exista una mejor comprensión de lo abordado, la pesquisa fue abordada en diversos capítulos, los mismos que contaron con un adecuado soporte, que permitieron cumplir con los objetivos trazados inicialmente.

El capítulo I corresponde a la revisión de literatura, marco histórico, sistema teórico, marco conceptual y marco referencial.

El capítulo II corresponde a materiales y métodos, tipo y nivel de investigación, población y muestra, fuentes de información, diseño de investigación y técnicas e instrumentos.

El capítulo III corresponde a resultados descriptivos e inferenciales.

El capítulo IV corresponde a la discusión de los resultados

Finalmente, se contempla las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco histórico

1.1.1. *Presupuesto participativo*

En Brasil, el presupuesto participativo apareció por primera vez en Porto Alegre en 1989, cuando los partidos de izquierda, especialmente los dos partidos laborales, ganaron las elecciones locales en varias ciudades y pusieron el presupuesto participativo en el centro de la agenda de reforma local; sin embargo, algunos gobernadores afiliados a otros partidos políticos también emplearon el presupuesto participativo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005).

Es importante indicar que, la ciudad de Porto Alegre utilizó su solidaridad participativa para involucrar a los ciudadanos en decisiones de desarrollo económico previamente dominadas por intereses políticos y económicos centralizados.

Por otro lado, Uruguay tiene mucha experiencia desde 1990 en la provincia de Montevideo, la cual está dividida en 8 distritos, cada uno de los cuales tiene a su cargo un director formal en el municipio, con el objetivo de brindar servicios para la comodidad de la población; por otro lado, creó un consejo local con representantes de cada distrito elegidos en elecciones generales desarrolladas por la misma población (Congreso de la República, 2004).

Y en referencia a Perú, Ruiz (2007) indicó lo siguiente:

Las experiencias de presupuesto participativo nacieron, inicialmente, de la combinación de las voluntades de los gobiernos democráticos y de sus habitantes. De dicha combinación se traduce en el 2003 en la ley de marco de presupuesto participativo que obliga a todos los municipios a aplicarla. (p. 12)

Es relevante indicar que, el municipio de Villa El Salvador es una de las experiencias más exitosas que posee el país, el cual ha sido evidenciado en todos los continentes, ello dado que los resultados que se obtuvieron del presupuesto participativo fueron muy significativos, pues involucraron temas referidos a proyectos del ámbito zonal, y estuvieron inmersos tanto

jóvenes, empresarios, vecinos, promotores de salud, asociaciones familiares y demás (Congreso de la República, 2004).

1.2. Sistema teórico

1.2.1. Presupuesto participativo

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) menciona lo siguiente:

Es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, como ya que se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (párr.1)

Entonces se puede decir que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión y política, que permite a las autoridades y población a definir en conjunto la orientación de los recursos económicos, los mismos que tienen que tener como base los objetivos y visión del PDC.

En el D.S. N° 142-2009-EF (2009), Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establece como presupuesto participativo a lo siguiente:

Es un proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la concesión de los objetivos estratégicos. (p.2)

Por medio de este proceso se consensua las decisiones y discusión de la población en políticas públicas y prioridades de gasto.

Asimismo, Briseño (2011) manifiesta que el presupuesto participativo es un proceso voluntario, de democracia directa y universal, en la cual las personas que conforman una

sociedad pueden decidir y discutir respecto al presupuesto y las políticas públicas que requieren. Es importante indicar que el ciudadano no se encuentra limitado a solo dar su voto, sino también puede decidir respecto a las prioridades de gastos y ejercer control de la gestión del gobierno, dejando de ser un solo observador de la política tradicional y ser parte permanente de la política pública.

Por su parte, Alvarado (2008) menciona que el presupuesto participativo viene a ser un proceso que contribuye con el fortalecimiento de la gobernabilidad, para lo cual los gobiernos locales, regionales y representantes de la población participan y establecen de manera conjunta como se efectuará la distribución de los recursos públicos, teniendo en cuenta para ello los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y el vínculo de los objetivos y visión con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), así como la priorización de los proyectos y que se consiga una mayor rentabilidad social.

Y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003) considera que este proceso es un mecanismo de asignación, que se caracteriza por ser racional, equitativo, eficaz, eficiente y transparente de los recursos económicos del estado. El rol que cumple permite el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil y el estado; por lo cual los gobiernos locales y regionales promueven el desarrollo de estrategias de participación en la fase de programación, como también el control y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

1.2.1.1. Objetivos del presupuesto participativo.

De acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2023), el presupuesto participativo posee los siguientes objetivos:

- Búsqueda de la transparencia y control ciudadano.
- Consecución de una mayor modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país.

- Construcción del capital social.
- Lograr la participación ciudadana en la gestión pública y su planificación.

1.2.1.2.Principios del presupuesto participativo.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 (2003), Ley Marco del Presupuesto Participativo, dentro de los principios del presupuesto participativo se encuentran a los siguientes:

Participación: Los gobiernos de nivel local y regional promoverán el desarrollo de estrategias y mecanismos para la participación de la sociedad civil en la elaboración del presupuesto, el seguimiento y control de la gestión de los recursos nacionales, ello de acuerdo con sus planes de desarrollo acordados.

Transparencia: los presupuestos de los diversos niveles de gobierno necesariamente tienen que ser difundidos por los medios de información que se posean, ello con la intención de que la población tenga conocimientos de ellos.

Igualdad: todas las organizaciones de sociedad poseen oportunidades similares en las acciones de intervención y participación, por lo cual no podrán ser discriminados en los procesos correspondientes de planificación y presupuesto participativo.

Tolerancia: corresponde a la garantía de respeto y reconocimiento de la existencia de diversas opiniones, posturas, perspectivas de las personas que integran una sociedad. La tolerancia conducirá a la construcción de consensos.

Eficacia y eficiencia. Los gobiernos de diferentes niveles establecen su organización de acuerdo a metas y objetivos establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos. Es importante indicar que la medición de logros se encuentra basada en indicadores y productos, de acuerdo a los parámetros de las instancias correspondientes.

Equidad: busca que la gestión local y regional se efectúe sin discriminaciones, brindando acceso a oportunidades e inclusión a los que lo requieran.

Competitividad: Los diversos niveles de gobierno poseen como finalidad efectuar la gestión estratégica de la competitividad. Ello con la intención de que se promueva la producción y articulación a los ejes de desarrollo y corredores económicos.

Respeto a los acuerdos: la participación de la sociedad civil en el proceso presupuestario se encuentra fundamentada en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos que se concertaron.

1.2.1.3.Fases del presupuesto participativo.

Las fases que integran el presupuesto participativo vienen a ser las que se exponen a continuación:

A. Preparación

De acuerdo a lo indicado por la USAID-PERÚ (2010), esta fase comprende lo siguiente:

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Regional o Gobierno local, según corresponda, en coordinación con sus respectivos consejos de coordinación. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso, debe realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase debería iniciarse en el mes de enero del ejercicio previo. (p.23)

Resulta importante precisar que, antes de que se efectúen las acciones antes mencionadas, se requiere que la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal se encuentre aprobado.

B. Concertación

De acuerdo a lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 (2003), la concertación corresponde a lo siguiente:

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas. (p.701)

En referencia a esta fase, se puede indicar que, tiene como principal finalidad el identificar los resultados respecto a metas y disminuir las brechas, ello con la intención de que sea posible asignar de manera adecuada los recursos públicos. En ese sentido, se reúnen los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para poder llevar a cabo una labor concertada de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión, que sean favorables para la población, sobre todo en aquellos sectores donde existen un mayor número de necesidades de servicios básicos.

C. Coordinación entre niveles de gobierno

De acuerdo a lo indicado por la USAID-PERÚ (2010), esta fase es de competencia de los gobiernos regionales, los cuales tienen que “organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de

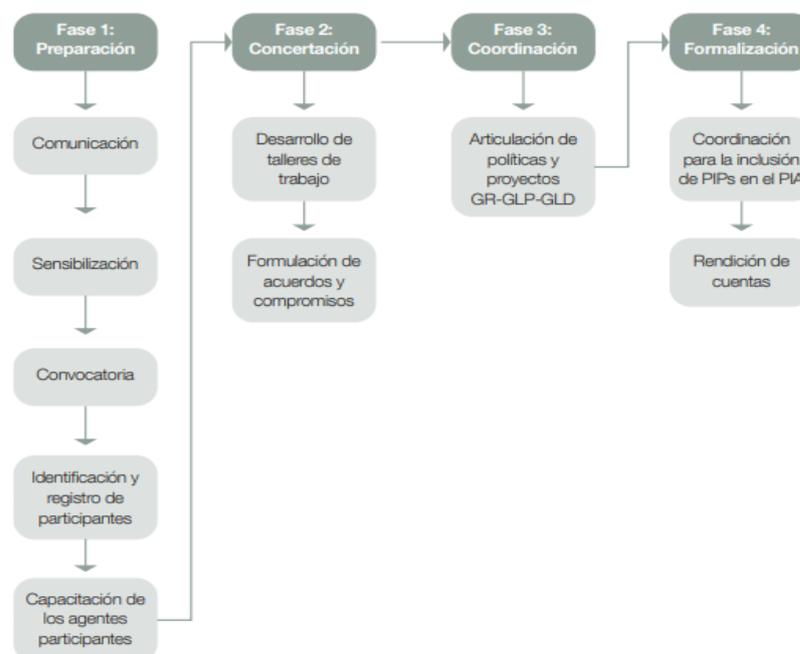
su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos” (p.38).

D. Formalización

De acuerdo a lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 (2003), la formalización corresponde al proceso en el que se incluyen los proyectos de inversión que fueron priorizados, teniendo en consideración el PIA correspondiente, y también la rendición de cuentas

Es importante indicar que, tanto los compromisos y acuerdo que se son adoptados en el proceso presupuestario de esta modalidad, son formalizadas a mitad de año, específicamente en el mes de junio. Además, los proyectos tienen que incluirse dentro del presupuesto de la institución y en el nivel de gobierno que le corresponde, ello con la intención de que tenga la aprobación del Consejo Regional o Concejo Municipal.

Figura 1.
Fases del presupuesto participativo



Nota. Obtenido de Shack y Porras (2023)

1.2.1.4. Financiamiento del presupuesto participativo.

Los encargados de informar respecto al gasto que se efectuó con recursos del presupuesto participativo, es el titular del pliego de los gobiernos locales y regionales; el mismo que debe de ser difundido por los canales de comunicación de mayor alcance, como el sitio web institucional u otros (Ley N° 28056, 2003).

Asimismo, la sociedad civil tiene la posibilidad de ser partícipe en el confinamiento de los proyectos de inversión, ello por medio de donación de recursos de naturaleza financiera, mano de obra, materiales u otros. Todo lo anterior con la intención de que se incremente las capacidades para atender las demandas de la población, en términos de oportunidad y calidad (Ley N° 28056, 2003).

1.2.1.5. Teorías relacionadas con el presupuesto participativo.

1.2.1.5.1. Teoría de proceso presupuestario

Valenzuela (citado por Castillo, 2014) indica sobre esta teoría que, muestra los beneficios que se adquieren por utilizar recursos económicos y dirigirlos hacia el proceso presupuestario, que implican la fase de programación de los recursos hasta la ejecución. En ese sentido, se puede indicar que lo destinado para dicho fin resulta un aspecto muy importante, pues se encuentra orientado a conseguir las metas y objetivos institucionales.

Dentro de todo el proceso, el control resulta ser un también un aspecto vital, y se encuentra fundamentado en la planificación realizada de manera previa. En ese sentido, se puede afirmar que, de haber un plan, resulta necesario que sea controlado y los recursos actúen en función a ello (Valenzuela, citado por Castillo, 2014).

Entonces, se puede afirmar que, el control es una de las funciones vitales en la administración, pues permite que se verifique el desarrollo de los planes, avance de los

objetivos, y se puedan ejercer decisiones de manera oportuna (Valenzuela, citado por Castillo, 2014).

1.2.1.5.2. Teoría de finanzas públicas.

Esta teoría fue planteada por Keynes (citado por Castillo, 2014), y explica el resultado de la intervención del estado en la economía. En esta explica que las intervenciones no solo se orientan a que se eviten los abusos de sectores que acaparan las riquezas del mercado, sino también buscan que se enfrente de manera óptima las exigencias sociales y económicas. En consecuencia, se puede indicar que la intervención de naturaleza estatal, busca que no existan graves desequilibrios y que no se generen inquietudes masivas en el ámbito social, teniendo para ello como recurso al presupuesto público, que busca que el desarrollo de una sociedad sea la más justa.

1.2.1.5.3. Teoría de gestión pública

Arenilla (citado por Castillo, 2014) indica respecto a esta teoría que, en los últimos años ha establecido un enfoque social, en donde establece que la orientación del servicio público es la democracia, por lo cual resulta necesario que se haga defensa de los derechos a nivel colectivo e individual de los que conforman la sociedad, asegurando que se cumplan con las responsabilidades públicas, se haga un óptimo ejercicio del poder, que las instituciones operen acorde con sus visiones institucionales y que se garantice que la sociedad sea más justa y cohesionada en el futuro.

1.2.1.6. Indicadores del presupuesto participativo.

1.2.1.6.1. Participación ciudadana.

Viene a ser el conglomerado de mecanismos o sistemas a través de los cuales la sociedad civil, es decir, los ciudadanos, pueden ser parte de la toma de decisiones de carácter público, o incidir en las mismas, orientando sus acciones a que dichas

decisiones representen los intereses que presentan, sean estos sociales o particulares (Valdiviezo, 2013).

Resulta de mucha importancia que el Estado, como actor, fundamenta y gestor de las políticas públicas, no solo dispongan y establezcan normas jurídicas; sino que debe de generar una mayor promoción e incentivo de la participación ciudadana en la toma de decisiones, ello con la intención de que las leyes y políticas establecidas sean la base de un desarrollo sostenible (Valdiviezo, 2013).

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana que más se conocen vienen a ser las siguientes:

- Consulta previa
- Presupuestos participativos
- Demandas de rendiciones de cuentas
- Iniciativa de reforma constitucional
- Referéndum
- Iniciativa en la formación de leyes
- Revocatoria de autoridades
- Acceso a información pública, y otros.

1.2.1.6.2. Proyectos priorizados.

Vienen a ser todos aquellos proyectos cuya ejecución es considerada de prioridad, pues permitirá generar un impulso al desarrollo y competitividad del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

En el presupuesto participativo, con la intención de que se contribuya al logro de los resultados priorizados, se realiza la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad. Para ello se realizan talleres de priorización y formalización de acuerdos, donde la labor a efectuarse es: (i) analizar la cartera de proyectos asociados a

los resultados priorizados, (ii) presentar el listado de proyectos que pasaron la evaluación técnica sin observaciones y donde los criterios establecidos se ajustan a las exigencias (USAID-PERÚ, 2010).

Seguido de ello, el presidente regional o alcalde realizan la propuesta de una cartera de proyectos, concordantes con los resultados priorizados a ser sometidos al presupuesto participativo, ello con la intención de que los agentes participantes lo tengan en consideración, y dichos proyectos sean debatidos y priorizados en los talleres (USAID-PERÚ, 2010). El gobierno local debe ejecutar sus gestiones en búsqueda de lograr mayor efectividad con los resultados (solucionando problemas de la población) garantizando entonces la calidad de vida de los pobladores, principalmente en los más necesitados.

1.2.1.6.3. Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas “constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del estado y la sociedad civil” (Ley N° 28056, 2003, p.709).

Asimismo, Valdiviezo (2013) considera que la rendición de cuentas es un derecho que poseen los ciudadanos para poder interpelar a las autoridades en referencia a la ejecución presupuestal y la utilización de los recursos del estado. Es decir, es una acción que se procede en contra de las autoridades que pueden ser revocadas o removidas.

Es preciso recalcar que, la rendición de cuentas que corresponde a un periodo anterior debe de ser realizado a más tardar en el mes de marzo, teniendo como responsable al presidente regional y del alcalde. Todos los agentes participantes tienen también la responsabilidad de ser partícipes en dicho acto.

1.2.2. Ejecución presupuestal del Canon Minero

El art. 8 de la Ley N° 28411 (2004), Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica lo siguiente:

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p. 5)

De manera similar, el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) menciona que, este instrumento tiene una orientación social, pues involucra la prestación de servicios hacia la sociedad y que se dé cobertura estos servicios en términos de eficiencia, eficacia y equidad, siendo las responsables de la gestión, las instituciones de carácter público. Es preciso mencionar que, por medio de este instrumento se establecen los límites de los gastos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos públicos, la entidad y que exista un equilibrio fiscal.

Entonces es factible aseverar que, el presupuesto es un instrumento importante que permite que el estado pueda atender las necesidades de la población, razón por la cual la gestión de cada uno de sus procesos resulta muy relevante.

De manera específica, la ejecución presupuestal viene a ser una etapa en la que se atienden las obligaciones de gastos que presenta una entidad, ello de acuerdo a su presupuesto aprobado y considerando la Programación de Compromisos Anual (PCA). Es importante mencionar que la ejecución presupuestaria se encuentra sujeta a la normativa establecida (Ley 28411). Tiene como inicio el primer día del año y culmina, al final del año fiscal (31 de diciembre) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

1.2.2.1. Canon Minero.

“El Canon Minero, es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el estado, por la explotación económica de los recursos mineros” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, párr.1). Es importante indicar que existen diversos tipos de canon, entre los cuales se encuentra: el canon minero, canon Gasífero, Canon Hidro energético, Canon Forestal, Canon Pesquero, Canon Forestal y Canon y Sobre canon Petróleo. Los 5 mencionados se regulan bajo lo establecido en las Leyes N° 27056, 28077 y 28322; mientras que el denominado Canon y Sobre canon Petrolero es regulado bajo la legislación especial para cada departamento.

1.2.2.1.1. Área de Influencia.

La distribución de los recursos procedentes del Canon se realiza teniendo en consideración el área de influencia territorial de los gobiernos regionales y locales, en donde se explotan los recursos naturales. Es importante precisar que, de tratarse de diferentes lugares en donde se efectúa la explotación de recursos naturales, se realiza la distribución teniendo como base la proporción de la producción de cada unidad productiva; y en el caso de que un recurso natural se encuentra ubicada en dos o más suscripciones vecinas, la distribución se lleva a cabo en partes iguales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

1.2.2.1.2. Criterio de distribución.

El Canon tendrá que ser redistribuido entre los gobiernos de nivel local y regional en función a los índices establecidos por la MEF, teniendo como base los criterios de población y necesidades básicas insatisfechas. A continuación, se muestra los criterios que se toman en consideración.

Figura 2.
Criterio de Distribución

Canon minero (50% Impuesto a la Renta)	%	Beneficiarios	Criterios
	10%	Municipios distritales donde se exploten los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se exploten los recursos Naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	40%	Municipios del Dpto. donde se exploten los recursos naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	25%	Gobierno regional	80% Gobierno regional 20% Universidad

Nota. Obtenido del Ministerio de Economía y Finanzas

1.2.2.1.3. Utilización de Canon Minero.

Dentro de las disposiciones de la Ley del Presupuesto indica que los gobiernos locales y regionales podrán emplear los recursos que provienen del Canon, así como también las regalías mineras, para poder financiar y cofinanciar los proyectos de inversión pública de acceso universal y que se generen beneficios en la comunidad. Esta norma brinda facultades para que los gobiernos de nivel local y regional empleen hasta un 20% de sus recursos que provienen del canon y regalías mineras, en el mantenimiento de infraestructura generada por proyectos de impacto local y regional, para financiar los gastos producidos en los procesos de selección para ejecutar proyectos de inversión pública que se encuentren enmarcados en los PDC correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

1.2.2.2. Fases del proceso presupuestario.

De acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), las fases del presupuesto vienen a ser los siguientes:

A. Programación presupuestaria

La fase de programación presupuestaria es entendida como “la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.10).

B. Formulación presupuestaria

En la Ley N° 28411 (2004), Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, se establece en referencia a la formulación presupuestaria, lo siguiente:

En esta fase se determina la estructura Funcional Programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo diseñada a partir de las categorías presupuestales consideradas en el Clasificador Presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento. (p.11)

Es preciso indicar que, dentro de esta fase se establece la estructura funcional programática del pliego y las metas, este último de acuerdo a la escala de prioridades, considerándose las cadenas de gasto y sus respectivas fuentes de financiamiento.

C. Aprobación presupuestaria

“El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.11). Cabe mencionar que, la ley correspondiente al año fiscal establece el límite de presupuesto público, el mismo que deberá de ejecutarse en el mismo periodo, ello en función a lo programado.

D. Ejecución presupuestaria

Esta fase es donde se concretan los flujos de egresos e ingresos que fueron previstos dentro del presupuesto anual, para lo cual se toma en cuenta la programación de los ingresos y gastos dentro del marco de asignaciones, los cronogramas de compromisos y las modificaciones presupuestarias. Es factible precisar que, esta fase se inicia el primer día del año y culmina el último (31 de diciembre) (Ley N° 28411, 2004).

E. Evaluación presupuestaria

En esta fase se lleva a cabo la medición de los resultados que fueron obtenidos, así como el respectivo análisis de las variaciones que se presentaron en términos financieros y físicos. Es importante mencionar que en esta etapa se emplean los indicadores de desempeño en la ejecución del gasto, y resulta ser una óptima fuente de información a considerarse en la fase de programación del presupuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

1.2.2.3. Indicadores de la ejecución presupuestal del Canon minero.

1.2.2.3.1. *Compromiso*

Respecto al compromiso, el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) indica lo siguiente:

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. (p.20)

En ese sentido, se puede decir que, por medio del compromiso, se establece un acuerdo referido a realizar los gastos que fueron previamente aprobados de acuerdo a

ley, convenio o contrato. Además, el compromiso debe de ser afectado de manera preventiva a la correspondiente cadena de gasto, disminuyendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, por medio del respectivo documento fiscal.

Es importante indicar que, tanto los funcionarios y servidores del sector estatal efectúan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal correspondiente. De efectuarse acciones contrarias a lo establecido conllevarán a que se establezcan responsabilidades correspondientes (Ley N° 28411, 2004).

1.2.2.3.2. *Devengado*

“Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.13). Cabe manifestar que, el reconocimiento de la obligación debe de ser afectado al presupuesto institucional, de manera definitiva, estableciendo el cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Además, es importante indicar que la regulación del devengado se efectúa específicamente por el Sistema Nacional de Tesorería.

1.2.2.3.3. *Pago*

“Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.13). No es posible que se desarrollen obligaciones no devengadas.

El pago es regulado de modo específico por la normativa establecida por el Sistema Nacional de Tesorería. (Decreto Legislativo N° 1441, 2018)

1.3. Marco conceptual

Agentes participantes

“Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso de planeamiento y del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros de los Consejos de Coordinación Local y los representantes de Sociedad Civil” (Municipalidad de Moyobamba, 2023, párr.1).

Asignación presupuestaria

Son los recursos Públicos contenidos en la Ley Anual de presupuesto, aprobados para una determinada Entidad del sector público. Dichos recursos deben permitir lograr los Objetivos Institucionales del Pliego, debiendo consignarse necesariamente en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la Entidad. (R.D. N° 007-99-EF-76.01, 2016, p.2)

Canon Minero

“El Canon Minero, es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (Municipalidades provinciales y distritales) y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el estado, por la explotación económica de los recursos mineros” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, párr.1).

Calidad de vida

“Calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social” (Zúñiga, 2019, pág. 20).

Devengado

“Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.13).

Ejecución presupuestaria

Esta fase es donde se concretan los flujos de egresos e ingresos que fueron previstos dentro del presupuesto anual, para lo cual se toma en cuenta la programación de los ingresos y gastos dentro del marco de asignaciones, los cronogramas de compromisos y las modificaciones presupuestarias. Es factible precisar que, esta fase se inicia el primer día del año y culmina el último (31 de diciembre) (Ley N° 28411, 2004).

Meta presupuestaria

“Expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza los productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, párr.1).

Participación ciudadana

Viene a ser el conglomerado de mecanismos o sistemas a través de los cuales la sociedad civil, es decir, los ciudadanos, pueden ser parte de la toma de decisiones de carácter público, o incidir en las mismas, orientando sus acciones a que dichas decisiones representen los intereses que presentan, sean estos sociales o particulares (Valdiviezo, 2013).

Presupuesto participativo

En el D.S. N° 142-2009-EF (2009), Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establece como presupuesto participativo a lo siguiente:

Es un proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la concesión de los objetivos estratégicos. (p.2)

Presupuesto por Resultados (PPR)

Consiste en poner en ejecución mediante una adecuada gestión pública, los recursos que tienen el estado (bienes, servicios) en beneficio de la población, de forma que cada avance pueda ser medible o cuantificable, de esa forma se pueda tomar mejores decisiones respecto a la asignación del presupuesto y de la toma de decisión en la gestión, éste se implementa a través de “programas presupuestales, seguimiento, evaluaciones independientes e incentivos a la Gestión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

“Es el presupuesto Inicial de la entidad aprobada por su respectivo Titular con cargos a los Créditos Presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector Público para el año fiscal respectivo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, párr.1).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

“Es el Presupuesto actualizado del Pliego, comprende presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario” (R.D. N° 007-99-EF-76.01, 2016, p.16)

Proyectos de inversión

“Es una propuesta de acción técnico-económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales puede ser. Recursos humanos, materiales y tecnológicos, entre otros” (Rengifo, 2018, p.3).

Proyectos priorizados

Vienen a ser todos aquellos proyectos cuya ejecución es considerada de prioridad, pues permitirá generar un impulso al desarrollo y competitividad del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas “constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del estado y la sociedad civil” (Ley N° 28056, 2003, p.709).

1.4. Marco referencial

Se ha podido conocer la existencia de trabajos de investigación referentes a las variables de estudio, de los cuales se explicarán seguidamente:

1.4.1. Internacionales

Salas (2022) llevó a cabo una pesquisa, cuya denominación fue: “Estudio sobre la ejecución presupuestal y su incidencia en el desarrollo social del Distrito de Turbo, Antioquia”. (Tesis Posgrado), el cual fue presentado a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia; estableció como objetivo estudiar la ejecución presupuestal y la incidencia que presentan en el desarrollo social de la localidad en mención. En concordancia con ello, utilizó método deductivo y las técnicas cualitativas y cuantitativas, teniendo establecida una muestra equivalente a 40 personas (entre alcalde, funcionarios, servidores públicos, líderes sociales y contratistas). La conclusión a la que arribó el autor fue que, la administración local de Turbo deberá fortalecer sus capacidades iniciales, la gestión de recursos, especialmente en el respecto de talento humano, aumentar ingresos y disminuir el gasto público y aumentar las inversiones en el ámbito público.

Santana et al. (2019) desarrolló una investigación, que definió como título: “Ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos durante los años 2006 – 2016”. (Tesis Pregrado), el mismo que fue presentado a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Estableció como objetivo fundamental realizar un análisis de la ejecución presupuestaria, ello desde la perspectiva del presupuesto de ingresos. Es preciso

mencionar que, se empleó el método descriptivo de corte transversal y enfoque cuantitativo. Se concluyó que, se observó en dicha localidad la existencia de tres variables o tres fuentes principales de ingresos tributarios, las cuales son: el Impuesto Sobre la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo de Consumo (ISC). Además, se observó que, en el año 2009 a pesar de la crisis económica y financiera mundial, hubo una superación de ejecución de ingresos del 102.9%, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables.

1.4.2. Nacionales

Calderon (2022) efectuó una pesquisa denominada: “Presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del gasto en una Municipalidad de Lima Norte, 2022”. (Tesis Posgrado), la cual fue presentada a la Universidad Cesar Vallejo. Estableció como principal finalidad conocer cómo incide la primera variable en la segunda, en orientación a ello se abordó una metodología cuantitativa - correlacional y de diseño no experimental transversal. Se contó con una muestra de 70 individuos, quienes emitieron su opinión mediante un cuestionario. El análisis de los resultados reveló que la variable del presupuesto participativo presenta una incidencia significativa en la ejecución presupuestal del gasto ($\chi^2=47,251$; $p<0,005$), por lo que llegó a la conclusión que, en cuando los procesos de presupuesto participativo se desarrollan de manera adecuada o de buen nivel, entonces incide en la mejora de los procesos de la ejecución presupuestal.

Yarasca (2021) llevó a cabo una pesquisa a la que denominó: “Presupuesto participativo y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Mala, 2020” (Tesis Posgrado), la cual fue presentada a la Universidad Cesa Vallejo. Estableció como objetivo determinar el vínculo presente entre ambas variables. Abocado a ello, se abordó un diseño metodológico cuantitativo - correlacional causal, y se contó con un total de 40 colaboradores de la Gerencia de Administración y Finanzas del municipio en mención, que representaron a la muestra. La conclusión a la que se arribó fue que, debido al valor de Rho de Spearman =0.897 (positiva

muy alta), el presupuesto participativo se vincula de modo significativo con la ejecución presupuestal. Asimismo, el presupuesto participativo, de acuerdo a la perspectiva de los encuestados, es deficiente (67.5%) y regular con 32.5%; y en tanto, la ejecución presupuestal fue deficiente desde la perspectiva del 52.5% de los encuestados, eficiente para el 32.5% y regular para el 15% de las personas encuestadas.

De la Cruz y Jesús (2018) llevó a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Ejecución presupuestaria del canon minero en relación con proyectos de desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Huaraz del periodo 2016 – 2017”, (Tesis Pregrado), la cual fue presentada a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Estableció como objetivo fundamental realizar la determinación de la ejecución presupuestaria del canon minero en proyectos de desarrollo en el municipio en cuestión. Se abordó una metodología cuantitativa, teniendo en cuenta una muestra equivalente a 49 autoridades entre provinciales, distritales y centros poblados de la ciudad de Huaraz. Se concluyó que, para en el año 2016, la ejecución presupuestaria de proyectos con recursos del canon minero fue de casi el 100% (95.1%), ello de acuerdo al PIM; mientras que para el año 2017 fue de 62,4%; sin embargo, en ambos años, los fondos del canon minero no han sido destinados a la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo integral y por ende al cumplimiento de los aspectos económicos, social y ambiental. Además, de los 38 proyectos que fueron programados y ejecutados en dichos años, solo tres (03) fueron considerados como proyectos desarrollo sostenible.

Gallardo (2021) llevó a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Presupuesto participativo y su influencia en la calidad del gasto público, en la Municipalidad Provincial de Bolívar, 2018”. (Tesis Pregrado), el cual fue presentado en la Universidad Señor de Sipán. Estableció como principal finalidad determinar cómo es la influencia de una variable en la otra. En orientación a ello, se abordó una metodología cuantitativa - explicativa, teniendo a un total de 14 participantes inmersos en el desarrollo del presupuesto participativo como parte de la muestra.

Se concluyó que, el método de aplicación de los presupuestos participativos en la municipalidad de Bolívar no fue muy adecuada; además, la mayoría de los servidores y funcionarios de la municipalidad no recibieron la capacitación oportuna, lo cual condujo a la participación minoritaria de la población, representantes estatales y entidades privadas. Asimismo, observó el incumplimiento de los plazos establecidos para su desarrollo de la actividad; en el desarrollo de los talleres de trabajo priorizaron proyectos a favor de la población, los cuales excedían al presupuesto asignado para su ejecución.

Huanca (2022) llevó a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Ejecución del canon minero y los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021”, (Tesis Pregrado), la cual fue presentada en la Universidad Nacional Autónoma de Chota; estableció como principal finalidad hacer la determinación del vínculo entre las variables. En orientación a ello, se abordó un diseño metodológico cuantitativo – relacional, teniendo en consideración un total de 15 proyectos de inversión como parte de la muestra de análisis. La conclusión a la que se arribó fue que, existe un vínculo significativo entre las variables ($Rho= 0.939$). Por lo tanto, se puede decir que una la buena ejecución del presupuesto por canon mejora los proyectos de inversión pública. Asimismo, la ejecución de inversión pública del año 2021 con respecto a la certificación tuvo un monto de S/ 4,558,371.70, el compromiso ascendió a S/ 4,552,134.59 y mientras que el devengado S/ 3,559,400.76 y además se identificó los proyectos.

1.4.3. Locales

Rojas (2022) llevó a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Eficacia en la ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Ayacucho, años 2015 – 2021”. (Tesis Posgrado), la cual presentó a la Universidad Cesar Vallejo. Estableció como objetivo fundamental determinar el nivel de eficacia en la ejecución financiera presupuestaria de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo

del distrito en mención, en los periodos establecidos. Es preciso mencionar que, el enfoque de la investigación fue cuantitativa – descriptiva, de tipo longitudinal. Concluyó evidenciando la existencia de una ejecución ineficaz del presupuesto participativo del distrito Metropolitano de Jesús Nazarenos entre los periodos 2015 al 2021, y se observó los avances de ejecución presupuestal que están menores al 75%.

Meneses y Zavaleta (2006) llevaron a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Impacto del presupuesto participativo en las municipalidades distritales urbanas de la Provincia de Huamanga en los periodos 2004 – 2005”, (Tesis pregrado), el cual fue presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. La finalidad que estableció fue realizar la evaluación del impacto que posee el presupuesto participativo en el desarrollo económico y social de los municipios pertenecientes a los distritos urbanos de la provincia en mención. Concluyó que, los presupuestos participativos generalmente se han convertido en un documento y no en una oportunidad para crear las bases del cambio en la manera de gobernar, lo que ha generado la desconfianza en los agentes participantes y la poca participación de la sociedad civil. Además, se necesita mayor compromiso política, democracia y liderazgo de las autoridades municipales, y una voluntad social de las organizaciones para involucrarse y asumir responsabilidades, de esta manera, se podrá alcanzar acuerdos beneficiosos para la organización y realización de los procesos del presupuesto participativo, ya que la mayoría de los proyectos priorizados no fueron ejecutados en su integridad.

Bermudo y Flores (2014) llevaron a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Presupuesto participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la Provincia de Cangallo, 2011 – 2012”, (Tesis pregrado); el cual fue presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Estableció como principal finalidad realizar la evaluación del presupuesto participativo para determinar su contribución en la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión pública. Teniendo ello como fin se

abordó un diseño metodológico correlacional-longitudinal. Concluyó que, los especialistas de las municipalidades distritales de la provincia de Cangallo entrevistados expresan que las variaciones que existen entre la asignación presupuestaria a los proyectos de inversión acordados en el Presupuesto Participativo asociado al PIA y el PIM, obedecen a un inadecuado diagnóstico de los problemas comunales, así como a deficiencias de los proyectos en la etapa formulación, razón por la cual son observados en el aspecto de preinversión. Asimismo, conoció la existencia de problemas administrativos que inciden en la ejecución financiera del proyecto; mientras que los problemas climatológicos inciden en la ejecución física.

Espinoza y Méndez (2019) llevó a cabo el desarrollo de la pesquisa: “Presupuesto participativo basado en resultados y proyectos de inversión pública en la Provincia de La Mar, Periodo 2015 – 2017”, (Tesis Pregrado), el cual se presentó en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Estableció como principal finalidad el realizar la determinación de cómo influye la primera variable en la segunda. En orientación a ello se abordó un diseño metodológico cuantitativo – correlacional; donde fueron un total de 38 integrantes del equipo técnico y agentes participantes, quienes formaron parte de la muestra. Concluyó que, presupuesto participativo basado en resultados ejerce un impacto directo en la administración de los proyectos de inversión pública en las entidades públicas.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

De acuerdo a los objetivos planteados y la orientación del estudio fue de tipo aplicada, se caracteriza por su finalidad de aplicar y utilizar los conocimientos adquiridos. La investigación aplicada está estrechamente relacionada con la investigación básica porque depende necesariamente de los resultados y avances de la investigación básica. Por tanto, para llevar a cabo una investigación aplicada es muy importante un marco teórico que respalde las variables de estudio (Romero y otros, 2021).

En referencia al nivel investigativo, fue descriptivo – correlacional. Un estudio correlacional que tiene como objetivo determinar y medir la relación entre dos o más conceptos o variables. Buscan las relaciones entre ellos y sus comportamientos comunes. Se utilizan para predecir el comportamiento de una variable sabiendo cómo cambian otras variables asociadas a ella. (Tafur y otros, 2021) . Cabe mencionar que el objetivo que se estableció fue conocer la incidencia del presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Métodos

El método fue deductivo - inductivo. El método inductivo parte de un marco particular de referencia y culmina en un caso general, ello permite describir características de una unidad de estudio en un determinado fenómeno. (Urréa y otros, 2021). A partir, de los resultados obtenidos del Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019-2020, se propuso conclusiones con la finalidad de reducir los fenómenos en estudio.

En tanto, el método deductivo va del general a lo particular, parte de conceptos, principios y definiciones de las variables de estudio; a partir de ello se realizan las conclusiones en base a los resultados que se evidencia en el estudio. (Urréa y otros, 2021), dicho método

permitió explicar el presupuesto participativo y ejecución presupuestal, basado en definiciones previas.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población.

La población está conformada por el total de las unidades de estudio en un determinado espacio y tiempo que se ejecuta una investigación. (Paragua y otros, 2022). Para el presente investigación se encontró integrada por los funcionarios públicos conforme a ley N° 28175 Marco de Empleo Público (2004), total de funcionarios públicos, empleado de confianza y servidores públicos, todos ellos pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, siendo un total de 63 colaboradores.

2.2.2. Muestra.

La muestra de estudio es el subconjunto de la población, la cual debe representar las características y propiedades de la población. (Paragua y otros, 2022).

Para poder determinar la muestra representativa del estudio, resultó necesario efectuar un muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple, para lo cual se tomó en cuenta la fórmula que se expresa a continuación:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Dónde:

N = 63 (Población)

Z = 1.96 (valor de la distribución normal estándar)

p = 0.5 (Probabilidad)

e = 0.05 (Error Estándar)

n = X

$$n = \frac{(63)(1.96)^2(0.5)(1-0.5)}{(63-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(1-0.5)}$$

$$n = 54$$

En función a lo anterior, la muestra se compuso por 54 individuos pertenecientes al municipio de Jesús Nazareno, ello entre funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos.

2.3. Fuentes de información

De acuerdo a la finalidad del estudio, las principales fuentes de información que se utilizaron fueron de naturaleza primaria (provenientes de la encuesta) y secundarias (procedentes de la consulta amigable, documentos de gestión, normas legales, libros, revistas científicas, tesis, y demás).

2.4. Diseño de investigación

En referencia al diseño metodológico, En la investigación no experimental no se crean condiciones. Se observa una situación existente que no fue creada intencionalmente por la persona que realiza la investigación. Longitudinal, debido que la recolección y medición de las variables se realizan más de una. (Romero y otros, 2021). Teniendo en cuenta la finalidad establecida, fue no experimental – longitudinal, ello a razón de que la pesquisa se desarrolló sin la necesidad de efectuar alguna manipulación deliberada a las variables, y únicamente se buscó describir y analizar la realidad en concordancia con los objetivos establecidos; a su vez, será longitudinal, dado que la recolección de información corresponde a varios periodos de estudio, del 2019-2020.

2.5. Técnicas e instrumentos

2.5.1. Técnicas

La encuesta es una técnica que se lleva a cabo mediante el cuestionario, se emplea de acuerdo a las características y necesidades del estudio. Además, se debe tener en cuenta las definiciones de las variables y las unidades de estudio. (Hadi y otros, 2023).

En la presente pesquisa, se emplearon 2 técnicas, que fueron: la encuesta y el análisis documental.

2.5.2. Instrumentos

Dentro de los instrumentos que fueron aplicados para la recopilación de información se tuvo a 2, siendo el cuestionario y la guía del análisis documental, estos fueron elaborados para cada una de las variables. A continuación, se explican cada uno de ellos.

2.5.2.1. Cuestionario

El instrumento cuestionario está conformada por preguntas que derivan de un marco teórico y deben elaborarse en base al fenómeno en estudio. (Hadi y otros, 2023). Se elaboraron de 2 tipos. La primera se encontró dirigida hacia la muestra establecida, conformada por los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos del municipio en mención, y la segunda, a la sociedad civil de la misma. Este último contó con un total de 11 preguntas de tipo no estandarizada. Mientras que el dirigido a los trabajadores contó con un total de 14 preguntas para la primera variable y 10 para la segunda. Es preciso indicar que este instrumento, previa a su aplicación, pasó por un proceso de validación y confiabilidad, ello por medio del juicio de expertos y el estadístico de Alpha de Cronbach, respectivamente.

La validación estuvo a cargo de 3 expertos relacionados en la materia, quienes revisaron y analizaron los instrumentos y emitieron su aprobación por medio de su firma.

Tabla 1.
Validadores del instrumento

N°	Nombres y apellidos
1	Jack Stalen Montero Roca
2	Yvan Ruben Pariona Barrientos
3	Patricia Meneses Conislla

Nota. Ver anexo 4

Y en cuanto a la confiabilidad, se realizó sometiendo el instrumento a una prueba piloto, aplicado a un total de 24 funcionarios y servidores públicos que laboran en otras instituciones de similar naturaleza a la presente. (*Ver anexo 5*).

2.5.2.2. Guía de análisis documental

Este instrumento se caracteriza por ser utilizado para la organización de información procedente de documentación o información de fuentes secundarias (Ñaupas y otros, 2018). En la investigación permitió organizar información procedentes del Acta de presupuesto participativo de 2019 y 2020, registro de sociedad civil, acta de evaluación de situación de proyectos 2019, resolución de alcaldía N°096-2019-MDJN/A, Resolución de Alcaldía N°432-2019.MDJN-A, Resolución de Alcaldía N°094-2018-MDJN/A, Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2019 y 2020, Acuerdo de Concejo N° 060-2018-MDJN/CM, Acuerdo de Concejo N° 73-2019-MDJN-CM, Presupuesto institucional de ingresos ejercicio 2019 - 2020, Presupuesto institucional de gasto 2019 - 2020, Marco legal y ejecución de presupuesto de inversión pública (proyecto) 2019 – 2020 y estado situación financiera 2019- 2020, Además, de la ejecución presupuestal publicado en Consulta amigable del MEF y en el módulo Presupuestal del SIAF.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

Se elaboró un resumen de los resultados a nivel de características que tienen las dimensiones y variables de acuerdo a la opinión de los encuestados respecto a la gestión de los años 2019 y 2020 aplicado a los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad y a la sociedad civil del Distrito de Jesús Nazareno, el análisis documental ofrece reportes en unidades monetarias de los años 2019 y 2020, obtenidos en los meses de febrero a setiembre del año 2023.

3.1.1. *Procedentes de la encuesta dirigida a los trabajadores*

3.1.1.1. **Respecto a la variable 1: Presupuesto Participativo.**

Se ha realizado una encuesta a 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos (Anexo N°20), para conocer su opinión respecto la participación ciudadana en colaboración de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno durante los años 2019 – 2020 en pro de la mejora de la comunidad distrital, para lo cual se explica en tablas y figuras las respuestas de cada preguntan del cuestionario respecto “presupuesto participativo” conformado por 14 preguntas (ítems), luego se analizaron las tres dimensiones y finalmente la variable en su conjunto.

3.1.1.1.1. *Dimensión 1: Participación Ciudadana.*

Pregunta N° 01: ¿Considera Ud. que existe interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo?

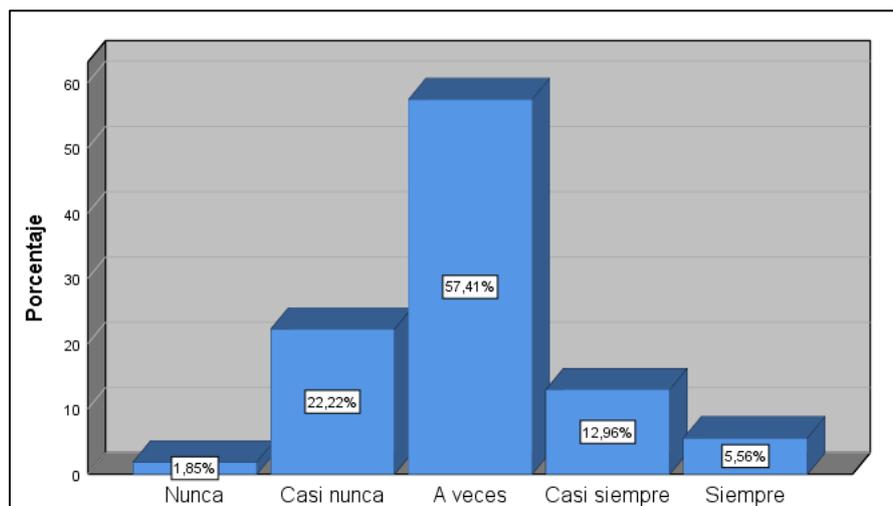
Tabla 2

Interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	12	22.22
A veces	31	57.41
Casi siempre	7	12.96
Siempre	3	5.56
Total	54	100.00

Figura 3

Interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo



Interpretación. Respecto la tabla 2, al consultarles respecto a si los ciudadanos muestran interés en el presupuesto participativo, el 1.85% (1) de trabajadores indicó que nunca, el 22.22% (12) considera que casi nunca, el 57.41% (31) a veces, el 12.96% (7) casi siempre y el 5.56% (3) siempre. Se puede entender que, la mayoría de los ciudadanos del distrito no muestran interés en el presupuesto participativo, por lo que muchos no asisten a las sesiones de presupuesto participativo siempre que la municipalidad convoque.

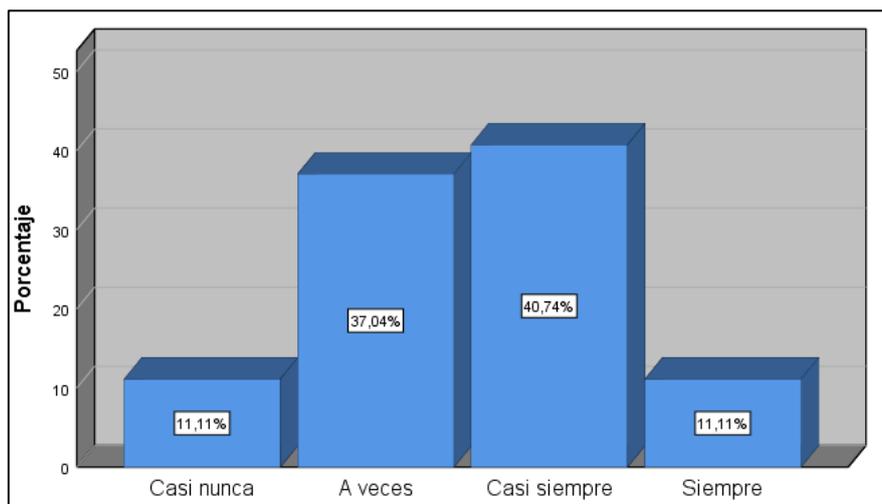
Pregunta N° 2: ¿Considera Ud. que la entidad efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo?

Tabla 3.

Desarrollo de promoción e incentivo para la participación ciudadana

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	6	11.11
A veces	20	37.04
Casi siempre	22	40.74
Siempre	6	11.11
Total	54	100.00

Figura 4.
Desarrollo de promoción e incentivo para la participación ciudadana



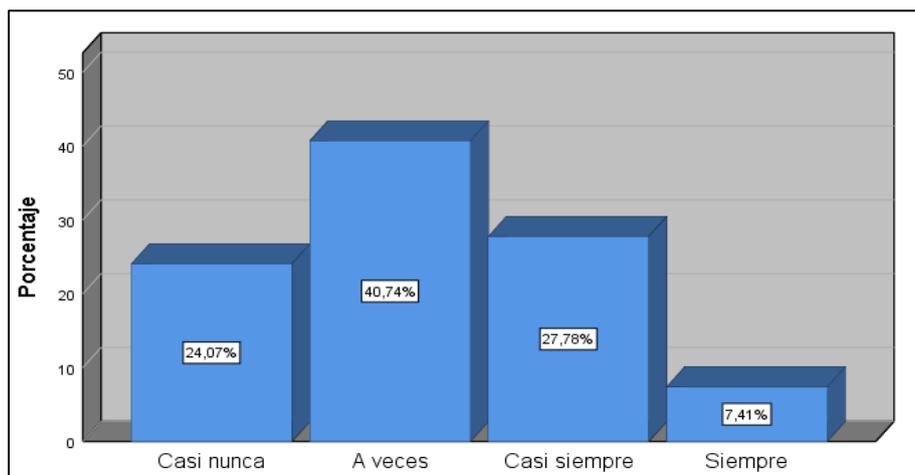
Interpretación. En cuanto a la tabla 3, el 11.11% (6) considera que el municipio casi nunca efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo, el 37.04% (20) indicó que solo a veces, el 40.74% (22) casi siempre y el 11.11% (6) siempre. Se puede decir que, la municipalidad en su mayoría de veces no promociona ni realiza incentivos para motivar la participación de los ciudadanos, cuando se ha visto que estas estrategias traen resultados positivos siempre que se realice en más del 80% de veces que realiza convocatoria.

Pregunta 3: Según su percepción, ¿la participación ciudadana cumple con los requerimientos de acuerdo a la ley N°28056?

Tabla 4.
Cumplimiento de establecido en la ley N° 28056

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	13	24.07
A veces	22	40.74
Casi siempre	15	27.78
Siempre	4	7.41
Total	54	100.00

Figura 5.
Cumplimiento de establecido en la ley N° 28056



Interpretación. En referencia a la tabla 4, el 24.07% (13) de los colaboradores considera que la participación ciudadana casi nunca cumple con los requerimientos de acuerdo a la ley N° 28056, el 40.74% (22) solo a veces, el 27.78% (15) casi siempre y el 7.41% (4) siempre. En otras palabras, la ciudadanía en la mayoría de veces no participa según los procedimientos de la norma de presupuesto participativo, ya que la participación de los ciudadanos es solo por cumplimiento o formalidad tomados en cuenta por las autoridades de turno.

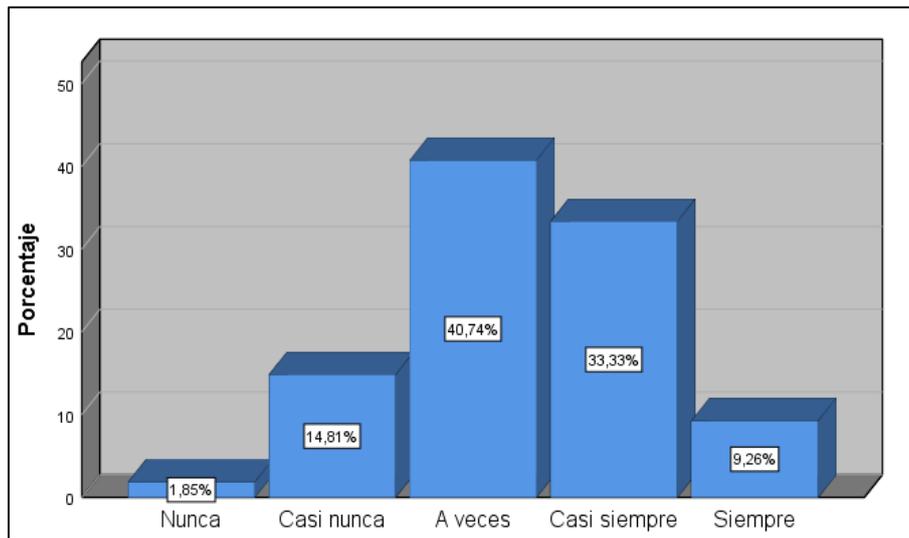
Pregunta N° 4: ¿Considera Ud. que los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso de presupuesto participativo, se formalizan en la oportunidad?

Tabla 5.
Formalización oportuna de los acuerdos y compromisos de presupuesto participativo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	8	14.81
A veces	22	40.74
Casi siempre	18	33.33
Siempre	5	9.26
Total	54	100.00

Figura 6.

Formalización oportuna de los acuerdos y compromisos de presupuesto participativo



Interpretación. La tabla 5, dio a conocer que, para el 1.85% (1) de los encuestados, los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso de presupuesto participativo nunca se formalizan oportunamente, para el 14.81% (8) casi nunca sucede ello, el 40.74% (22) indica que a veces, el 33.33% (18) casi siempre y el 9.26% (5) siempre. Se puede decir que, los acuerdos y compromisos admitidos en la mayoría de veces no se formalizan en su tiempo correspondiente, lo cual no contribuye a la generación de confianza de la población hacia sus autoridades.

Pregunta N° 5: ¿La opinión brindada por la ciudadanía en los talleres, es tomada en cuenta en desarrollo de presupuesto participativo?

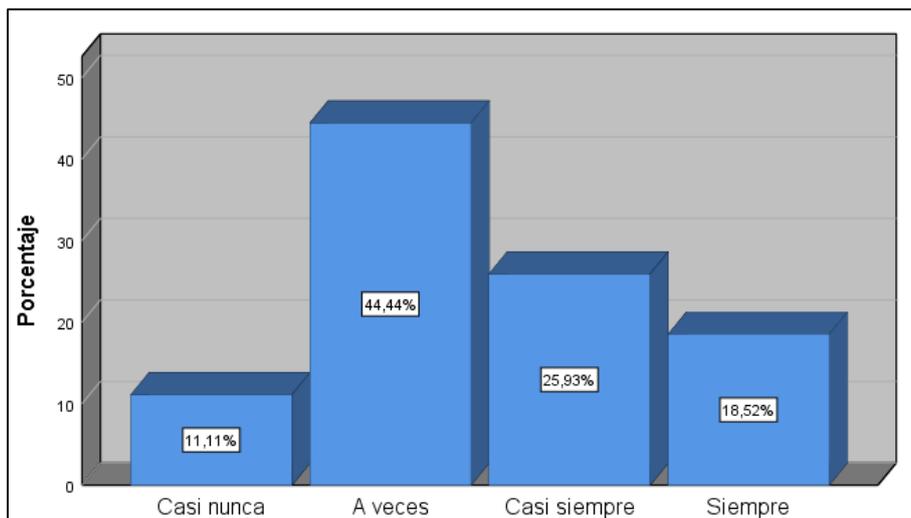
Tabla 6.

Consideración de la opinión de los ciudadanos en los talleres para el presupuesto participativo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	6	11.11
A veces	24	44.44
Casi siempre	14	25.93
Siempre	10	18.52
Total	54	100.00

Figura 7.

Consideración de la opinión de los ciudadanos en los talleres para el presupuesto participativo



Interpretación. En la tabla 6, se puede ver que para el 11.11% (6) de los encuestados la opinión brindada por la ciudadanía en los talleres, casi nunca es tomada en cuenta en el desarrollo del presupuesto participativo, el 44.44% (24) asevera que solo a veces, el 25.93% (14) casi siempre y el 18.52% (10) siempre. En conclusión, la opinión brindada por la ciudadanía en los talleres de presupuesto participativo en su mayoría no es tomada en cuenta, en consecuencia ocurre priorización de proyectos que pueden ser no esenciales o urgentes a la necesidad de la sociedad.

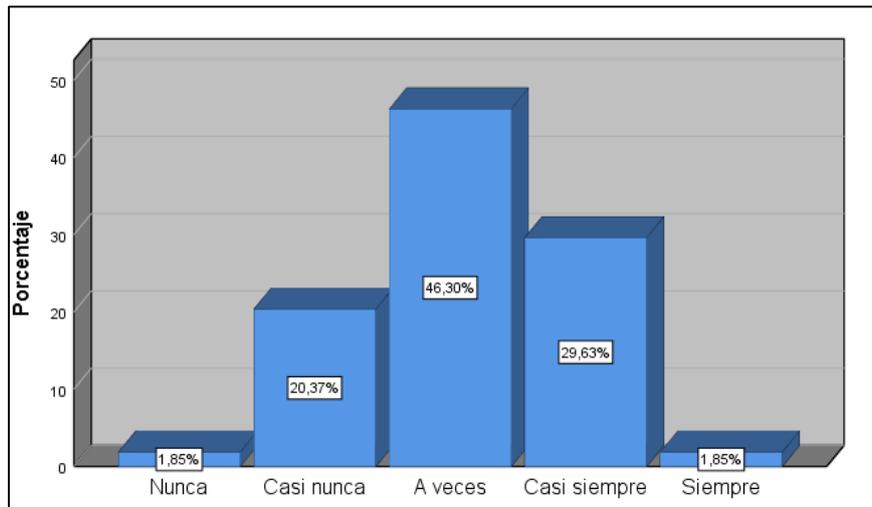
Pregunta N° 6: ¿Considera Ud. que los ciudadanos poseen una adecuada intervención en las decisiones?

Tabla 7.

Intervención adecuada de los ciudadanos en las decisiones

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	11	20.37
A veces	25	46.30
Casi siempre	16	29.63
Siempre	1	1.85
Total	54	100.00

Figura 8.
Intervención adecuada de los ciudadanos en las decisiones



Interpretación. En cuanto a la tabla 7, el 1.85% (1) de los encuestados manifestó que los ciudadanos nunca poseen una adecuada intervención en las decisiones, el 20.37% (11) casi nunca, el 46.30% (25) a veces, el 29.63% (16) casi siempre y el 1.85% (1) siempre. De lo anterior se puede decir que, la intervención de la ciudadanía en la mayoría no cuenta con argumento técnico para tomar las buenas decisiones en el desarrollo de presupuesto participativo.

De lo antes referido, se procedió a describir la dimensión 1 “participación ciudadana” de la variable “presupuesto participativo”, correspondiente a las preguntas del 1 al 6 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 8.

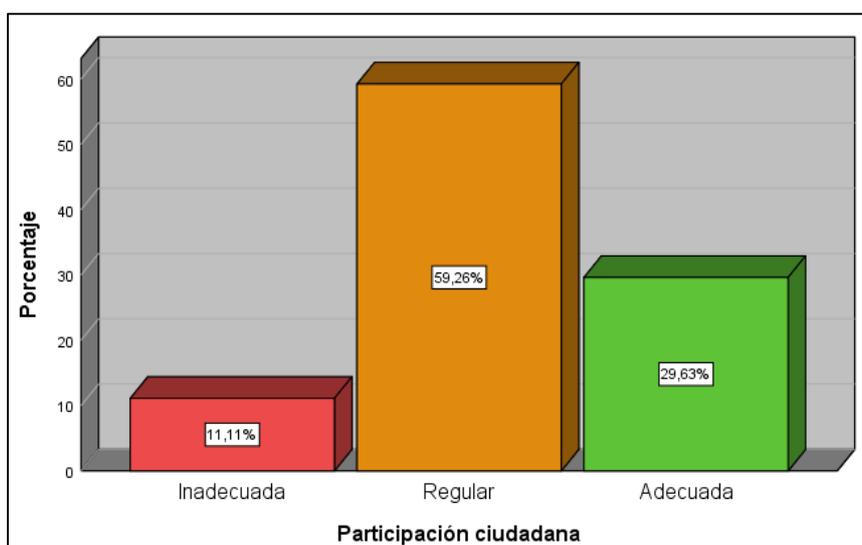
Descripción de la dimensión 1: Participación Ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	6	11.11
Regular	32	59.26
Adecuada	16	29.63
Total	54	100.00

Nota: Estos resultados se clasifican en rangos según puntuaciones de la sumatoria de los ítems 1 al 6 de la dimensión. (Ver anexo 08)

Figura 9.

Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana



Interpretación. De las respuestas emitidas por los colaboradores encuestados se pudo conocer que, para el 11.11% (6) la participación ciudadana resulta ser inadecuada, el 59.26% (32) lo califica como regular y el 29.63% (16) opina que es adecuada. Entonces se puede indicar que, la participación ciudadana para la mayoría de los funcionarios y servidores públicos de la entidad alcanza un nivel “regular” en el desarrollo del presupuesto participativo, consecuentemente genera buenas expectativas la relación de la ciudadanía con sus autoridades, pero también resulta necesario que se mejoren ciertos aspectos que conduzcan a que sea netamente adecuada.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 1 al 6 del cuestionario de “presupuesto participativo”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de

confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes como se muestra a continuación.

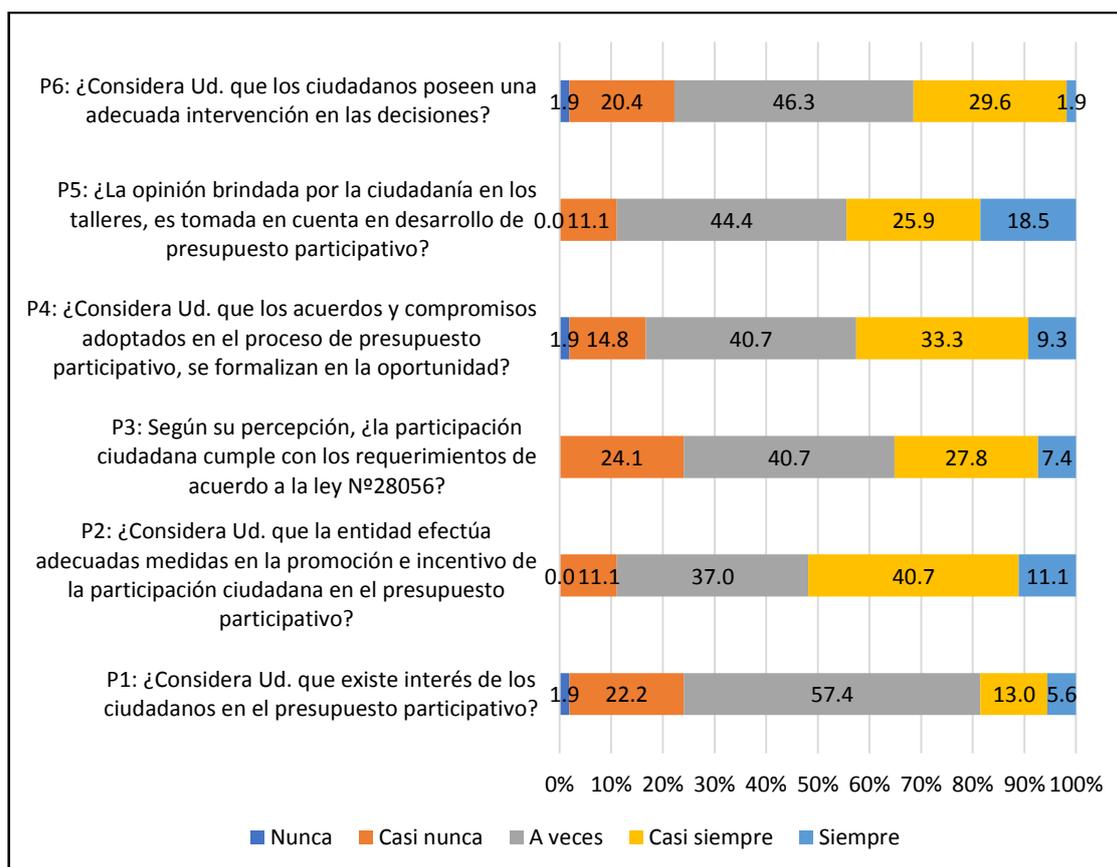
Tabla N° 9.

Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana (por ítem)

	P1		P2		P3		P4		P5		P6	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Nunca	1	1.9	0	0	0	0	1	1.9	0	0	1	1.9
Casi nunca	12	22.2	6	11.1	13	24.1	8	14.8	6	11.1	11	20.4
A veces	31	57.4	20	37.0	22	40.7	22	40.7	24	44.4	25	46.3
Casi siempre	7	13.0	22	40.7	15	27.8	18	33.3	14	25.9	16	29.6
Siempre	3	5.6	6	11.1	4	7.4	5	9.3	10	18.5	1	1.9
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 10.

Descripción de la dimensión 1: participación ciudadana (por ítem)



En la Tabla 9, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión de participación ciudadana, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta

desarrollada, asimismo, en la figura 10, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

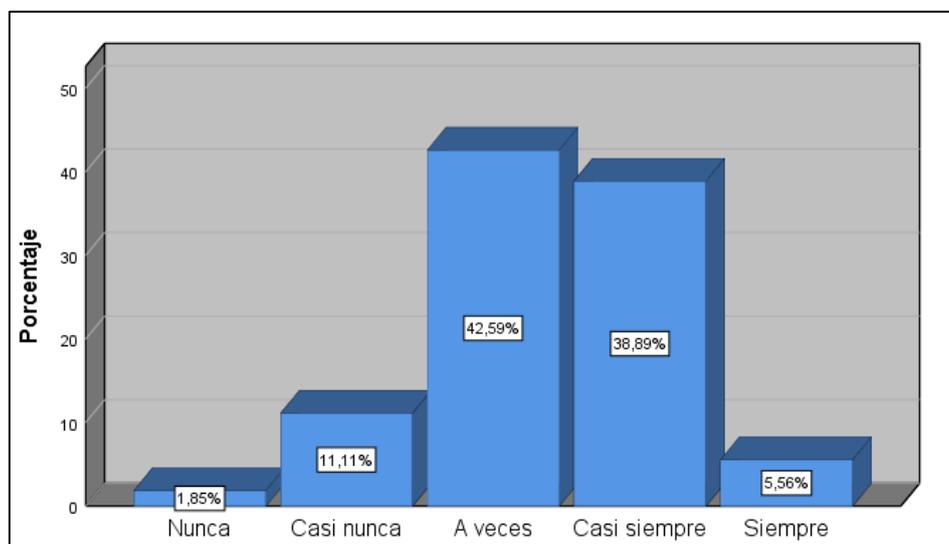
3.1.1.1.2. Dimensión 2: Proyectos Priorizados.

Pregunta N° 7: ¿Considera Ud. que la evaluación técnica de la cartera de proyectos, para la priorización, es adecuada?

Tabla 10.
Evaluación técnica de la cartera de proyectos.

Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	6	11.11
A veces	23	42.59
Casi siempre	21	38.89
Siempre	3	5.56
Total	54	100.00

Figura 11.
Evaluación técnica de la cartera de proyectos



Interpretación. Respecto a la tabla 10, el 1.85% (1) consideró que la evaluación técnica de la cartera de proyectos para la priorización nunca es adecuada, el 11.11% (6) indicó que casi nunca, el 42.59% (23) solo a veces, el 38.89% (21) casi siempre y el 5.56% (3) siempre. En efecto la evaluación de cartera de proyectos en la mayoría de veces no es adecuada en la

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para su respectiva priorización, lo cual conduce a la presencia de efectos adversos y retrasos en la ejecución de proyectos.

Pregunta N° 8: ¿Considera Ud. que los proyectos priorizados contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población?

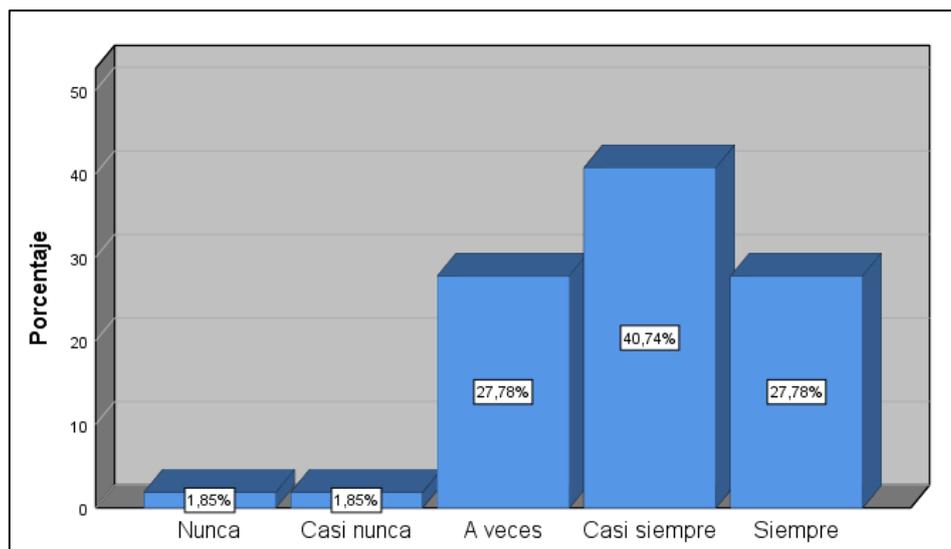
Tabla 11.

Contribución de los proyectos priorizados en la calidad de vida de la población

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	1	1.85
A veces	15	27.78
Casi siempre	22	40.74
Siempre	15	27.78
Total	54	100.0

Figura 12.

Contribución de los proyectos priorizados en la calidad de vida de la población



Interpretación. En referencia a la tabla 11, el 1.85% (1) indicó que los proyectos priorizados nunca contribuyen en la mejora de la calidad de vida de la población, el 1.85% (1) aseveró que casi nunca, el 27.78% (15) solo a veces, el 40.74% (22) casi siempre y el 27.78% (15) siempre. Como se puede observar los proyectos priorizados en su mayoría si contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del distrito de Jesús Nazareno, incrementando

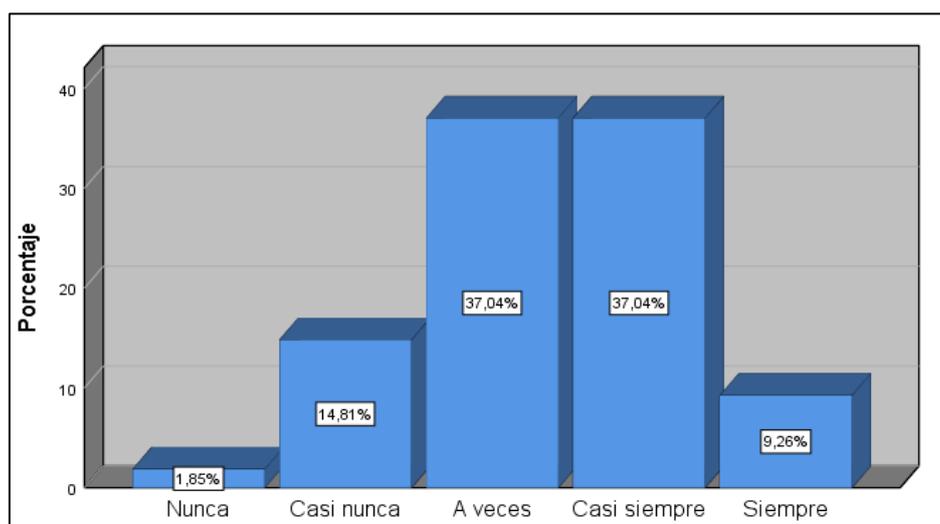
el bienestar y satisfacción de los pobladores. Por lo cual, es importante que se desarrolle una óptima priorización.

Pregunta N°9: ¿Considera Ud. que en los talleres descentralizados recopilan todas las necesidades de los anexos?

Tabla 12.
Contribución de los talleres descentralizados en la recopilación de necesidades

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	8	14.81
A veces	20	37.04
Casi siempre	20	37.04
Siempre	5	9.26
Total	54	100.0

Figura 13.
Contribución de los talleres descentralizados en la recopilación de necesidades



Interpretación. En la tabla 12, el 1.85% (1) de los encuestados manifestó que los talleres descentralizados nunca recopilan todas las necesidades de los anexos, el 14.81% (8) indicó que casi nunca, el 37.04% (20) solo a veces, el otro 37.04% (20) casi siempre y el 9.26% (5) siempre. Es decir, en la mayoría de los talleres descentralizados algunas veces y casi siempre se recopila todas las necesidades o informaciones de los anexos del distrito Jesús Nazareno, para luego tomar decisiones en beneficio de la sociedad. Sin embargo, existen veces

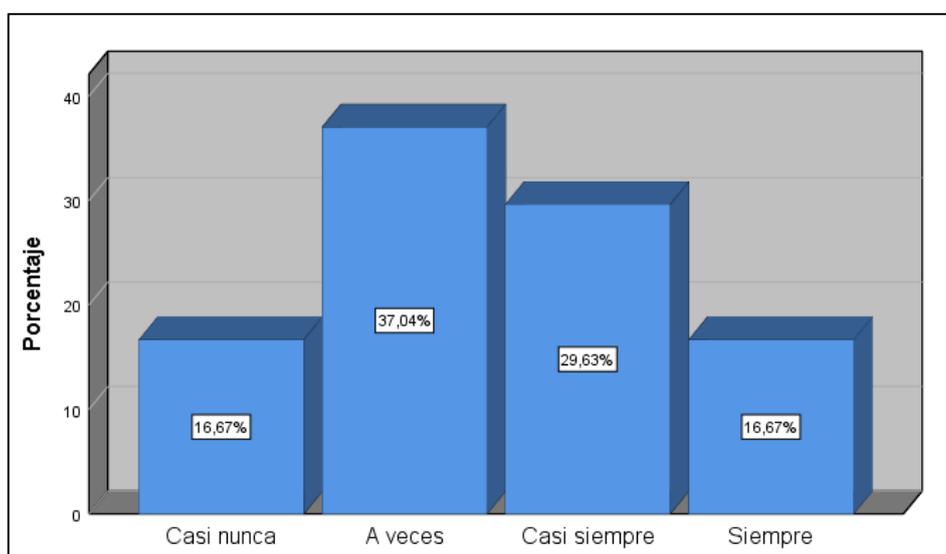
en las que no se recopila las necesidades, por lo que existe una brecha por mejorar a fin de cubrir todas las necesidades de la población.

Pregunta N°10: ¿Considera Ud. que la asignación de presupuesto a los proyectos priorizados es adecuada?

Tabla 13.
Asignación de presupuesto a los proyectos priorizados

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	9	16.67
A veces	20	37.04
Casi siempre	16	29.63
Siempre	9	16.67
Total	54	100.00

Figura 14.
Asignación de presupuesto a los proyectos priorizados



Interpretación. En la tabla 13, el 16.67% (9) indicó que la asignación de presupuesto a los proyectos priorizados casi nunca es adecuada, el 37.04% (20) indica que solo a veces, el 29.63% (16) casi siempre y el 16.67% (9) siempre.

De lo anterior se puede decir que, la asignación de presupuesto a los proyectos priorizados en la mayoría no es adecuada, en consecuencia pueden surgir retraso, incumplimiento, calidad deficiente en la ejecución de proyectos.

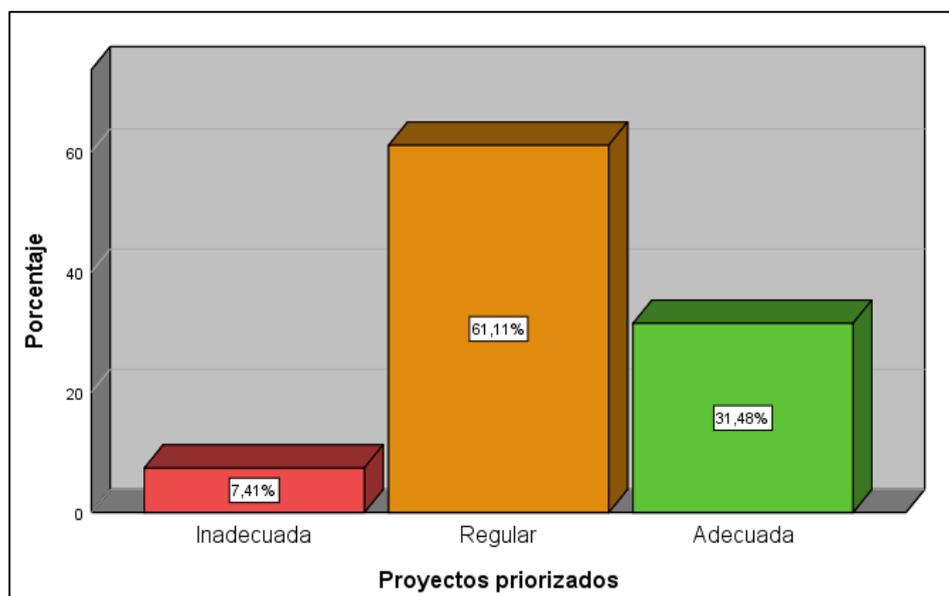
De lo antes referido, se describió la dimensión 2 “proyectos priorizados” de la variable “presupuesto participativo”, correspondiente a las preguntas del 7 al 10 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos (Ver anexo 8) en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 14.
Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	4	7.41
Regular	33	61.11
Adecuada	17	31.58
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 7 a 10 del cuestionario sobre presupuesto participativo.

Figura 15.
Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados



Interpretación. De las respuestas emitidas por los colaboradores encuestados se pudo conocer que, para el 7.41% (4) la priorización de los proyectos se desarrolla de manera inadecuada, para el 61.11% (33) es considerado como regular y para el 31.48% (17) es adecuada. En conclusión, el desarrollo de proyectos priorizados es regular en la Municipalidad

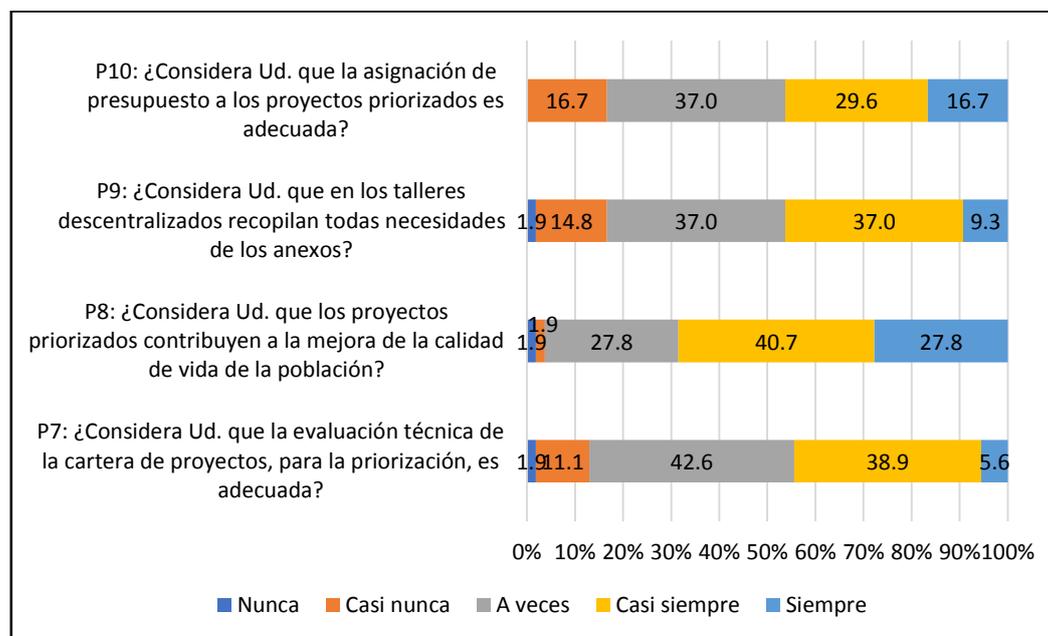
distrital de Jesús Nazareno, por consiguiente, viene contribuyendo al desarrollo del distrito; sin embargo, se aprecia que hay aspectos por mejorar, con el fin de alcanzar un mayor beneficio para los ciudadanos.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 7 al 10 del cuestionario de “presupuesto participativo”, correspondiente a la dimensión “proyectos priorizados”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes se muestran a continuación

Tabla 15.
Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados (por ítem)

	P7		P8		P9		P10	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Nunca	1	1.9	1	1.9	1	1.9		
Casi nunca	6	11.1	1	1.9	8	14.8	9	16.7
A veces	23	42.6	15	27.8	20	37.0	20	37.0
Casi siempre	21	38.9	22	40.7	20	37.0	16	29.6
Siempre	3	5.6	15	27.8	5	9.3	9	16.7
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 16.
Descripción de la dimensión 2: proyectos priorizados (por ítem)



En la Tabla 15, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión de proyectos priorizados, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada, asimismo, en la figura 16, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

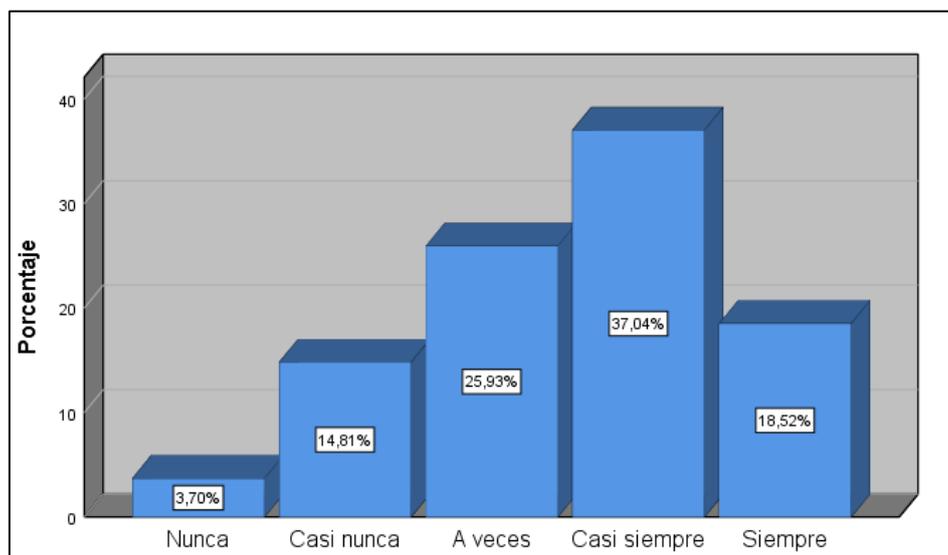
3.1.1.1.3. Dimensión 3: Rendición de Cuentas.

Pregunta N°11: ¿Considera Ud. que existe una adecuada transparencia en las rendiciones de cuentas del presupuesto participativo?

Tabla 16.
Transparencia en las rendiciones de cuentas del presupuesto participativo

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.70
Casi nunca	8	14.81
A veces	14	25.93
Casi siempre	20	37.04
Siempre	10	18.52
Total	54	100.00

Figura 17.
Transparencia en las rendiciones de cuentas del presupuesto participativo



Interpretación. En referencia a la pregunta 11, se pudo conocer que, el 3.70% (2) considera que nunca existe una adecuada transparencia en las rendiciones de cuentas del presupuesto participativo, el 14.81% (8) indica que casi nunca se presenta ello, el 25.93% (14)

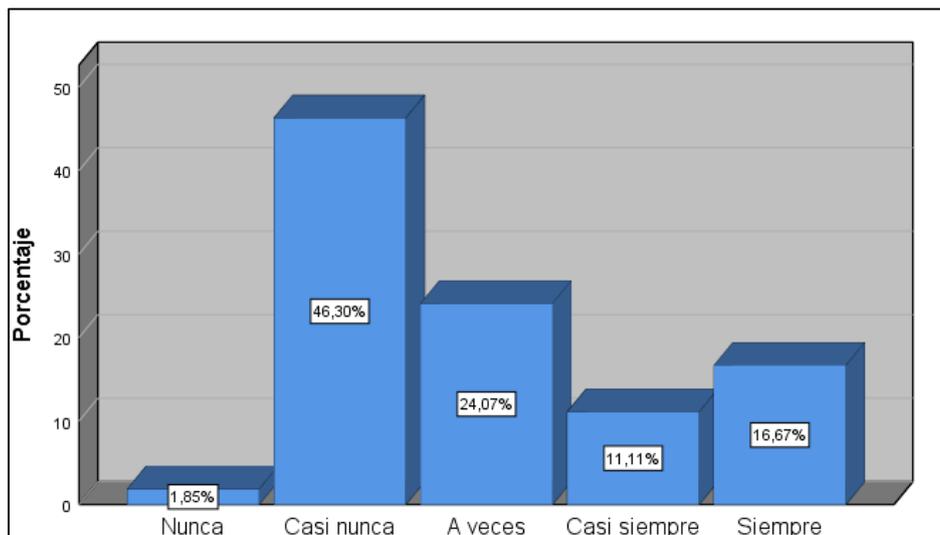
solo a veces, el 37.04% (20) casi siempre y el 18.52% (10) siempre. Desde el punto de vista de los trabajadores, el desarrollo de rendición de cuentas de presupuesto participativo en su mayoría opina que a veces pero no siempre es transparente, desde luego no contribuye con generar confianza, credibilidad, responsabilidad gubernamental, reducción de corrupción y la participación activa de la ciudadanía. Así mismo, debe buscarse mejoras en los plazos, convocatoria y demás, para que se tenga mejores resultados.

Pregunta N°12: ¿Considera Ud. que la rendición de cuenta se desarrolla dentro de los plazos correspondientes?

Tabla 17.
Desarrollo de rendición de cuentas dentro de los plazos

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	25	46.30
A veces	13	24.07
Casi siempre	6	11.11
Siempre	9	16.67
Total	54	100.00

Figura 18.
Desarrollo de rendición de cuentas dentro de los plazos



Interpretación. En la tabla 12, se conoció que el 1.85% (1) de los encuestados considera que la rendición de cuentas nunca se desarrolla dentro de los plazos correspondientes, el

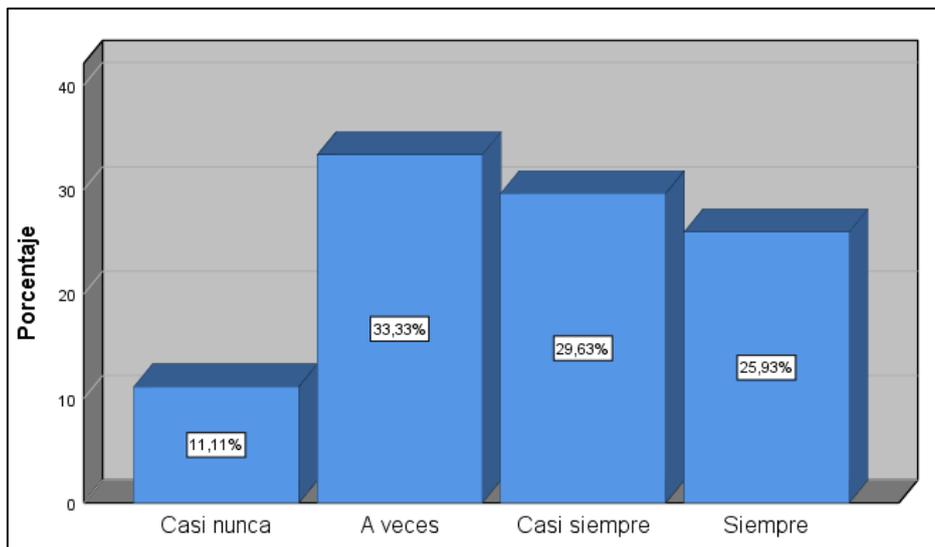
46.30% (25) asevera que casi nunca, el 24.07% (13) a veces, el 11.11% (6) casi siempre y el 16.67% (9) siempre. Cabe indicar que, la rendición de cuentas en la mayoría de veces no se realiza dentro de los plazos correspondientes, este hecho, conlleva al riesgo de generar aislamiento, conflicto, impunidad y falta de transparencia con la sociedad.

Pregunta N°13: ¿Considera Ud. que para la rendición de cuentas existe una adecuada convocatoria?

Tabla 18.
Convocatoria para la rendición de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	6	11.11
A veces	18	33.33
Casi siempre	16	29.63
Siempre	14	25.93
Total	54	100.00

Figura 19.
Convocatoria para la rendición de cuentas



Interpretación. En la tabla 18, el 11.11% (6) indicó que casi nunca existe una adecuada convocatoria para la rendición de cuentas, el 33.33% (18) indica que a veces, el 29.36% (16) asevera que casi siempre y el 25.93 (14) siempre. Se puede acotar que, en la mayoría de rendiciones de cuentas no existe una adecuada convocatoria por parte de las autoridades de la

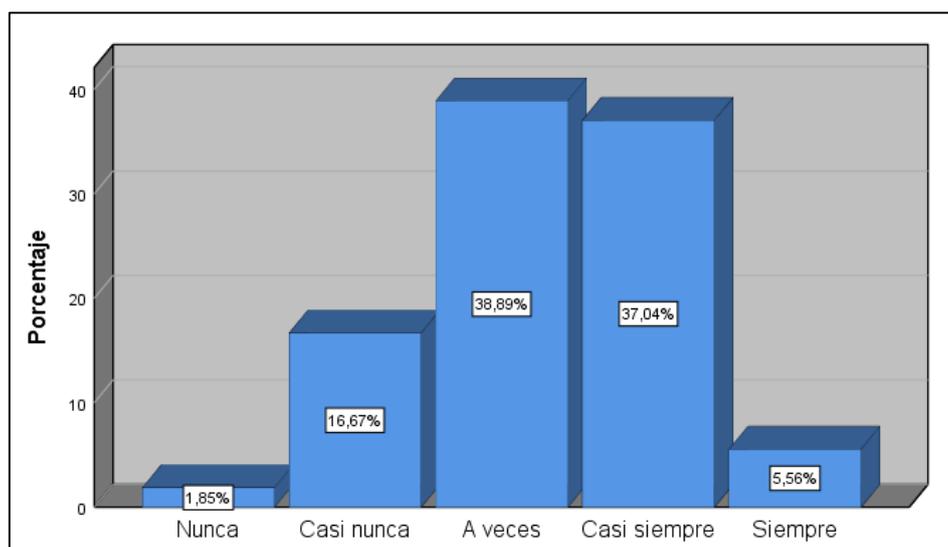
Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en consecuencia genera una falta de participación de la población; además signos de desconfianza, corrupción y malversación.

Pregunta N°14: ¿Considera Ud. que los ciudadanos muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo?

Tabla 19.
Disposición de participación en la rendición de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	9	16.67
A veces	21	38.89
Casi siempre	20	37.04
Siempre	3	5.56
Total	54	100.00

Figura 20.
Disposición de participación en la rendición de cuentas



Interpretación. En la tabla 19, el 1.85% (1) de los encuestados indicó que los ciudadanos nunca muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas, el 16.67% (9) aseveró que casi nunca, el 38.89% (21) manifestó que a veces, el 37.04% (20) casi siempre y el 5.56% (3) siempre. En opinión de los trabajadores, la ciudadanía en su mayoría de veces no muestra una disposición de participar en la redición de cuentas de

presupuesto participativo, en ese sentido puede suscitar pérdida de oportunidades, falta de responsabilidad gubernamental, escasa participación cívica de la ciudadanía y que los procesos concernientes no se efectúen de la forma cómo ellos esperan.

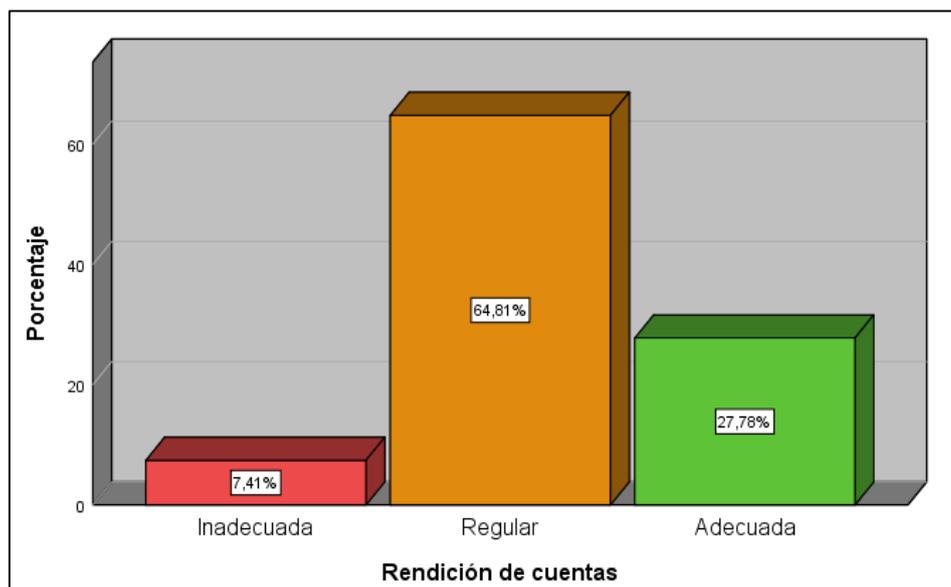
De lo antes referido, se describió la dimensión 3 “rendición de cuentas” de la variable “presupuesto participativo”, correspondiente a las preguntas del 11 al 14 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos (Ver anexo 8) en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 20.
Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	4	7.41
Regular	35	64.81
Adecuada	15	27.78
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 11 a 14 del cuestionario presupuesto participativo.

Figura 21.
Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas



Interpretación. De las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados se pudo conocer respecto a la rendición de cuentas que, para el 7.41% (4) se desarrolla de manera

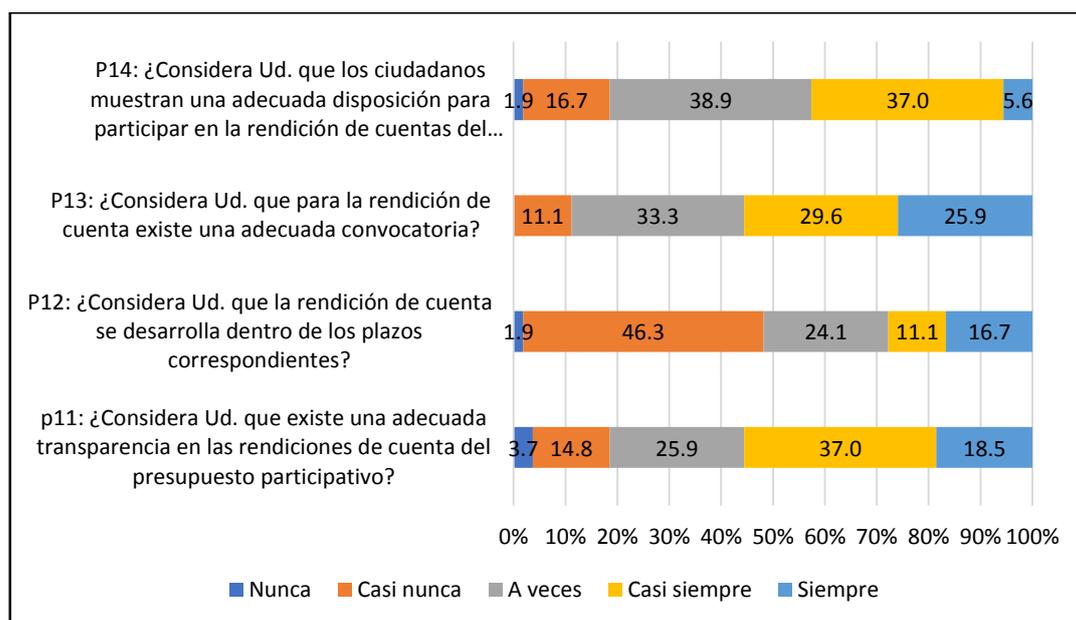
inadecuada, para el 64.81% (35) es regular y para el 22.78% (15) resulta ser adecuada. En conclusión, desde el punto de vista de los trabajadores, la rendición de cuentas en el municipio se desarrolla de manera “regular”. No obstante, resulta necesario que se mejoren diversos aspectos, tanto en la coordinación, convocatoria, orientación y demás; ello con la intención de que sea adecuada.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 11 al 14 sobre la dimensión “rendición de cuentas” del cuestionario “presupuesto participativo”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes como se muestra a continuación.

Tabla 21.
Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas (por ítem)

	P11		P12		P13		P14	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	3.7	1	1.9			1	1.9
Casi nunca	8	14.8	25	46.3	6	11.1	9	16.7
A veces	14	25.9	13	24.1	18	33.3	21	38.9
Casi siempre	20	37.0	6	11.1	16	29.6	20	37.0
Siempre	10	18.5	9	16.7	14	25.9	3	5.6
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 22.
Descripción de la dimensión 3: Rendición de cuentas (por ítem)



En la Tabla 21, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión de rendición de cuentas, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada, asimismo, en la figura 22, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

3.1.1.1.4. Variable 1: Presupuesto participativo.

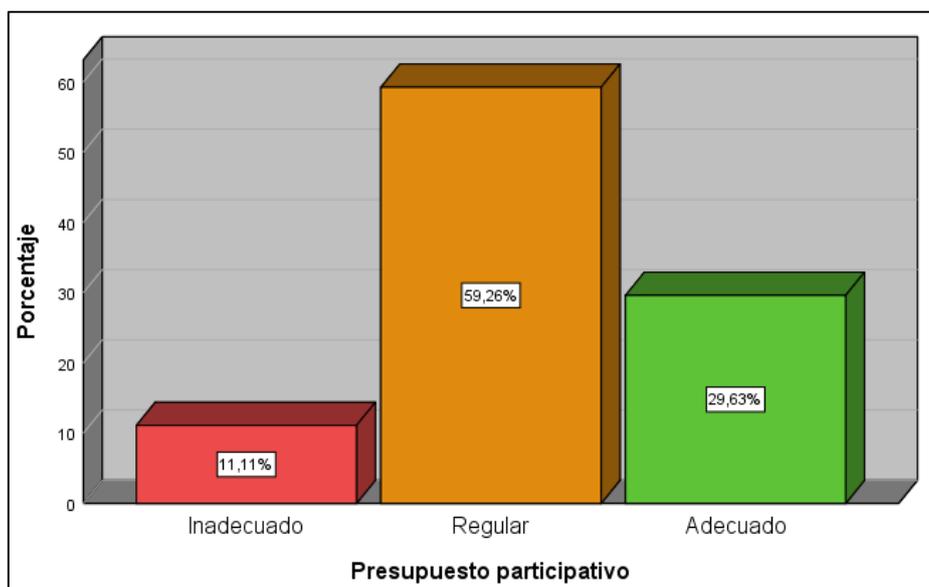
Se describe según a continuación la percepción de los respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos respecto cómo se viene realizando el “Presupuesto Participativo” en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno durante los años 2019 – 2020, expresado en categorías desde lo adecuado a lo inadecuado en valores porcentuales, según la siguiente tabla:

Tabla 22.
Descripción del presupuesto participativo

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	6	11.11
Regular	32	59.26
Adecuado	16	29.63
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 1 a 10 del cuestionario sobre presupuesto participativo.

Figura 23.
Descripción del presupuesto participativo



Interpretación. De las respuestas emitidas por los colaboradores encuestados se pudo conocer que, para el 11.11% (6) el presupuesto participativo es inadecuado, para el 59.26% (32) es regular y para el 29.63% (16) resulta ser adecuado. Dicho resultado se debería a que considerarían que la participación ciudadana, la priorización de los proyectos y la rendición de cuentas se efectuaría de modo regular y adecuado.

3.1.1.2. Respetto a la variable 2: Cuestionario de Ejecución presupuestal del Canon Minero.

Se ha realizado una encuesta en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, para conocer su opinión respecto la participación ciudadana en colaboración de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno durante los años 2019 – 2020 en pro de la mejora de la comunidad distrital, para lo cual se explica en tablas y figuras las respuestas de cada preguntan del cuestionario respecto “ejecución presupuestal” conformado por 10 preguntas (ítems), luego se analizaron las tres dimensiones y finalmente la variable en su conjunto.

3.1.1.2.1. Dimensión 1: Compromiso.

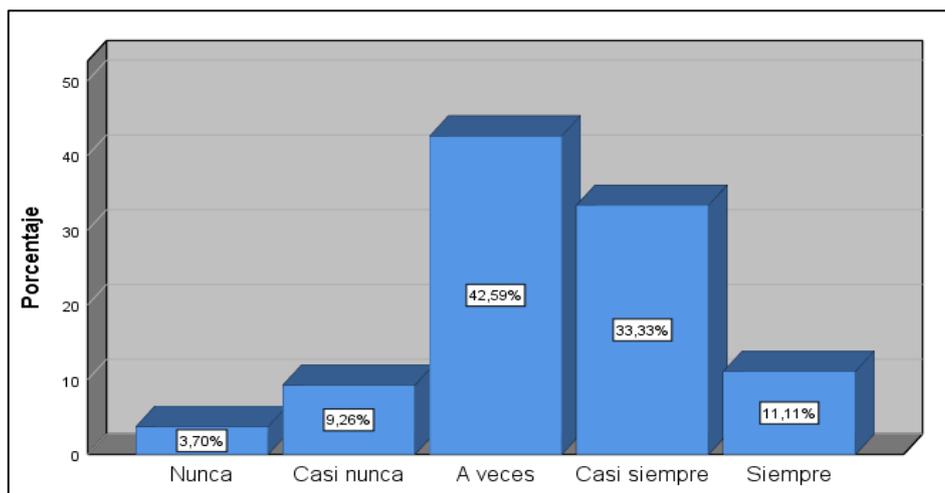
Pregunta N°1: ¿Para realizar el compromiso del presupuesto proveniente del canon minero, se cuenta con la aprobación correspondiente?

Tabla 23.
Aprobación del compromiso del presupuesto del Canon Minero

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.70
Casi nunca	5	9.26
A veces	23	42.59
Casi siempre	18	33.33
Siempre	6	11.11
Total	54	100.00

Figura 24.

Aprobación del compromiso del presupuesto del Canon Minero



Interpretación. Respecto a la tabla 23, se conoció que el 3.70% (2) de los trabajadores encuestados indicó que, para realizar el compromiso del presupuesto proveniente del canon minero nunca se cuenta con la aprobación correspondiente, el 9.26% (5) aseveró que casi nunca, el 42.59% (23) manifestó que solo a veces se cuenta con ello, el 33.33% (18) casi siempre y el 11.11% (6) siempre. Es decir, para realizar la fase de compromiso de ejecución presupuestal proveniente de canon minero en su mayoría los trabajadores no cuentan con la aprobación presupuestal por parte de la municipalidad, por ende, suscita incumplimiento de las normas, dificultando las actividades operativas y riegos legales.

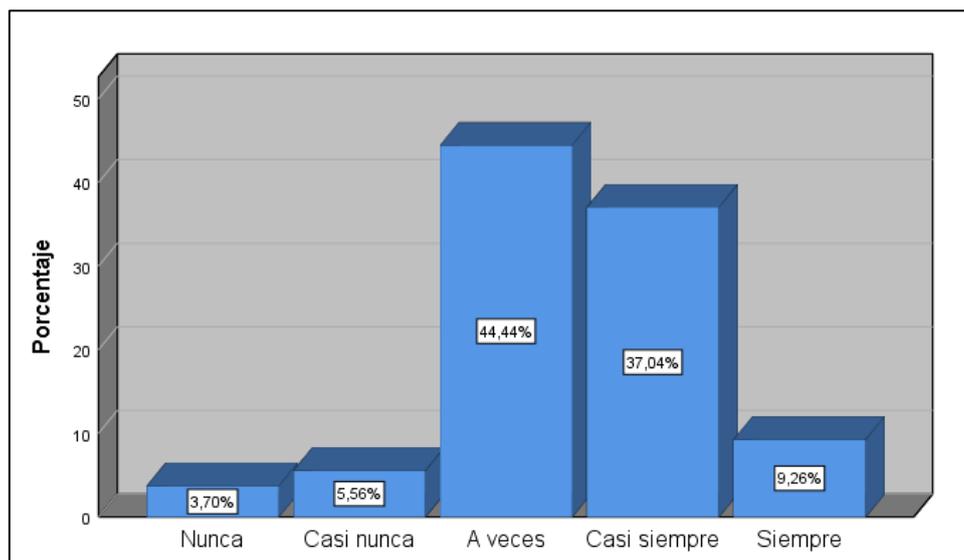
Pregunta N° 2: ¿Considera Ud. que la certificación del presupuesto del canon minero se efectúa de manera adecuada?

Tabla 24.

Certificación del presupuesto del Canon Minero

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.70
Casi nunca	3	5.56
A veces	24	44.44
Casi siempre	20	37.04
Siempre	5	9.26
Total	54	100.00

Figura 25.
Certificación del presupuesto del Canon Minero



Interpretación. En la tabla 24, se supo que para el 3.70% (2) de los encuestados la certificación del presupuesto del canon minero, nunca se realiza de manera adecuada, el 5.56% (3) indicó que casi nunca, el 44.44% (24) a veces, el 37.04% (20) casi siempre y el 9.26% (5) siempre. Es decir, la certificación presupuestal de canon minero, en la mayoría de veces, no se desarrolla de manera adecuada o correcta conduciendo a que se genere complejidades de proceso y falta de datos confiables.

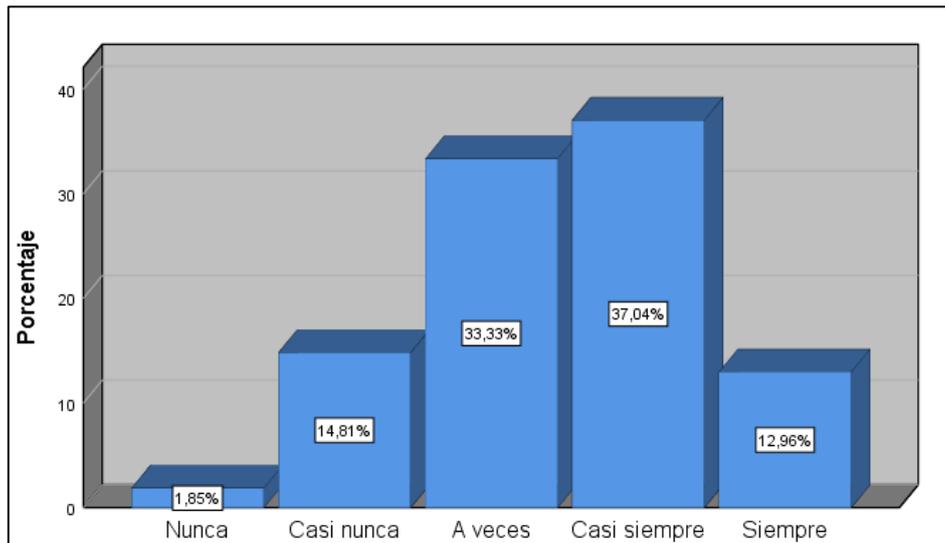
Pregunta N°3: ¿Considera Ud. que los funcionarios se encuentran adecuadamente capacitados para efectuar la certificación y compromiso de los gastos?

Tabla 25.
Capacitación a los funcionarios para efectuar la certificación y compromiso

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	8	14.81
A veces	18	33.33
Casi siempre	20	37.04
Siempre	7	12.96
Total	54	100.00

Figura 26.

Capacitación a los funcionarios para efectuar la certificación y compromiso



Interpretación. En la tabla 25, el 1.85% (1) de los encuestados indicó que los funcionarios nunca se encuentran adecuadamente capacitados para efectuar la certificación y compromiso de los gastos, el 14.81% (8) aseveró que casi nunca, el 33.33% (18) indicó que solo a veces, el 37.04% (20) manifestó que casi siempre y el 12.96% (7) siempre. Se puede indicar que, la mayoría de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno se encuentran capacitados para efectuar las fases de ejecución presupuestal de certificación y compromiso, lo cual genera una reducción de riesgos penales, eficiencia en el proceso y mejoras en toma de decisiones. Sin embargo, resulta necesario que se desarrollen jornadas de capacitación para todos, de tal forma de que todos muestren capacidades para llevar a cabo de manera óptima dicha tarea.

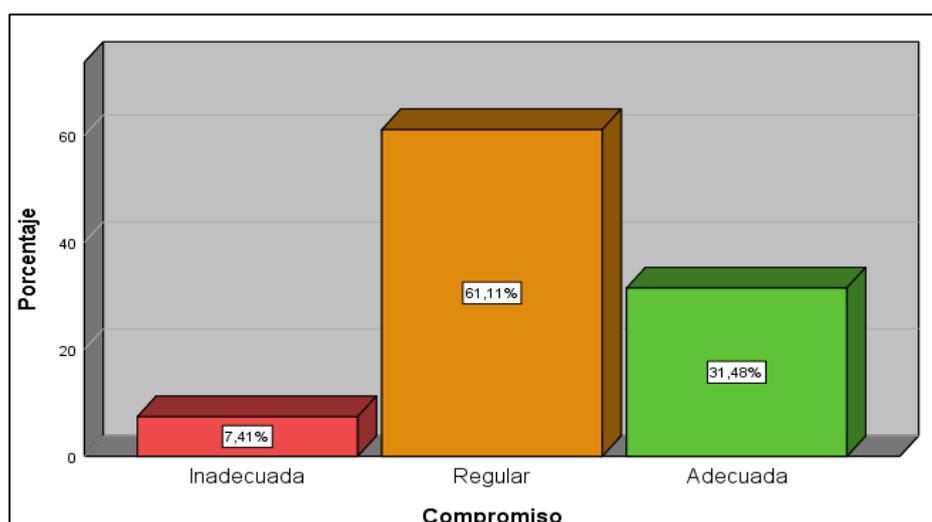
De lo antes referido, se describió a la dimensión 1 “Compromiso” de la variable “ejecución presupuestal del canon minero”, correspondiente a las preguntas del 1 al 3 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos (Ver anexo 8) en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 26.
Descripción de la dimensión 1: Compromiso

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	4	7.41
Regular	33	61.11
Adecuada	17	31.48
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 1 a 3 del cuestionario sobre Ejecución presupuestal del canon minero.

Figura 27.
Descripción de la dimensión 1: Compromiso



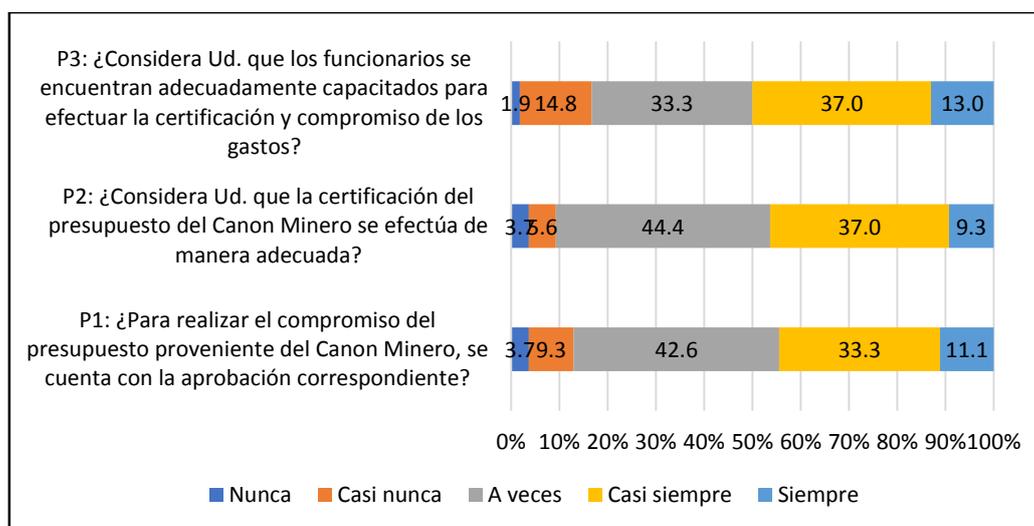
Interpretación. En referencia a la fase de compromiso de la ejecución presupuestal del canon minero, de acuerdo a las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados, se pudo conocer que, para el 7.41% (4) se desarrolla de manera inadecuada, para el 61.11% (33) resulta ser regular y para el 31.48% (17) es adecuado. En conclusión, se puede decir que los funcionarios y servidores de la municipalidad desarrollan de manera regular la fase de compromiso del presupuesto públicos, efectuando el cumplimiento legal, priorización de gasto y transparente. Además, resulta necesario que se mejoren diversos aspectos concernientes para que llegue a ser totalmente adecuado.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 1al 3 del cuestionario de “ejecución presupuestal del canon minero”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 27.
Descripción de la dimensión 1: Compromiso (por ítem)

	P1		P2		P3	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	3.7	2	3.7	1	1.9
Casi nunca	5	9.3	3	5.6	8	14.8
A veces	23	42.6	24	44.4	18	33.3
Casi siempre	18	33.3	20	37.0	20	37.0
Siempre	6	11.1	5	9.3	7	13.0
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 28.
Descripción de la dimensión 1: Compromiso (por ítem)



En la Tabla 27, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión de compromiso, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada, asimismo, en la figura 28, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

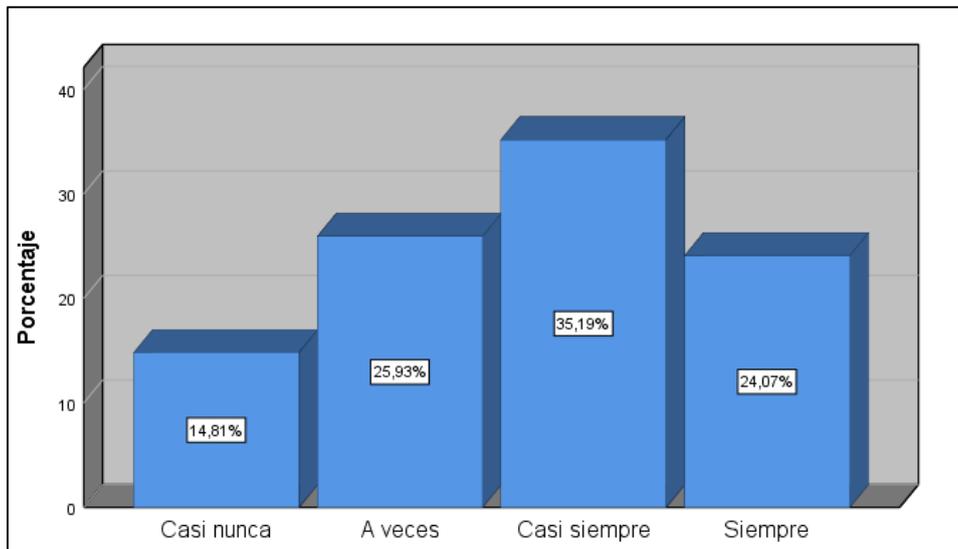
3.1.1.2.2. Dimensión 2: Devengado.

Pregunta N°4: ¿El devengado se da previa acreditación documental de la entrega de los bienes o servicios contratados?

Tabla 28.
Devengado realizado con previa acreditación documental

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	8	14.81
A veces	14	25.93
Casi siempre	19	35.19
Siempre	13	24.07
Total	54	100.00

Figura 29.
Devengado realizado con previa acreditación documental



Interpretación. En cuanto la tabla 28, el 14.81% (8) indicó que el devengado casi nunca se da previa acreditación documental de la entrega de los bienes contratados o servicios contratados, el 25.93% (14) aseveró que solo a veces, el 35.19% (19) casi siempre y el 24.07% (13) siempre. Cabe mencionar, que la fase del devengado de ejecución presupuestal de la municipalidad se da en la mayoría de veces, con la previa acreditación de los documentos de los bienes y servicios, este proceso es fundamental, ya que implica verificar y validar los bienes

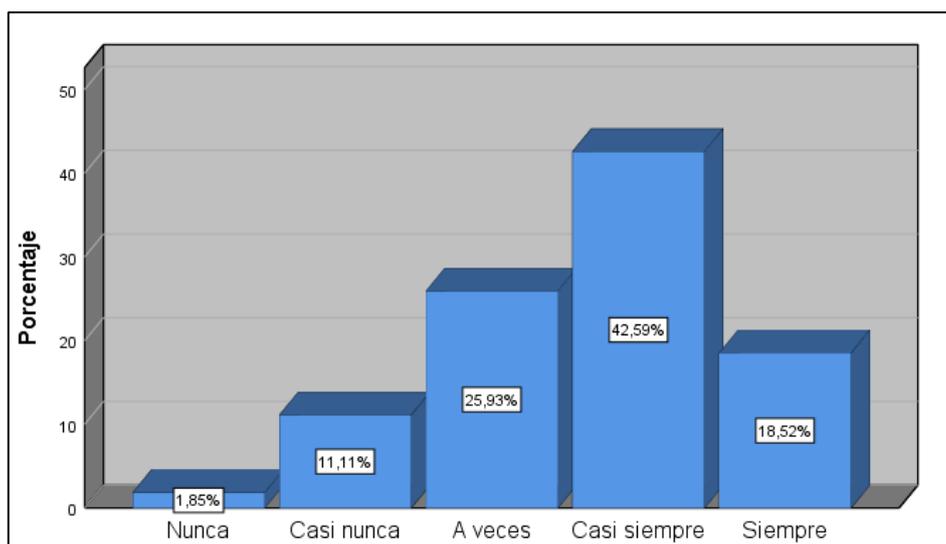
que han sido entregados o servicios que han sido prestados de acuerdo a lo establecido en los contratos, sin embargo se debe reducir las veces en las que no se aplica la debida acreditación.

Pregunta N°5: ¿El devengado de los gastos con recursos provenientes de canon minero se realizan de manera adecuada?

Tabla 29.
Devengado de los gastos con recursos del Canon Minero

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	6	11.11
A veces	14	25.93
Casi siempre	23	42.59
Siempre	10	18.52
Total	54	100.00

Figura 30.
Devengado de los gastos con recursos del Canon Minero



Interpretación. En la tabla 29, el 1.85% (1) de los encuestados indicaron que el devengado de los gastos con recursos provenientes de canon minero nunca se realizan de manera adecuada, el 11.11% (6) aseveró que casi nunca, el 25.93% (14) solo a veces, el 42.59% (23) casi siempre y el 18.52% (10) siempre. En ese sentido se puede decir que, desde el punto de vista de los trabajadores, en la mayoría de oportunidades se realiza un adecuado reconocimiento de gasto de los recursos provenientes del canon minero, en tal efecto genera en

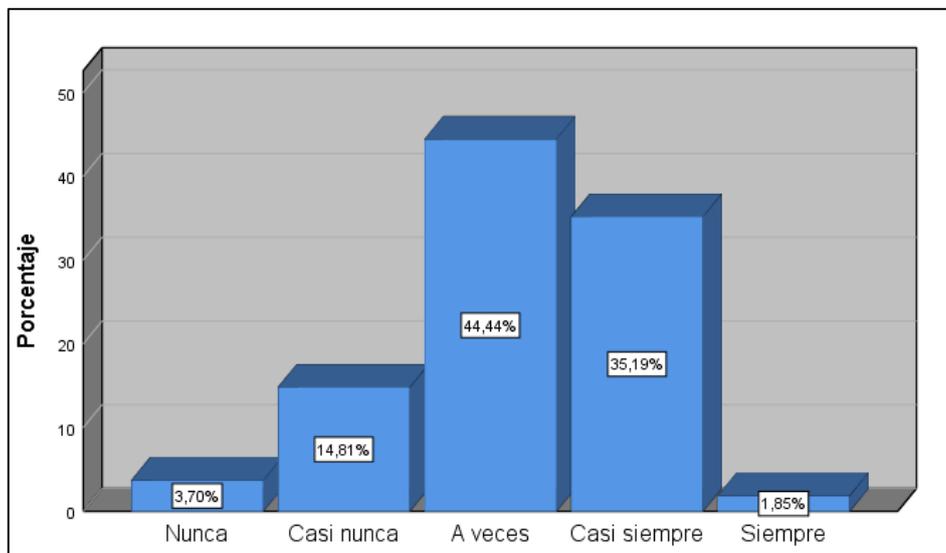
mejora de servicios públicos y desarrollo del distrito. No obstante, hay quienes opinan que no se viene realizando de manera adecuada.

Pregunta N° 6: ¿Con qué frecuencia se presentan dificultades en el proceso de devengado de recursos provenientes de canon minero?

Tabla 30.
Dificultades en el proceso de devengado

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.70
Casi nunca	8	14.81
A veces	24	44.44
Casi siempre	19	35.19
Siempre	1	1.85
Total	54	100.00

Figura 31.
Dificultades en el proceso de devengado



Interpretación. Con respecto a la tabla 30, el 3.70% (2) de los trabajadores que fueron encuestados contestó que, nunca se presentan dificultades en el proceso de devengados de recursos provenientes del canon minero, el 14.81% (8) aseveró que casi nunca, el 44.44% (24) a veces, el 35.19% (19) casi siempre y el 1.85% (1) siempre. Se observa que, existe presencia de dificultades en el proceso del devengado de los recursos provenientes de canon minero, lo cual generaría incumplimiento de metas y retraso en ejecución de proyectos.

Pregunta N° 07: ¿Al realizarse el devengado, se afecta a la cadena de gastos correspondiente?

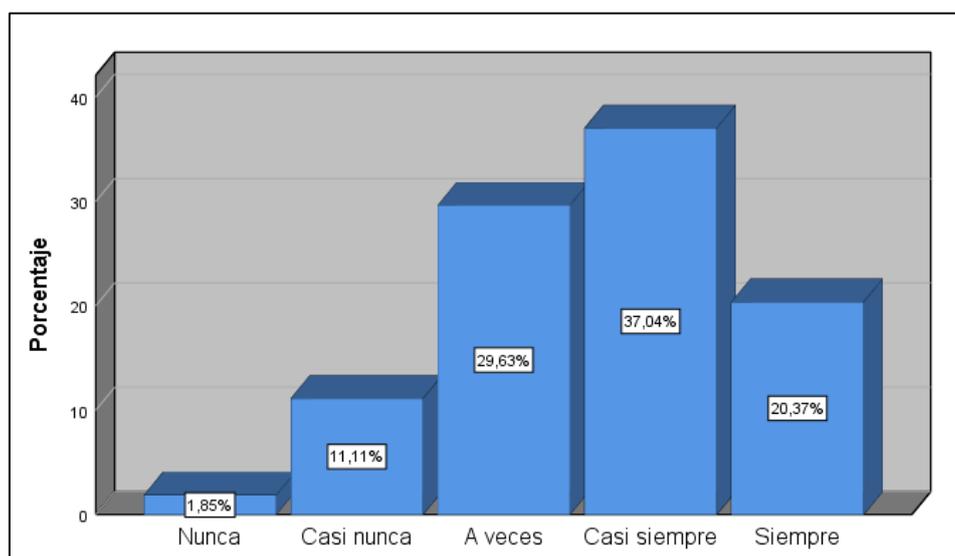
Tabla 31.

Devengado con afectación a la cadena de gastos correspondiente

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.85
Casi nunca	6	11.11
A veces	16	29.63
Casi siempre	20	37.04
Siempre	11	20.37
Total	54	100.00

Figura 32.

Devengado con afectación a la cadena de gastos correspondiente



Interpretación. La tabla 31 muestra que, el 1.85% (1) de los encuestados considera que al realizarse el devengado nunca se afecta a la cadena de gastos correspondientes, el 11.11% (6) indicó que casi nunca, el 29.63% (16) a veces, el 37.04% (20) casi siempre y el 20.37% (11) siempre. Por consiguiente, al realizar el proceso del devengado en la mayoría de las veces si afecta correctamente a cadena de gasto correspondiente, en consecuencia ocurre cumplimiento de compromisos; sin embargo, dicho proceso debe de realizarse todas las veces sin excepción, a fin de que no se presenten problemas que afecten la dotación de servicios y proyectos hacia la población.

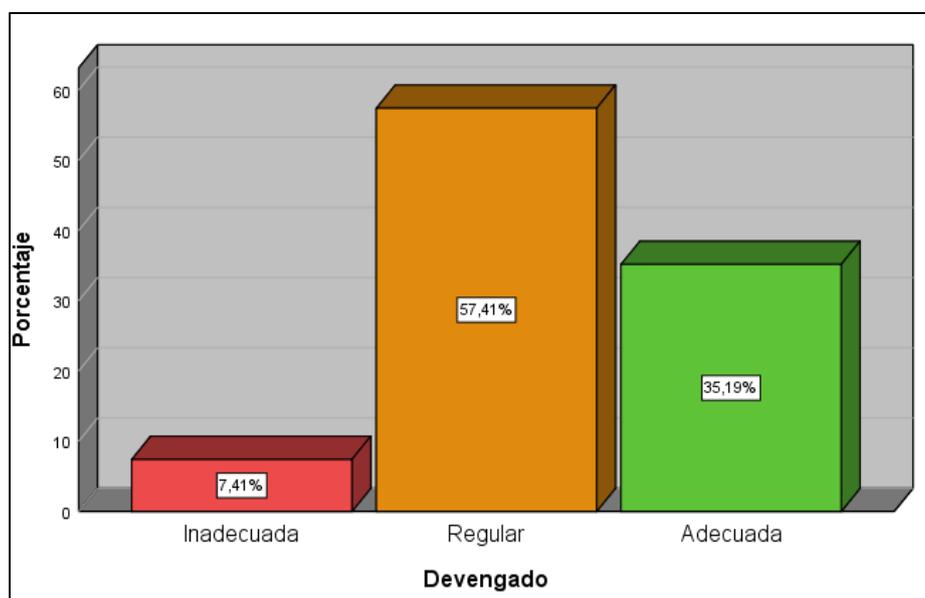
De lo antes referido, se describió a la dimensión 1 “Devengado” de la variable “ejecución presupuestal del canon minero”, correspondiente a las preguntas del 4 al 7 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos (Ver anexo 8) en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 32.
Descripción de la dimensión 2: Devengado

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	4	7.41
Regular	31	57.41
Adecuada	19	35.19
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 4 a 7 del cuestionario sobre ejecución presupuestal del canon minero.

Figura 33.
Descripción de la dimensión 2: Devengado



Interpretación. Con respecto a la fase de devengado de la ejecución presupuestal del canon minero, de acuerdo a las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados se pudo conocer que, el 7.41% (4) lo califica como inadecuado, el 57.41% (31) considera que se desarrolla de manera regular y el 35.19 (19) indica que es adecuado. En conclusión, que la fase

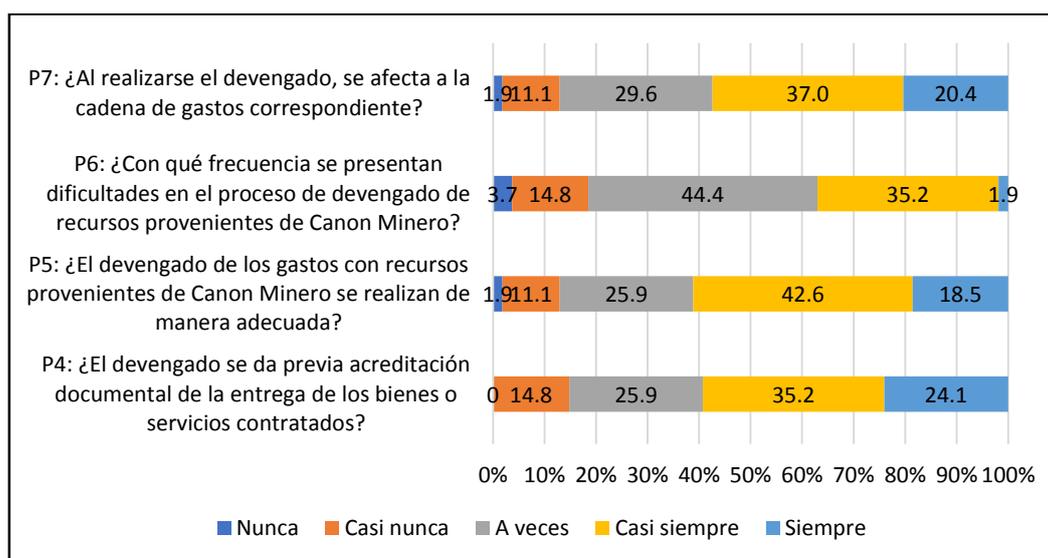
del devengado de ejecución presupuestal del canon minero se realiza de manera regular, no obstante, se confirma que no todas las veces se lleva a cabo de manera correcta, por lo que se debe mejorar este proceso a fin de que acredite que los recursos presupuestales se estén utilizando en bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 4 al 7 del cuestionario de “ejecución presupuestal del Canon Minero”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 33.
Descripción de la dimensión 2: Devengado (por ítem)

	P4		P5		P6		P7	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Nunca	0	0	1	1.9	2	3.7	1	1.9
Casi nunca	8	14.8	6	11.1	8	14.8	6	11.1
A veces	14	25.9	14	25.9	24	44.4	16	29.6
Casi siempre	19	35.2	23	42.6	19	35.2	20	37.0
Siempre	13	24.1	10	18.5	1	1.9	11	20.4
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 34.
Descripción de la dimensión 2: Devengado (por ítem)



En la Tabla 33, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión del devengado, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada,

asimismo, en la figura 34, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

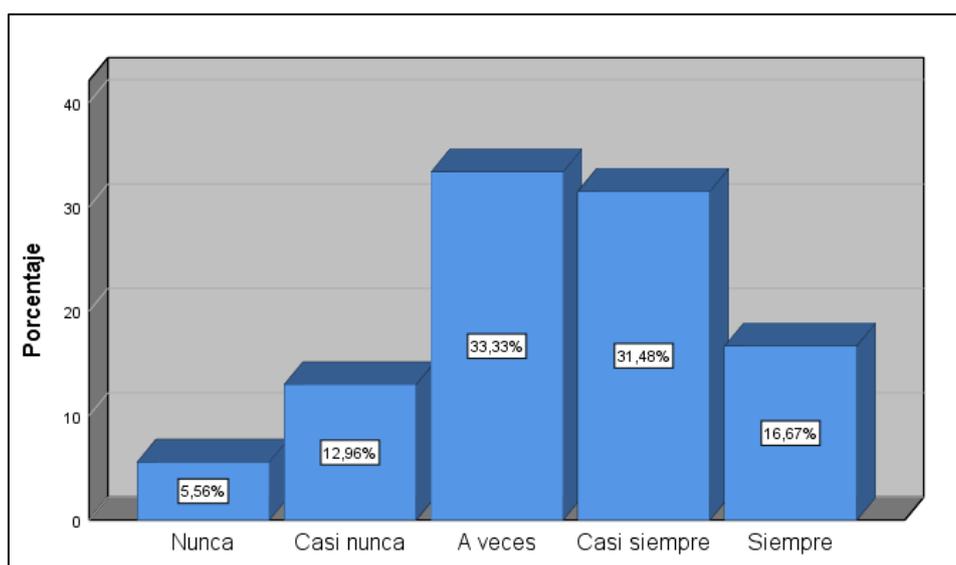
3.1.1.2.3. Dimensión 3: Pago.

Pregunta N°8: ¿Los pagos de las obligaciones reconocidas se efectúa de manera oportuna?

Tabla 34.
Pago de las obligaciones reconocidas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	5.56
Casi nunca	7	12.96
A veces	18	33.33
Casi siempre	17	31.48
Siempre	9	16.67
Total	54	100.0

Figura 35.
Pago de las obligaciones reconocidas



Interpretación. La tabla 34 muestra que, el 5.56% (3) de los encuestados considera que los pagos de las obligaciones reconocidas nunca se efectúan de manera oportuna, el 12.96% (7) indicó que casi nunca, el 33.33% (18) a veces, el 31.46% (17) casi siempre y el 16.67% (9) siempre. En efecto, los pagos de las obligaciones reconocidas por el municipio en mayoría de

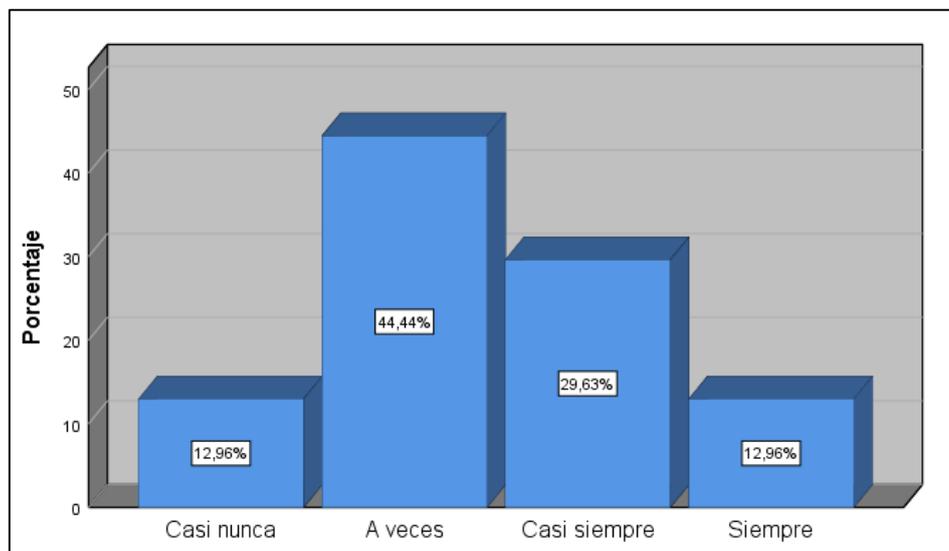
las veces no se efectúan en tiempo oportuno, por cual puede conducir a una percepción negativa y desconfianza de los proveedores.

Pregunta N°9: ¿Con qué frecuencia se formaliza el pago por medio de un documento correspondiente?

Tabla 35.
Formalización de los pagos mediante documentación

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	7	12.96
A veces	24	44.44
Casi siempre	16	29.63
Siempre	7	12.96
Total	54	100.00

Figura 36.
Formalización de los pagos mediante documentación



Interpretación. En la tabla 35 se muestra que, el 12.96% (7) de los encuestados considera que casi nunca se formaliza el pago por medio de un documento correspondiente, el 44.44% (24) indicó que solo a veces, el 29.63% (16) casi siempre y el 12.96% (7) siempre.

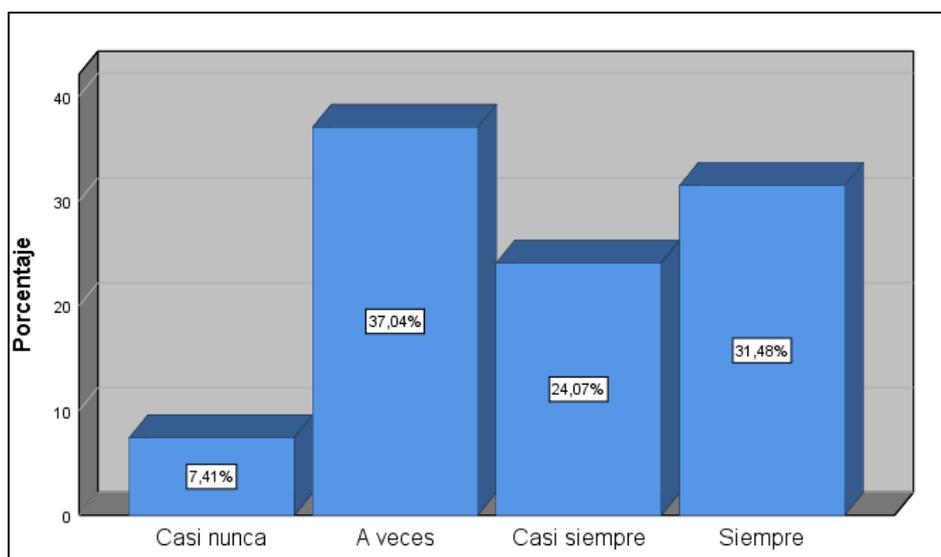
De lo anterior se puede indicar que, en la mayoría de veces no se formalizan los pagos por medio de los documentos, en consecuencia se observa la ineficiencia en la gestión y problemas legales.

Pregunta N° 10: ¿Para el proceso de pago se tiene siempre en cuenta lo establecido por las Normas del Sistema Nacional de Tesorería?

Tabla 36.
Proceso de pagos coherentes con las Normas del Sistema Nacional de Tesorería

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.00
Casi nunca	4	7.41
A veces	20	37.04
Casi siempre	13	24.07
Siempre	17	31.48
Total	54	100.00

Figura 37.
Proceso de pagos coherentes con las Normas del Sistema Nacional de Tesorería



Interpretación. En la tabla 36 se muestra que, el 7.41% (4) de los trabajadores considera que para el proceso de pago casi nunca se tiene en cuenta lo establecido por las Normas del Sistema Nacional de Tesorería, el 37.04% (20) indicó que solo a veces, el 24.07% (13) casi siempre y el 31.48% (17) siempre. Se puede explicar que, para los procesos de pago en algunas de las veces se tiene en cuenta la norma de Sistema Nacional de Tesorería, pero no ocurre todas las veces, en esa diferencia existe el riesgo de que susciten cumplimientos legales y de transparencia de pagos, he allí la importancia de que sea necesario que aquella norma se aplique para todos los casos.

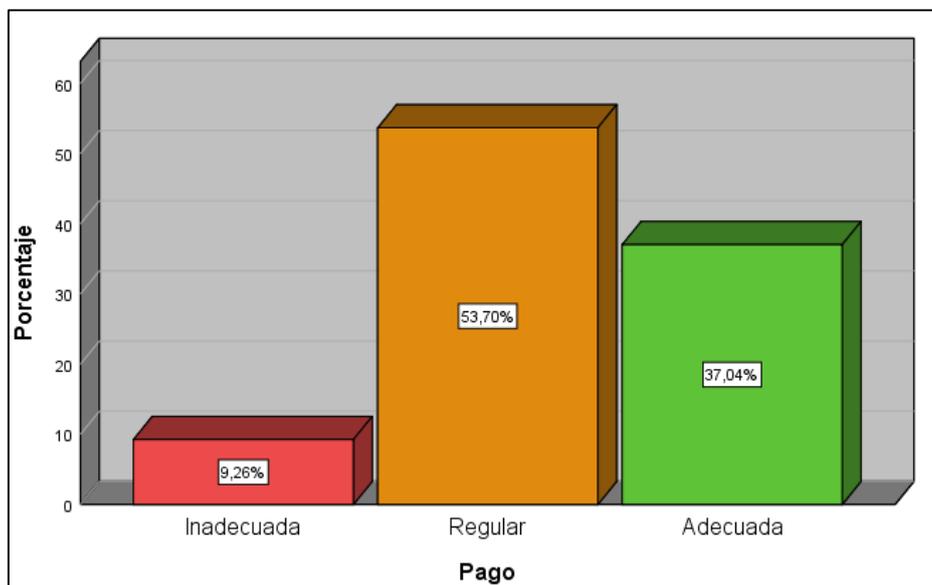
De lo antes referido, se describió a la dimensión 3 “Pago” de la variable “ejecución presupuestal del canon minero”, correspondiente a las preguntas del 8 al 10 del cuestionario dirigido a los funcionarios públicos, las respuestas fueron sumadas y clasificadas según baremos (Ver anexo 8) en tres categorías: adecuado, regular e inadecuado, resultados expresados en porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 37.
Descripción de la dimensión 3: Pago

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	5	9.26
Regular	29	53.70
Adecuada	20	37.04
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 8 a 10 del cuestionario sobre ejecución presupuestal del canon minero.

Figura 38.
Descripción de la dimensión 3: Pago



Interpretación. Con respecto a la fase de pago de la ejecución presupuestal del canon minero, de acuerdo a las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados, fue posible conocer que, el 9.26% (5) lo califica como inadecuado, el 53.70% (29) considera que

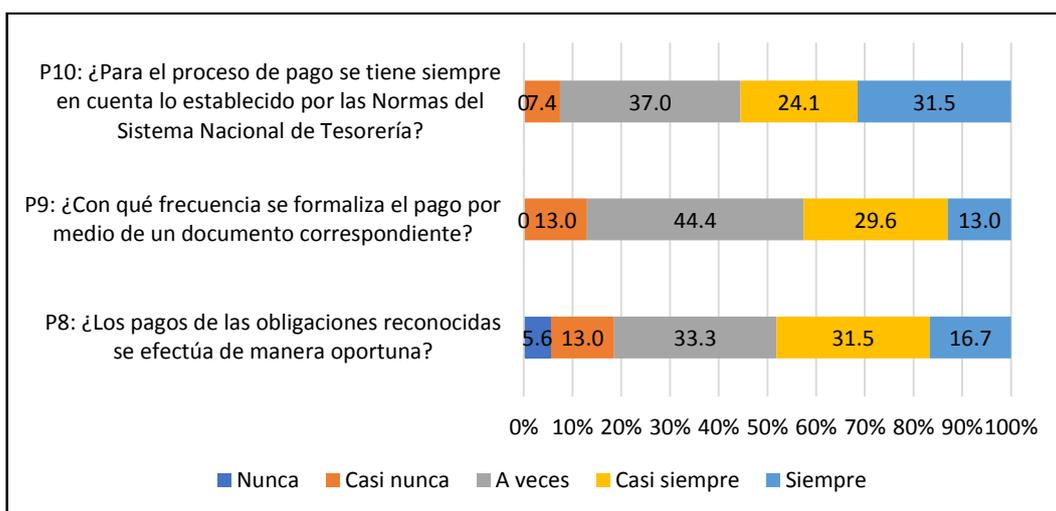
se desarrolla de manera regular y el 37.04% (20) indica que es adecuado. En conclusión, desde la perspectiva de los trabajadores, la fase de pago de la ejecución presupuestal del municipio se realiza de manera regular, por lo que se debe mejorar la generación de transparencia en la rendición de cuentas para reflejar una buena imagen institucional de cumplimiento.

Es así que se puede ver según conteo por ítems del 8 al 10 del cuestionario de “ejecución presupuestal del Canon Minero”, respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad, expresados en cantidades y porcentajes como se muestra a continuación:

Tabla 38.
Descripción de la dimensión 3: Pago (por ítems)

	P8		P9		P10	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	5.6	0	0.0	0	0.0
Casi nunca	7	13.0	7	13.0	4	7.4
A veces	18	33.3	24	44.4	20	37.0
Casi siempre	17	31.5	16	29.6	13	24.1
Siempre	9	16.7	7	13.0	17	31.5
Total	54	100.0	54	100.0	54	100.0

Figura 39.
Descripción de la dimensión 3: Pago (por ítem)



En la Tabla 38, se presenta una explicación detallada sobre la dimensión del pago, con una descripción completa de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada, asimismo,

en la figura 39, se observa las preguntas realizadas y junto con sus respectivas respuestas en forma de porcentaje, en relación a la mencionada dimensión.

3.1.1.2.4. Variable 2: Ejecución presupuestal del Canon Minero.

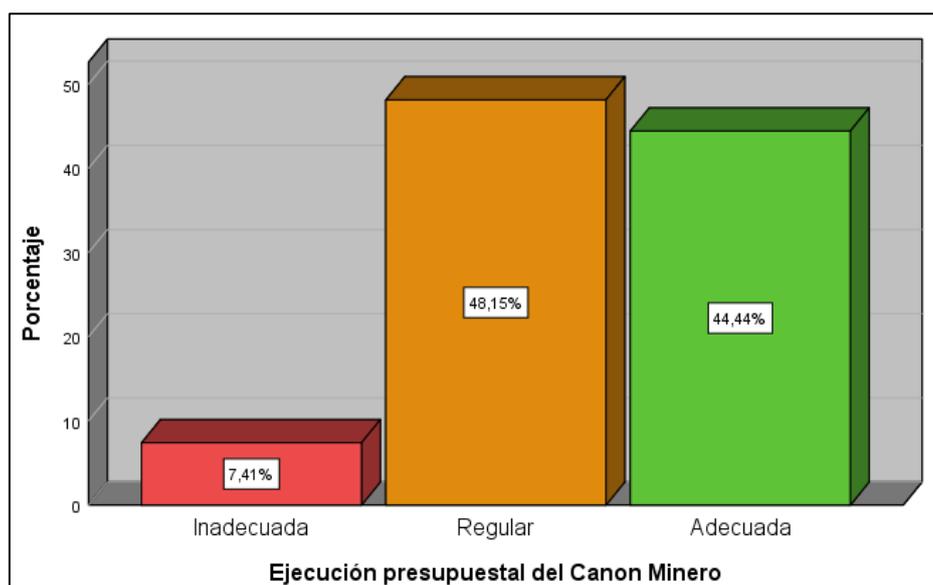
Se describe según la percepción de los respondido en total de 54 funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos de la municipalidad respecto cómo se viene realizando la “Ejecución presupuestal del canon minero” en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno durante los años 2019 – 2020, expresado en categorías desde lo adecuado a lo inadecuado en valores porcentuales.

Tabla 39.
Descripción de la ejecución presupuestal del Canon Minero

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	4	7.41
Regular	26	48.15
Adecuada	24	44.44
Total	54	100.00

Nota: Son los resultados obtenidos clasificados en rangos según baremación (Anexos 8) obtenidos de la sumatoria de los ítems 1 a 10 del cuestionario sobre Ejecución del Canon Minero

Figura 40.
Descripción de la ejecución presupuestal del Canon Minero



Interpretación. En referencia a la ejecución presupuestal del canon minero, de acuerdo a las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados, se pudo conocer que, para el 7.41% (4) se desarrolla de manera inadecuada, para el 48.15% (26) la ejecución resulta ser regular y para el 44.44% (24) es adecuada.

3.1.2. Procedentes de la encuesta dirigida a la sociedad civil

Se ha realizado una encuesta a la sociedad civil, es decir a 39 ciudadanos, para conocer su opinión respecto su labor en el presupuesto participativo que se ha venido realizando en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno durante los años 2019 – 2020, para lo cual se explicó con ayuda de tablas y figuras cada una de las preguntas y sus respuestas correspondientes al cuestionario dirigido a la sociedad civil, conformada por 11 preguntas (ítems), luego se analizaron las siguientes interrogantes.

Pregunta N°1. ¿Considera Ud. que la municipalidad efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo?

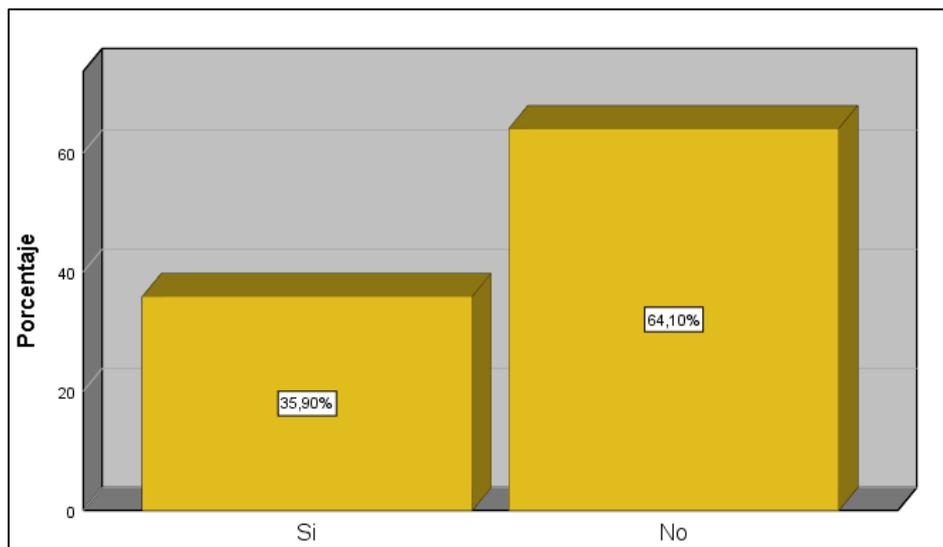
Tabla 40

Promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	35.90
No	25	64.10
Total	39	100.00

Figura 41

Promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.



Interpretación. En la tabla 40 se observa que, el 35.9% (14) considera que la municipalidad sí efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo; mientras que, por el contrario, el 64.10% (25) indica que el municipio no desarrolla ello. De lo anterior se observa que la municipalidad no efectúa medidas adecuadas en promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo, por lo que puede tener consecuencias negativas como: falta de transparencia, desconfianza y proyectos no prioritarios.

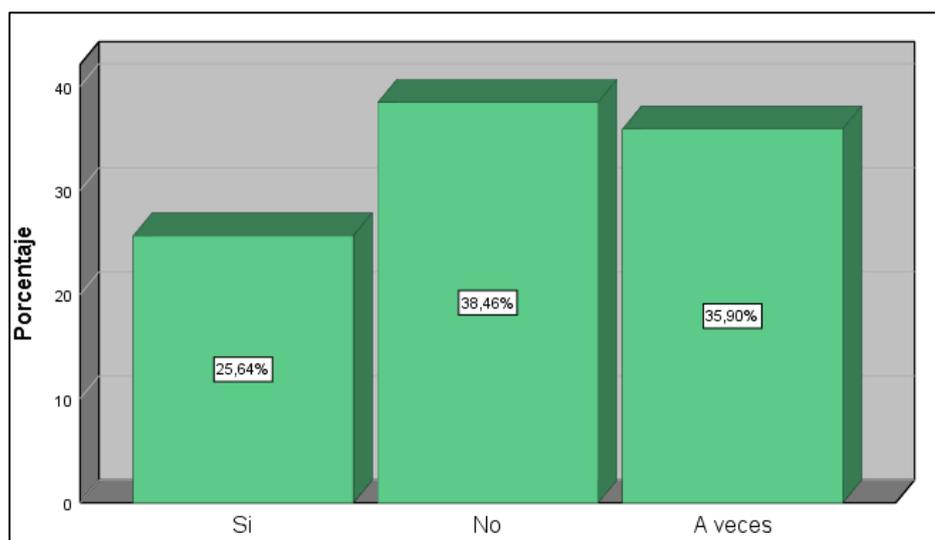
Pregunta N°2. ¿El municipio convoca de manera oportuna respecto al desarrollo del presupuesto participativo?

Tabla 41.

Convocatoria oportuna del desarrollo del presupuesto participativo

	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25.64
No	15	38.46
A veces	14	35.90
Total	39	100.00

Figura 42.
Convocatoria oportuna del desarrollo del presupuesto participativo



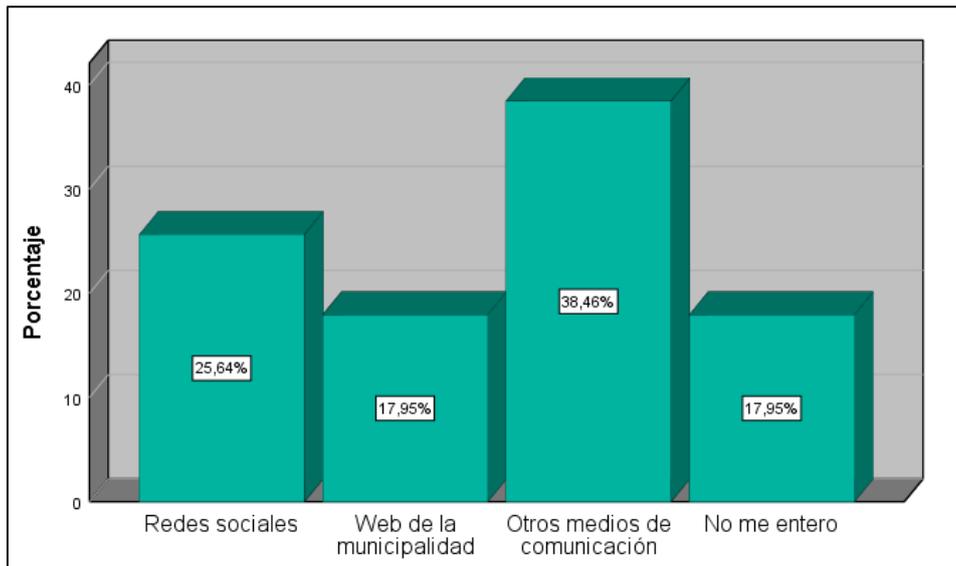
Interpretación. En la tabla 41 se observa que, el 25.64% (10) considera que el municipio sí convoca de manera oportuna sobre el desarrollo del presupuesto participativo, el 38.46% (15) considera que el municipio no realiza la convocatoria de manera oportuna y el 35.90% (14) indica que solo a veces se realiza dicho procedimiento de modo oportuno. De lo anterior se puede precisar que, la municipalidad en mayoría de las oportunidades no convoca de manera oportuna el desarrollo de presupuesto participativo, en tal efecto suscita poca participación y decisiones desacertadas.

Pregunta 3. ¿Cuál es el medio por el cual Ud. se entera del desarrollo del presupuesto participativo en el distrito?

Tabla 42.
Medio por el cual se entera del desarrollo del presupuesto participativo

	Frecuencia	Porcentaje
Redes sociales	10	25.64
Web de la municipalidad	7	17.95
Otros medios de comunicación	15	38.46
No me entero	7	17.95
Total	39	100.00

Figura 43.
Medio por el cual se entera del desarrollo del presupuesto participativo



Interpretación. En la tabla 42 se observa que, el 25.64% (10) se enteró del desarrollo del presupuesto participativo por medio de las redes sociales, el 17.95% (7) mediante la web de la municipalidad y el 38.46% (15) por otros medios de comunicación; mientras que el 17.95% (7) aseveró que no se entera por ningún medio respecto a al desarrollo del presupuesto participativo. Es decir, la sociedad civil en la mayoría de las veces que se desarrolla el presupuesto participativo logra enterarse por vía de otros medios de comunicación. En muchas ocasiones la sociedad civil se entera a través de canales alternativos de comunicación, y no por los canales oficiales del municipio.

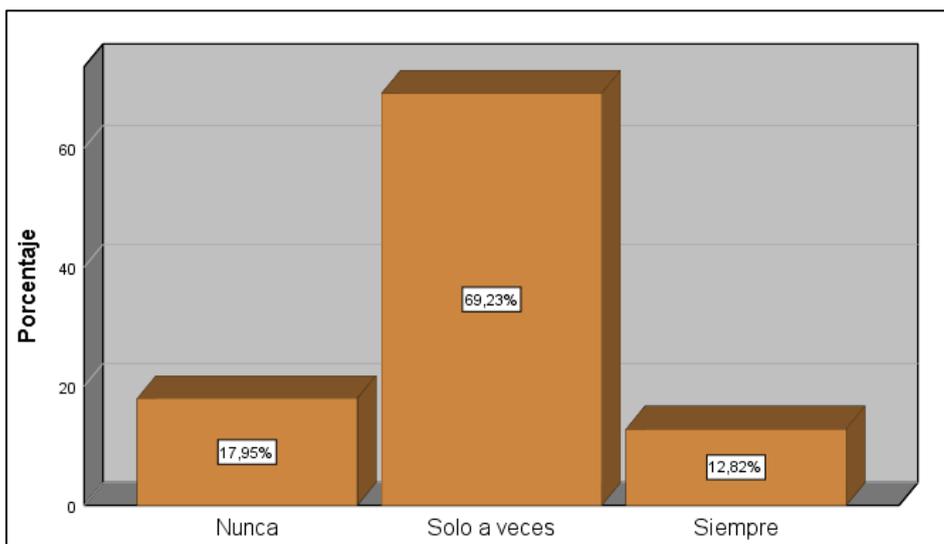
Pregunta 4. ¿Considera Ud. que la opinión brindada por la ciudadanía en los talleres, es tomada en cuenta?

Tabla 43.
La opinión brindada por la ciudadanía es tomada en cuenta

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	17.95
Solo a veces	27	69.23
Siempre	5	12.82
Total	39	100.00

Figura 44.

La opinión brindada por la ciudadanía es tomada en cuenta



Interpretación. En la tabla 43 se observa que, el 17.95% (7) manifiesta que su opinión brindada en los talleres nunca es tomada en consideración, el 69.23% (27) indica que solo a veces y el 12.82% (5) asevera que siempre se consideran las opiniones que emite en dichas reuniones. De lo anterior se puede indicar que, la opinión brindada por la ciudadanía en los talleres de presupuesto participativo en la mayoría de veces no se toma en cuenta, por consiguiente surge desconfianza, falta de representatividad y desmotivación.

Pregunta 5. ¿Está de acuerdo con el presupuesto asignado a los proyectos priorizados del distrito?

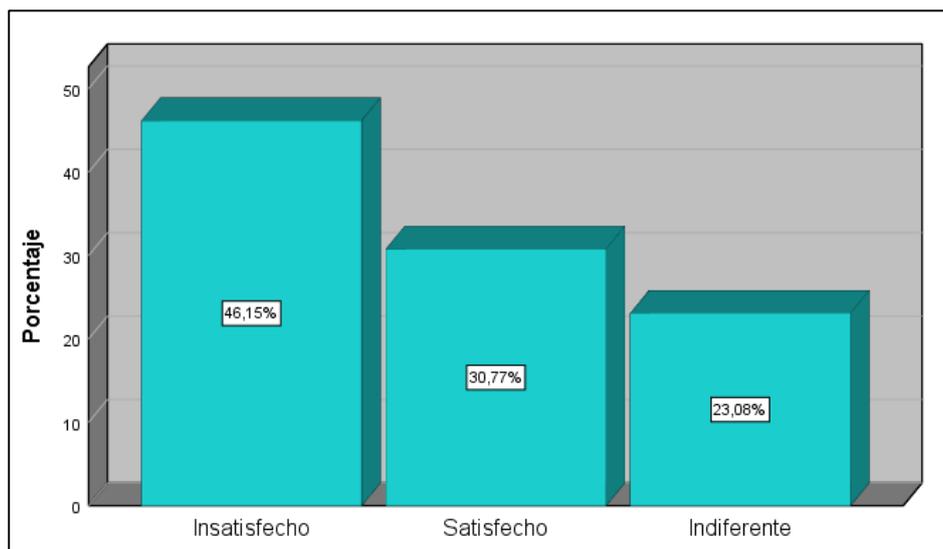
Tabla 44.

Satisfacción con el presupuesto asignado a los proyectos priorizados

	Frecuencia	Porcentaje
Insatisfecho	18	46.15
Satisfecho	12	30.77
Indiferente	9	23.08
Total	39	100.00

Figura 45.

Satisfacción con el presupuesto asignado a los proyectos priorizados



Interpretación. En la tabla 44 se observa que, el 46.15% (18) se encuentra insatisfecho con el presupuesto que es asignado a los proyectos priorizados del distrito, el 30.77% (12) se encuentra satisfecho y el 23.08% (9) se muestra indiferente al respecto. De lo anterior se puede acotar que, la sociedad civil en su mayoría se encuentra insatisfecha con la asignación de presupuestos a proyectos priorizados, de modo que podría tener fracaso en logros objetivos de la entidad.

Pregunta N°6. ¿Se prioriza el proyecto de tu jurisdicción en el presupuesto participativo?

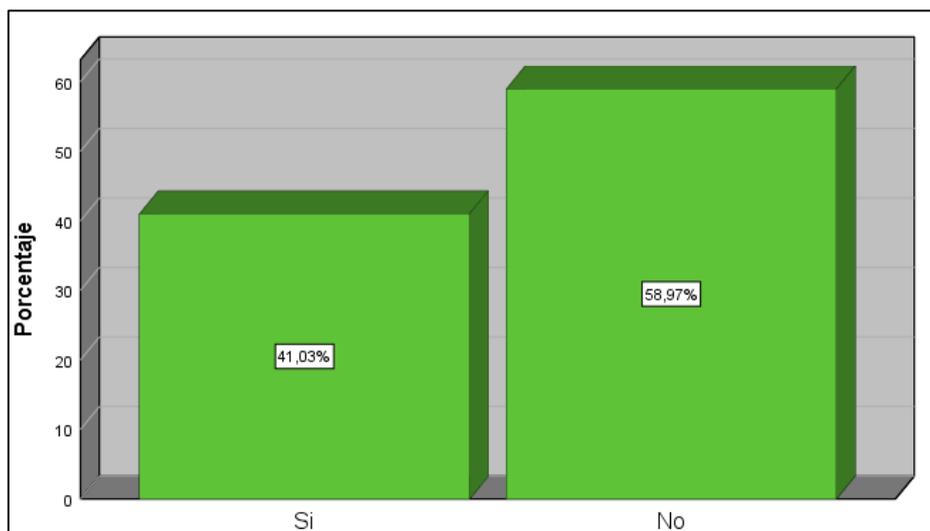
Tabla 45.

Priorización del proyecto de tu jurisdicción en el Presupuesto Participativo.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	41.03
No	23	59.97
Total	39	100.00

Figura 46.

Priorización del proyecto de tu anexo en el Presupuesto Participativo



Interpretación. En la tabla 45 se observa que el 41.03% (16) de los encuestados considera que, si se prioriza el proyecto de tu jurisdicción en el Presupuesto Participativo, mientras que, por el contrario, el 58.97% (23) indica que no se prioriza el proyecto de su anexo. La sociedad civil manifiesta que los proyectos de sus anexo no se priorizan en presupuesto participativo en su mayoría, por lo que surge descontento ciudadano, estancamiento de desarrollo local y persistencia de problemas sociales.

Pregunta N°7. ¿Los proyectos de tu anexo se ejecutan sin ningún inconveniente?

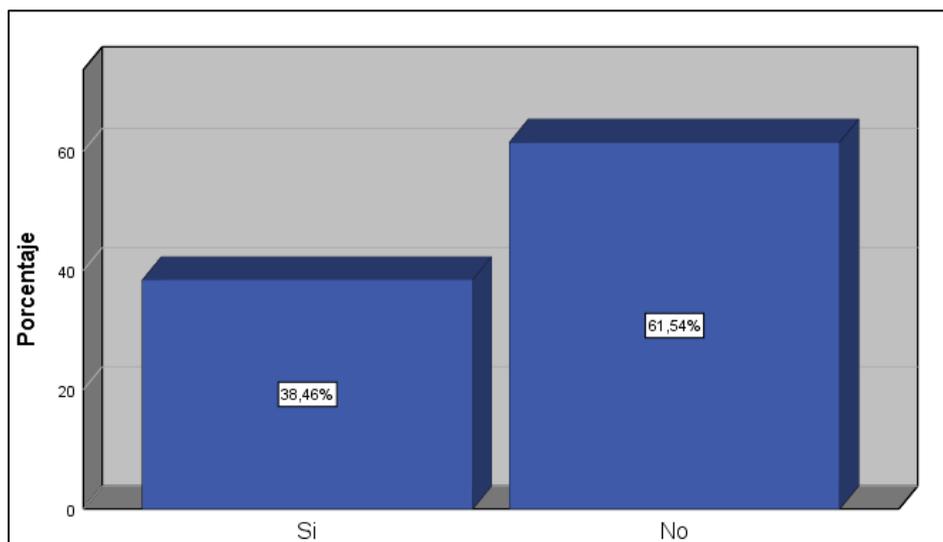
Tabla 46.

Ejecución de los proyectos de tu anexo sin inconvenientes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	38.46
No	24	61.54
Total	39	100.00

Figura 47.

Ejecución de los proyectos de tu anexo sin inconvenientes



Interpretación. En la tabla 46 se observa que, el 38.46% (15) indica que los proyectos de su anexo se ejecutan sin ningún inconveniente, mientras que, por el contrario, el 61.54% (24) indicó que la ejecución de los proyectos de su anexo se desarrolla con inconvenientes. De lo anterior se puede indicar que, la ejecución de la mayoría de proyectos en los anexos presenta inconvenientes, como resultado puede surgir aumento de costos, aplazamiento de los tiempos y deterioro de la calidad del proyecto.

Pregunta N°8. ¿Considera Ud. que los ciudadanos muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo?

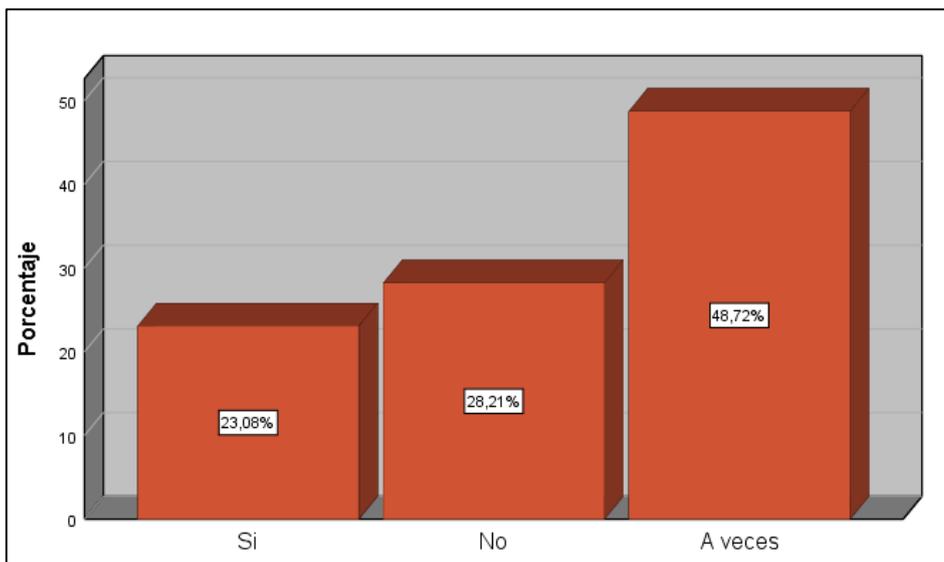
Tabla 47.

Disposición de los ciudadanos para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo

	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	23.08
No	11	28.21
A veces	19	48.72
Total	39	100.00

Figura 48.

Disposición de los ciudadanos para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo



Interpretación. En la tabla 47 se observa que, el 23.06% (9) considera que los ciudadanos muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo, el 28.21% (11) considera que no, y el 48.72% (19) asevera que solo a veces muestra una óptima disposición para asistir y participar a dichos eventos. Se puede decir que, la sociedad civil, en su mayoría, no muestra la disposición para participar en la rendición de cuentas de presupuesto participativo; en tal sentido, dicha situación es potencial para la corrupción y menor compromiso cívico.

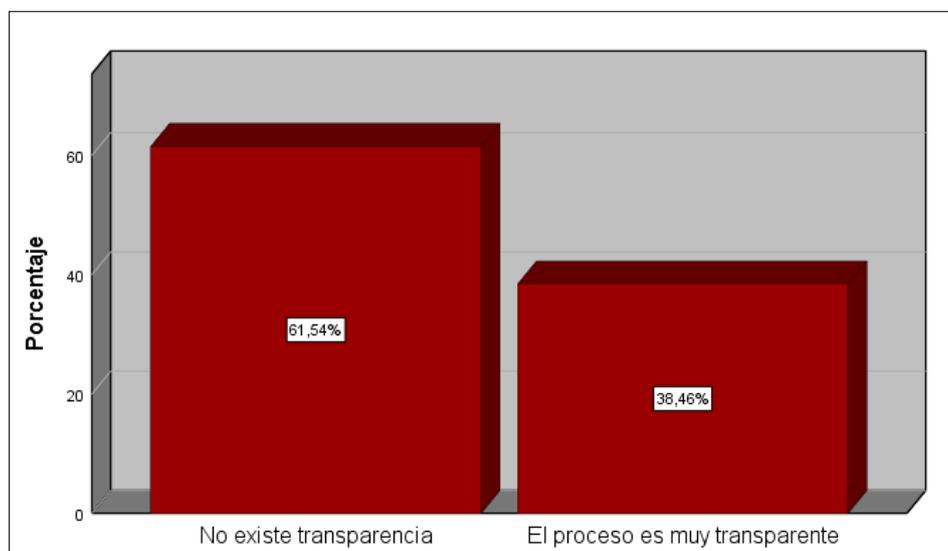
Pregunta N°9. ¿Considera que es transparente las rendiciones de cuentas?

Tabla 48.

Transparencia en las rendiciones de cuenta

	Frecuencia	Porcentaje
No existe transparencia	24	61.54
El proceso es muy transparente	15	38.46
Total	39	100.00

Figura 49.
Transparencia en las rendiciones de cuentas



Interpretación. En la tabla 48 se observa que, el 61.54% (24) considera que no existe transparencia en las rendiciones de cuentas, mientras que el 38.46% (15) manifestó que el proceso de rendición de cuentas es muy transparente. Desde el punto de vista de la sociedad civil, el desarrollo de rendición de cuentas del presupuesto participativo, en su mayoría, no es transparente; lo cual puede generar como efectos la desconfianza, estancamiento del desarrollo, corrupción y malversación.

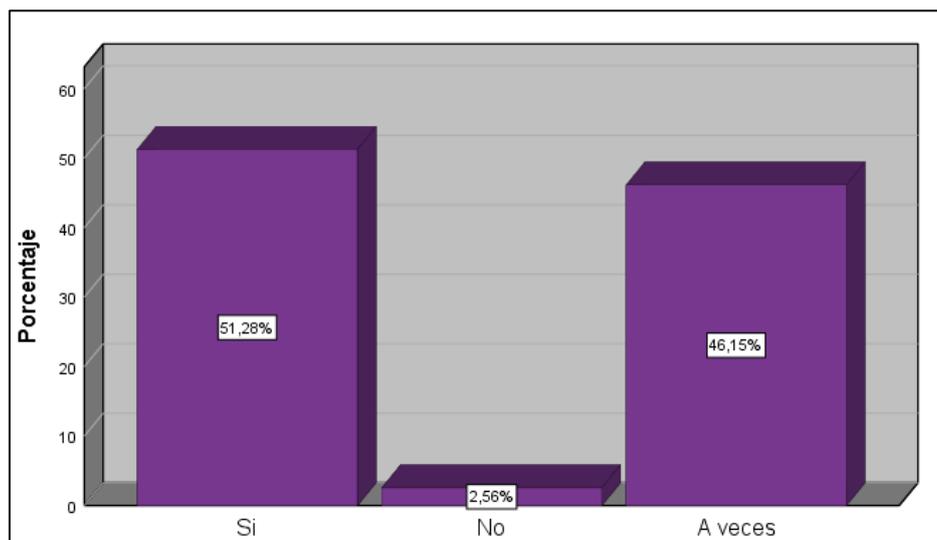
Pregunta N°10. ¿Las rendiciones de cuentas que se realizan son por iniciativa propia de la Municipalidad?

Tabla 49.
Las rendiciones de cuentas que se realizan son por iniciativa de la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	51.28
No	1	2.56
A veces	18	46.15
Total	39	100.00

Figura 50.

Las rendiciones de cuenta que se realizan son por iniciativa de la municipalidad



Interpretación. En la tabla 49 se observa que, el 51.28% (20) de los encuestados considera que las rendiciones de cuenta se llevan a cabo por iniciativa propia de la municipalidad, el 2.56% (1) considera que no se realiza por iniciativa propia de esta entidad, y el 46.15% (18) indica que solo a veces. En ese sentido, se puede indicar que, el municipio si tiene la iniciativa propia de realizar de rendición de cuentas de sus acciones y decisiones, el cual tiene secuelas positivas como: transparencia y prevención de corrupción.

Pregunta N°11. En su percepción ¿El desarrollo del presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad?

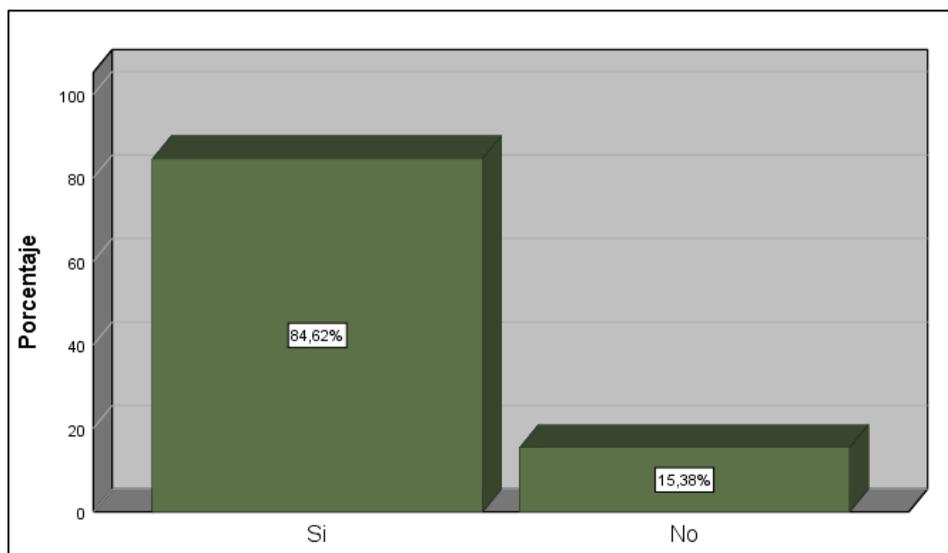
Tabla 50.

El presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	84.62
No	6	15.38
Total	39	100.00

Figura 51

El presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad



Interpretación. En la tabla 50 se observa que, el 84.62% (33) considera que el desarrollo del presupuesto participativo es solo por cumplir con la formalidad, mientras que el 15.38% (6) indicó lo contrario. Se puede indicar que, el presupuesto participativo de la municipalidad mayormente se desarrolla solo por cumplir con la formalidad, por ende, carece de legitimidad e ineficacia en la asignación de recursos.

3.1.3. Procedente del análisis documental

3.1.3.1. Respecto al presupuesto participativo.

Durante el proceso investigación se examinaron los siguientes documentos de presupuesto participativo: Acta de presupuesto participativo de 2019 y 2020 (Ver Anexo 18), registro de sociedad civil, acta de evaluación de situación de proyectos 2019, resolución de alcaldía N°096-2019-MDJN/A, Resolución de Alcaldía N°432-2019.MDJN-A, Resolución de Alcaldía N°094-2018-MDJN/A, Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2019 y 2020, Acuerdo de Concejo N° 060-2018-MDJN/CM, Acuerdo de Concejo N° 73-2019-MDJN-CM, Presupuesto institucional de ingresos ejercicio 2019 - 2020, Presupuesto institucional de gasto 2019 - 2020, Marco legal y ejecución de presupuesto de inversión pública (proyecto) 2019 – 2020 y estado situación financiera 2019- 2020. Por otro lado, se analizó las fases de la ejecución presupuestal publicado en Consulta amigable del MEF y en el módulo Presupuestal del SIAF, de los cuales se supo lo siguiente:

Tabla 51.

Participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
(Cantidad de ciudadanos que participaron en el presupuesto participativo)	
2019	2020
23	52

Nota: Acta de Presupuesto participativo 2018 – 2019. (Anexo 11)

Interpretación. Fue posible conocer que en el año 2019 hubo 23 ciudadanos que asistieron al presupuesto participativo, y para el año siguiente, fueron 52 personas (Ver anexo 11). Se observó el incremento significativo de participación ciudadana en el desarrollo de presupuesto participativo para el año 2020, aunque también se puede mencionar que algunas personas que asistieron tienen vínculo con los trabajadores de la Municipalidad.

Tabla 52.

Número de proyectos priorizados el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020

PROYECTOS PRIORIZADOS	
(Cantidad de proyectos priorizados)	
2019	2020
7	7

Nota: Acta de Presupuesto participativo 2018 – 2019. (Anexo 11)

Interpretación. En cuanto al número de proyectos priorizados, se conoció que en el 2019 se priorizaron un total de 7, y para el año siguiente también fueron 7. (Ver anexo 11)

Tabla 53.

Participación ciudadana en la rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS	
(Cantidad de ciudadanos que participaron en la rendición de cuentas)	
2019	2020
139	140

Nota: Registro de la actividad civil (Anexos 10).

Interpretación. La rendición de cuentas del año 2019 tuvo una cogida de 139 ciudadanos, y para el siguiente año la cifra fue similar, siendo un total de 140 personas. (Ver anexo 10), Se observa la cantidad de participación ciudadana en el desarrollo de rendición de cuentas, aunque también se puede mencionar que algunas personas que asistieron tienen vínculo con los trabajadores de la Municipalidad.

3.1.3.2. Respecto a la ejecución presupuestal del Canon Minero.

Se efectuó la evaluación de los documentos relacionados con la ejecución presupuestal, proveniente de canon minero, entre ellos: consulta amigable (MEF), Resolución de Alcaldía N°59-2020-MDJN-A y Marco inicial de ingresos y sus Modificaciones 2019 y 2020 de canon minero; de los cuales se supo lo siguiente:

Tabla 54.

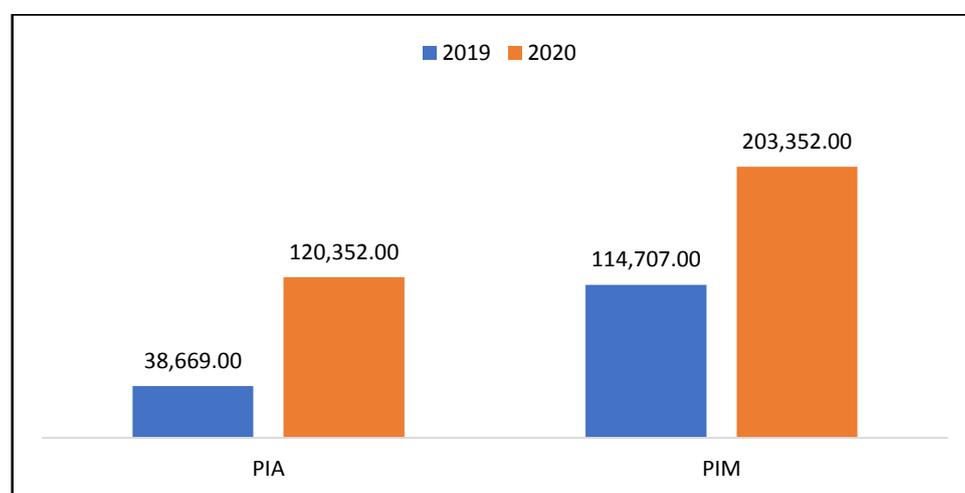
Presupuesto de Apertura y Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020, procedente del canon minero

	PIA	PIM	Devengado	Avance (%)
2019	S/.38,669.00	S/.114,707.00	83,621.00	73%
2020	S/.120,352.00	S/.203,352.00	84,979.00	42%

Nota: Consulta amigable – MEF 2019 – 2020.

Figura 52.

Presupuesto de Apertura y Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020, procedente del canon minero



Interpretación. De acuerdo a los registros institucionales, el PIA del año 2019 ascendió a un total de S/ 38 669.00 y el PIM fue de S/ 114 707.00 representado un incremento del 51%; y en el año 2020, el PIA fue de S/ 120 352.00 y el PIM, de S/ 203.352.00 significando un incremento del 28%. En ese sentido, se puede decir que en el 2020 existió un mayor presupuesto de apertura y presupuesto modificado.

Tabla 55.

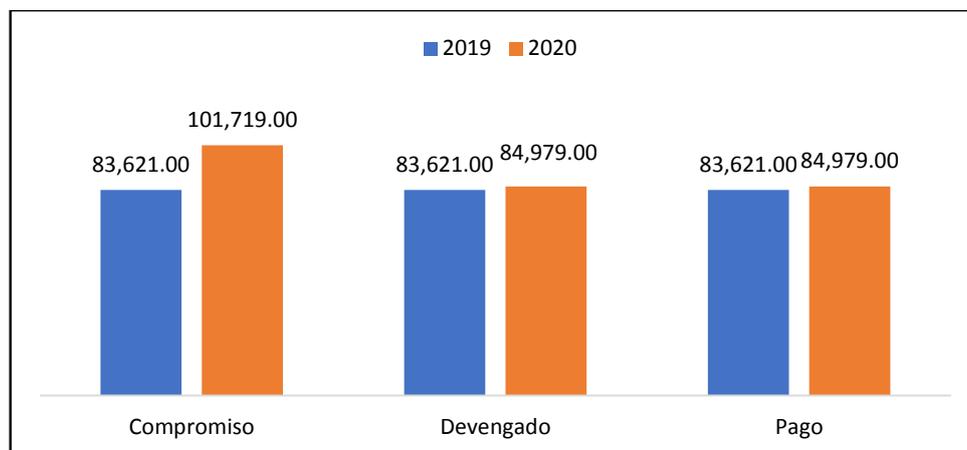
Compromiso, devengado y pago del presupuesto del canon minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.

Compromiso		Devengado		Pago	
2019	2020	2019	2020	2019	2020
83,621.00	101,719.00	83,621.00	84,979.00	83,621.00	84,979.00

Nota: Consulta amigable – MEF 2019 – 2020.

Figura 53.

Compromiso, devengado y pago del presupuesto del canon minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.



Interpretación. De acuerdo a los registros institucionales, se pudo conocer que en el año 2019 el compromiso del presupuesto del Canon Minero ascendió a S/ 83 621.00, el devengado a S/ 86 621.00 y el pago a S/ 83 621.00. Para el año 2020, el compromiso fue de S/ 101 719.00, el devengado fue de S/ 84 979.00 y el pago S/ 84 979.00. En ese sentido, se puede decir que en el año 2020, el compromiso, devengado y pago fueron superior al año 2019.

Tabla 56.

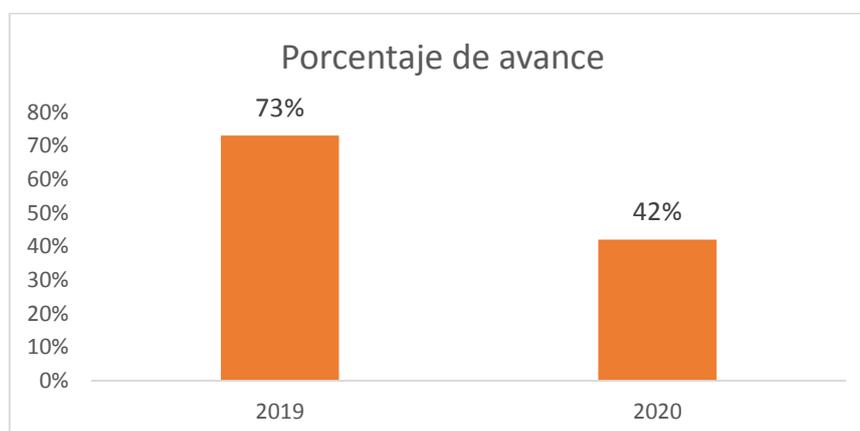
Porcentaje de avance de la ejecución del presupuesto del canon minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.

Avance	
2019	2020
73%	42%

Nota: Consulta amigable – MEF 2019 – 2020.

Figura 54.

Avance de la ejecución del presupuesto del canon minero, en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.



Interpretación. De acuerdo a los registros institucionales, fue posible conocer en el 2019, la ejecución del presupuesto del canon minero fue igual a 73%, y para el año 2020 fue de 42%. Es decir, que el año 2019 de estudio existió una mayor ejecución. No obstante, no se encuentran dentro de los niveles óptimos aceptados.

Dentro de los proyectos y actividades priorizadas que se tuvieron en el año 2019 y 2020 se encuentran a los siguientes, los mismos que tienen establecidos un presupuesto que también se expresan a continuación:

Tabla 57.
Proyectos y actividades priorizadas en el año 2019

2019		
CUI	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO INVERSION
2301859	Mejoramiento de la capacidad operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad de Jesús Nazareno	S/. 97,467.00
	Ampliación y mejoramiento del manejo de residuos sólidos del Distrito de Jesús Nazareno	S/. 20,000.00
2499765	Ampliación y mejoramiento del Hospital de apoyo Las Nazarenas	S/. 20,000.00
	Elaboración del Plan de desarrollo urbano de Distrito de Jesús Nazareno	S/. 50,000.00
	Mejoramiento de pistas, veredas y áreas verdes de las Urb. Las Nazarenas, Simón Bolívar y Asoc. Pampa del Arco	S/. 70,000.00
	Construcción de reservorio de agua para los sectores de los Ángeles, Cerrito La Libertad y San Carlos	S/. 20,000.00
2491855	Construcción de canal de irrigación de Huatatas hacia el Valle del Distrito Jesús Nazareno	S/. 20,000.00
ACTIVIDADES PRIORIZADAS		
	Mejoramiento y equipamiento de comedores del Distrito Jesús Nazareno	S/. 15,000.00
	Fortalecimiento de capacidades y salud mental para el emprendimiento de los clubes de madres del programa vaso de leche	S/. 15,000.00
	Elaboración de estudio del proyecto de mejoramiento y ampliación de seguridad ciudadana del Distrito Jesús Nazareno	S/. 20,000.00

Nota: Presupuesto Institucional de Apertura 2019 (Anexo 18).

Tabla 58.
Proyectos y actividades priorizadas en el año 2020

2020		
CUI	PROYECTOS PRIORIZADOS/ ESTUDIOS	MONTO DE INVERSIÓN
	Elaboración de estudio del Plan Desarrollo Urbano del distrito Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho	S/. 217,196.00
	Elaboración de estudios de inversión	S/. 13,511.00

2533227	Estudio de defensa ribereña del sector Huatatas hacia el valle del distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho	S/. 25,000.00
2469622	Estudio de mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en la zona urbana del distrito Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho	S/. 70,000.00
	Mantenimiento de vías urbanas y rurales	S/. 26,000.00
2301859	Mejoramiento de capacidad operativa para la prestación de servicios públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno - Huamanga – Ayacucho	S/. 135,000.00
2231739	Mejoramiento de servicio educativo del nivel inicial para la institución educativa N° 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazarenos, Provincia de Huamanga - Ayacucho	S/. 6,161,273.00
ACTIVIDADES PRIORIZADAS		MONTO DE INVERSIÓN
	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana (H. urbana, zonificación, catastro y ornato).	S/. 229,327.00
	Apoyo a acción comunal	S/. 19,500.00
	Apoyo a la educación y cultura	S/. 12,500.00
	Atención de servicios esenciales frente a emergencias y desastres	S/. 32,250.00
	Brindar asistencia alimentaria	S/. 281,444.00
	Brindar defensoría Municipal al niño y al adolescente	S/. 62,044.00
	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	S/. 10,000.00
	Desarrollar el planeamiento de la gestión	S/. 501,327.00
	Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo	S/. 10,000.00
	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	S/. 70,256.00
	Efectuar los registros del estado civil	S/. 27,687.00
	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito municipal	S/. 30,055.00
	Fortalecimiento de capacidades humanas, sociales e institucionales	S/. 57,568.00
	Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros	S/. 867,456.00
	Implementación de Omaped	S/. 35,500.00
	Mantenimientos de parques y jardines	S/. 168,370.00
	Ordenamiento vial y del tránsito vehicular	S/. 188,180.00
	Patrullaje Municipal por sector – serenazgo	S/. 543,742.00
	Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo	S/. 10,000.00
	Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales	S/. 31,000.00
	Promoción e incentivos de las actividades artísticas y culturales	S/. 40,000.00
	Promoción y asistencia social	S/. 28,887.00
	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	S/. 534,453.00
	Sub Gerencia de Administración Tributaria	S/. 228,364.00
	Sub Gerencia de Servicios Municipales	S/. 51,568.00
	Terminal Terrestre	S/. 200,232.00

Nota: Presupuesto Institucional de Apertura 2020 (Anexo 18).

3.2. Resultados inferenciales

3.2.1. Prueba de normalidad

Partiendo de las siguientes hipótesis:

Ho: Existe normalidad en la distribución de los datos

Ha: No existe normalidad en la distribución de los datos.

Tabla 59.

Prueba de normalidad de distribución de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto participativo	0.075	54	0.200
Ejecución presupuestal del Canon Minero	0.109	54	0.159

Interpretación. Teniendo en consideración la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov, aplicada a estudios con muestras superiores a 50 ($n > 50$), se pudo conocer que, al ser los valores de significación superiores al 5% (0.05), se dio aceptación de la hipótesis nula, lo que indicaría que los datos se encuentran normalmente distribuidos, razón por la cual fue propicio el uso de una prueba de correlación paramétrica, como la de Pearson.

3.2.2. Contraste de la hipótesis general

Ho: El presupuesto participativo no incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.

Hi: El presupuesto participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020.

Tabla 60.
Prueba de correlación de la hipótesis general

		Presupuesto participativo	Ejecución presupuestal del Canon Minero
Presupuesto participativo	Correlación de Pearson	1	,679**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54
Ejecución presupuestal del Canon Minero	Correlación de Pearson	,679**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

Interpretación: Por medio del valor sig. (bilateral), evidenciado en la prueba de correlación, equivalente a 0.000, inferior al 5% (nivel de significancia), y coeficiente de correlación de Pearson de 0.679; se tuvo criterio estadístico suficiente para dar rechazo a la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica establecida. Por lo tanto, es preciso manifestar que, el presupuesto participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del Canon Minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020. De lo anterior se puede aseverar que, de ejercerse mecanismos de mejora en el modo en que se efectúa el presupuesto participativo, conducirá a que la ejecución del presupuesto del canon minero también se vea mejorado.

3.2.3. *Contraste de la hipótesis específica 1*

Ho: No existe una incidencia directa y significativa de la participación ciudadana en la fase del compromiso.

Hi: Existe una incidencia directa y significativa de la participación ciudadana en la fase del compromiso.

Tabla 61.
Prueba de correlación de la hipótesis específica 1

		Participación ciudadana	Compromiso
Participación ciudadana	Correlación de Pearson	1	,489**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54
Compromiso	Correlación de Pearson	,489**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

Interpretación: Por medio del valor sig. (bilateral), evidenciado en la prueba de correlación, equivalente a 0.000, inferior al 5% (nivel de significancia), y coeficiente de correlación de Pearson de 0.489; se tuvo criterio estadístico suficiente para dar rechazo a la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica establecida. Por lo tanto, es factible afirmar que, existe una incidencia directa y significativa de la participación ciudadana en la fase del compromiso. Entonces, es preciso mencionar que, de efectuar mecanismos que conduzcan a una mayor participación ciudadana, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de compromiso de la ejecución presupuestal del canon minero.

3.2.4. Contraste de la hipótesis específica 2

Ho: No existe una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado.

Hi: Existe una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado.

Tabla 62.
Prueba de correlación de la hipótesis específica 2

		Proyectos priorizados	Devengado
Proyectos priorizados	Correlación de Pearson	1	,628**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54
Devengado	Correlación de Pearson	,628**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

Interpretación: Por medio del valor sig. (bilateral), evidenciado en la prueba de correlación, equivalente a 0.000, inferior al 5% (nivel de significancia), y coeficiente de correlación de Pearson de 0.628; se tuvo criterio estadístico suficiente para dar rechazo a la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica establecida. Por lo tanto, es preciso manifestar que, existe una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado. En ese sentido, se puede decir que, de realizarse una mejor priorización de los proyectos, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de devengado de la ejecución presupuestal del canon minero.

3.2.5. Contraste de la hipótesis específica 3

Ho: No existe una incidencia directa y significativa de la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago.

Hi: Existe una incidencia directa y significativa de la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago.

Tabla 63.
Prueba de correlación de la hipótesis específica 3

		Rendición de cuentas	Pago
Rendición de cuentas	Correlación de Pearson	1	,574**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54
Pago	Correlación de Pearson	,574**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

Interpretación: Por medio del valor sig. (bilateral), evidenciado en la prueba de correlación, equivalente a 0.000, inferior al 5% (nivel de significancia), y coeficiente de correlación de Pearson de 0.574; se tuvo criterio estadístico suficiente para dar rechazo a la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica establecida. Por lo tanto, es preciso manifestar que, existe una incidencia directa y significativa de la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago. En ese sentido, se puede decir que de ejercerse mecanismos de mejora en las rendiciones de cuenta que efectúa el municipio, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de pago de la ejecución presupuestal del canon minero.

IV. DISCUSIÓN

Evidenciados los resultados de acuerdo a los instrumentos utilizados, en este apartado se aborda el respectivo contraste, tomando en consideración los hallazgos obtenidos y la revisión de literatura abordada anteriormente.

Teniendo en cuenta el objetivo general de la pesquisa, que fue identificar la incidencia que presenta el presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020, resultó relevante especificar que la primera variable, presupuesto participativo, es entendido como aquel proceso mediante el cual se genera un vínculo entre el estado y la sociedad, en la que se priorizan un conjunto de proyectos y acciones a implementar por los gobiernos estatales y se considera un compromiso con los agentes participantes (D.S. N° 142-2009-EF, 2009). Y en cuanto a la segunda variable, ejecución del presupuesto del canon minero, representa a aquel proceso correspondiente al presupuesto, en donde se efectúa la concreción de los flujos de ingresos y egresos que fueron previstos dentro año fiscal, para lo cual se toma en cuenta la programación prevista dentro del marco de asignaciones, los cronogramas de compromisos y las modificaciones presupuestarias. Es factible precisar que, esta fase se inicia el primer día del año y culmina el último (31 de diciembre) (Ley N° 28411, 2004). En referencia a lo anterior, se puede indicar que, mediante el desarrollo de una gestión adecuada del presupuesto participativo, ello desde las fases previas, será posible que la ejecución de los recursos también sea óptima, ello evidenciado en la mejora de la dotación de servicios públicos a la población, mejor enfoque de proyectos acordes con sus necesidades, mejora en las condiciones de vida y por ende una mejor satisfacción.

En la entidad materia de estudio se conoció que, para el 11.11% de los colaboradores, el Presupuesto Participativo es inadecuado, para el 59.26% es regular y para el 29.63% resulta ser adecuado (*ver tabla 22 y 23*). Y en referencia a la ejecución presupuestal del canon minero, el 7.41% indicó que se desarrolla de manera inadecuada, para el 48.15% la ejecución resulta

ser regular y para el 44.44% es adecuada (*ver tabla 39 y figura 40*). Entonces, lo anterior evidenciaría que tanto el presupuesto participativo como la ejecución del presupuesto procedente del canon minero se encuentran en términos regulares, lo cual evidenciaría deficiencias que requieren de mejoras, dichos resultados no coinciden con los resultados de Santana et al. (2019), quien calculó una superación de la ejecución de ingresos del 102.9%, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables. Se contraponen debido a una gran diferencia en los porcentajes de ejecución presupuestal.

Tal es el caso que, por medio de la opinión de la sociedad civil, el 38.46% de ellos, el municipio no realiza la convocatoria de manera oportuna y para el 35.90% dicha acción se realiza solo a veces (*ver tabla 41 y figura 42*). Además, el 17.95% manifestó que su opinión brindada en los talleres nunca es tomada en consideración, el 69.23% indica que solo a veces y el 12.82% asevera que siempre se consideran las opiniones que emite en dichas reuniones (*ver tabla 43 y figura 44*)

Acorde con dichos hallazgos, por medio del análisis de naturaleza inferencial que se realizó, fue posible determinar que, el presupuesto participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020 ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.679$). De lo anterior se puede aseverar que, de ejercerse mecanismos de mejora en el modo en que se efectúa el presupuesto participativo, conducirá a que la ejecución del presupuesto del canon minero también se vea mejorado. Este resultado se encontró coherente con lo explicado por Calderon (2022), quien en su pesquisa llegó a concluir la existencia de una variable en otra ($\text{Chi cuadrado}=47,251$; $p<0,05$); indicando también que, si los procesos de presupuesto participativo presentan un buen nivel y se desarrollan de modo adecuado, entonces incide en la mejora de los procesos de la ejecución presupuestal. Del mismo modo, Yarasca (2021) explicó que las variables presentan una asociación significativa ($\rho=0.897$).

De otro lado, el primer objetivo específico estuvo dirigido a describir la incidencia de la participación ciudadana en la fase del compromiso. En ese sentido, también resulta factible aseverar que, al referirse a la participación ciudadana, se hace alusión al conglomerado de mecanismos o sistemas a través de los cuales la sociedad civil, es decir, los ciudadanos, pueden ser parte de la toma de decisiones de carácter público, o incidir en las mismas, orientando sus acciones a que dichas decisiones representen los intereses que presentan, sean estos sociales o particulares (Valdiviezo, 2013). Y respecto a la fase de compromiso, viene a ser aquella actuación en la que la entidad acuerda, luego del desarrollo de los respectivos trámites, la realización de los gastos que fueron aprobados de modo previo, por un monto específico y que tiene afección de manera parcial o total de los créditos presupuestarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Mediante los resultados de naturaleza descriptiva se conoció que para el 11.11% de los colaboradores que fueron encuestados, la participación ciudadana resulta ser inadecuada, el 59.26% lo califica como regular y el 29.63% opina que es adecuada (*ver tabla 8 y figura 9*). Además, respecto a la fase de compromiso de la ejecución presupuestal del canon minero, de acuerdo a las todas respuestas emitidas por los colaboradores encuestados, se pudo conocer que, para el 7.41% se desarrolla de manera inadecuada, para el 61.11% resulta ser regular y para el 31.48% es adecuado (*ver tabla 26 y figura 27*). Entonces, en términos generales, se puede decir que, una mayor proporción de personas que consideran que la participación ciudadana no es óptima y se presentarían deficiencias; lo cual también se asociaría con el modo en que se viene desarrollando el compromiso del presupuesto. Ello también se encontró fundamentado con lo expuesto por la sociedad civil, pues el 64.10% manifestó que la municipalidad no efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo (*ver tabla 40 y figura 41*), tanto fue así que en el

2019 solo se tuvo una participación de 23 personas y en el 2020, un total de 52 personas (*Ver tabla 51*).

Acorde con dichos hallazgos, por medio del análisis de naturaleza inferencial que se realizó, fue posible determinar qué, la participación ciudadana incide en la fase del compromiso ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.489$). Por lo tanto, es factible afirmar que, de efectuar mecanismos que conduzcan a una mayor participación ciudadana, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de compromiso de la ejecución presupuestal del canon minero. Estos hallazgos obtenidos coinciden con los resultados obtenidos por Meneses y Zavaleta (2006), quienes indicaron que los presupuestos participativos generalmente se han convertido en un documento y no en una oportunidad para crear las bases del cambio en la manera de gobernar, generando menor credibilidad en los agentes participantes y la poca participación de los mismos. Asimismo, se requiere mayor voluntad política, democrática y liderazgo de las autoridades municipales y voluntad social de las organizaciones sociales para involucrarse y asumir compromisos, de tal manera que se logren acuerdos favorables para la organización y realización de los procesos del presupuesto participativo.

El segundo propósito específico de la pesquisa estuvo dirigido a identificar cómo es la incidencia de los proyectos priorizados en la fase del devengado. En concordancia con ello, por proyectos priorizados se entiende como a todos aquellos proyectos cuya ejecución es considerada de prioridad, pues permitirá generar un impulso al desarrollo y competitividad del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022). Estos proyectos son impulsados de acuerdo a las necesidades presentes de la sociedad civil. Y con respecto a la fase de devengado, viene a ser “la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.13). Cabe manifestar que, el reconocimiento de la obligación

debe de ser afectado al presupuesto institucional, de manera definitiva, estableciendo el cargo a la correspondiente cadena de gasto.

En referencia a dichas dimensiones, mediante los resultados emitidos por los trabajadores del municipio en mención se pudo conocer que, para el 7.41% la priorización de los proyectos se desarrolla de manera inadecuada, para el 61.11% es considerado como regular y para el 31.48% es adecuada (*ver tabla 14 y figura 15*). Y con respecto al devengado, el 7.41% lo califica como inadecuado, el 57.41% considera que se desarrolla de manera regular y el 35.19% indica que es adecuado (*ver tabla 32 y figura 33*). En ese sentido, se puede decir que, una gran proporción de los encuestados considera que los proyectos priorizados se efectúan de un modo regular, existiendo una serie de deficiencias a mejora, y se presume que ello esté incidiendo en la fase de devengado, pues también no sería óptimo, y no generaría la satisfacción de la población. Esto último se conoció mediante la opinión del 46.15% de las personas que conformaron la sociedad civil, quienes indicaron que se encuentra insatisfecho con el presupuesto que es asignado a los proyectos priorizados del distrito, el 30.77% se encuentra satisfecho y el 23.08% se muestra indiferente al respecto (*ver tabla 44 y figura 45*). A su vez, el 41.03% afirmó que se priorizan proyectos en el Presupuesto Participativo para su anexo, mientras que, por el contrario, el 58.97% indicó que no se prioriza ello (*ver tabla 45 y figura 46*). Además, se supo por medio del análisis documental que, en el 2019 y 2020, se priorizaron un total de 7 proyectos para todo el distrito. Estos resultados no coinciden con los resultados de la Cruz y Jesús (2018) quien concluye que la ejecución presupuestaria de proyectos con recursos del canon minero fue de casi el 100% (95.1%), ello de acuerdo al PIM; mientras que para el año 2017 fue de 62,4%.

Acorde con dichos hallazgos, por medio del análisis de naturaleza inferencial que se realizó, fue posible identificar que los proyectos priorizados inciden de modo significativo en la fase del devengado ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.628$). Por lo tanto, es preciso manifestar que, de

realizarse una mejor priorización de los proyectos, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de devengado de la ejecución presupuestal del canon minero. Estos hallazgos obtenidos se encontraron coherentes con los resultados obtenidos por Meneses y Zavaleta (2006), quienes manifestaron que, se requiere mayor voluntad política, democrática y liderazgo de las autoridades municipales y voluntad social de las organizaciones sociales para involucrarse y asumir compromisos, de tal manera que se logren acuerdos favorables, se prioricen mejor los proyectos en concordancia con las necesidades de la población, y ello favorezca a la óptima ejecución del presupuesto, específicamente en su fase de devengado.

Y finalmente, por medio del tercer objetivo específico, se buscó hacer la descripción de cómo la actividad de rendición de cuentas posee incidencia en la fase de pago. Es ese sentido, resulta importante que se explique qué, la dimensión rendición de cuentas hace alusión “un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del estado y la sociedad civil” (Ley N° 28056, 2003, p.709). Y la fase de pago, “es el estado administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p.13). Entonces, se puede decir que resulta necesario que el proceso de rendición de cuenta se lleve a cabo con la mayor transparencia posible, para que sea posible que los interesados e intervinientes tengan plena información de todo lo correspondiente a la gestión del presupuesto participativo y ello incida efectivamente en la fase de pago.

Mediante los resultados de naturaleza descriptiva fue posible conocer que, para el 7.41% de los colaboradores que fueron encuestados, la rendición de cuentas se desarrolla de manera inadecuada, para el 64.81% es regular y para el 22.78% resulta ser adecuada (*ver tabla 20 y figura 21*). Asimismo, el 9.26% califica a la fase de pago como inadecuado, el 53.70%

considera que se desarrolla de manera regular y el 37.04% indica que es adecuado (*ver tabla 37 y figura 38*). En ese sentido, se puede decir que, desde la perspectiva de los trabajadores, las dimensiones analizadas se evidencian como regulares, por lo cual existiría deficiencias que necesariamente tendrían que buscarse mejorar. En el caso de las rendiciones de cuenta, el 28.21% de las personas encuestadas de la sociedad civil indicaron que los ciudadanos no muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del Presupuesto Participativo y el 48.72% asevera que solo a veces muestran una óptima disposición para asistir y participar a dichos eventos (*ver tabla 47 y figura 48*). Sumado a ello, el 61.54% manifestó que no existe transparencia en las rendiciones de cuenta (*ver tabla 48 y figura 49*). A razón de ello, no se tendría mucha asistencia en las reuniones de rendición de cuenta, pues por medio del análisis documental se evidenció que en el año 2019 asistieron un total de 139, y en el 2020, 140 personas (*ver tabla 53*).

Acorde con dichos hallazgos, por medio del análisis de naturaleza inferencial que se realizó, fue posible identificar que la actividad de rendición de cuentas posee incidencia en la fase del pago ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.574$). En ese sentido, se puede decir que de ejercerse mecanismos de mejora en las rendiciones de cuentas que efectúa el municipio, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de pago de la ejecución presupuestal del canon minero. Estos hallazgos obtenidos se encontraron coherentes con los resultados obtenidos por Meneses y Zavaleta (2006), quienes manifestaron que, se requiere mayor voluntad política, democrática y liderazgo de las autoridades municipales y voluntad social para la asistencia a las reuniones o sesiones de rendición de cuentas, mostrando disposición, involucramiento y asumir compromisos, de tal manera que se logren acuerdos favorables, se prioricen mejor los proyectos en concordancia con las necesidades de la población, y ello favorezca a la óptima ejecución del presupuesto, específicamente en su fase de pago. Además, dichos resultados coinciden con la investigación de Huanca (2022) quien manifiesta que la ejecución de inversión pública del año

2021 con respecto a la certificación tuvo un monto de S/ 4,558,371.70, el compromiso ascendió a S/ 4,552,134.59 y mientras que el devengado S/ 3,559,400.76 y además se identificó los proyectos.

CONCLUSIONES

1. Se pudo conocer que el presupuesto participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020 ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.679$). De lo anterior se puede aseverar que, de ejercerse mecanismos de mejora en el modo en que se efectúa el proceso del presupuesto participativo, conducirá a que la ejecución del presupuesto del canon minero también se vea mejorando (Ver la Tabla 60). La municipalidad no realiza una programación oportuna de presupuesto participativo, no realiza acciones de promoción, formalización, intervención y asigna presupuesto a proyectos no priorizados; no realiza la participación oportuna y con transparencia de la rendición de cuentas, afectando negativamente a la ejecución de presupuesto de canon minero en el Distrito de Jesús Nazareno.
2. Al describir que existe una incidencia directa y significativa de la participación ciudadana en la fase del compromiso ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.489$). Por lo tanto, es factible afirmar que, de efectuar mecanismos que conduzcan a una mayor participación ciudadana, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de compromiso de la ejecución presupuestal del canon minero (Ver Tabla 61). La municipalidad lleva a cabo un proceso de presupuesto participativo sin previo aviso a la mayoría de la población, por lo tanto no llega a atender las necesidades que requieren, lo que se refleja en la falta de contribución a la fase de compromiso que realiza la municipalidad con terceros.
3. Se identificó la existencia de una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.628$). Por lo tanto, es preciso manifestar que, de realizarse una mejor priorización de los proyectos, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de devengado de la ejecución presupuestal del canon minero (Ver tabla 62), se evidencia en el bajo nivel del devengado, la deficiencia

de la ejecución de gasto, producto de los proyectos priorizados no ejecutados del presupuesto participativo.

4. Se describió la existencia de una incidencia directa y significativa de la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago ($p\text{-valor}=0.000$; $r=0.574$). En consecuencia, se puede decir que de ejercerse mecanismos de mejora en las rendiciones de cuentas que efectúa el municipio, conducirá que también se presenten mejoras en la fase de pago de la ejecución presupuestal del canon minero (Ver tabla 63). La municipalidad no programa oportunamente la rendición de cuentas a la población, afectando la transparencia e incumpliendo con las formalidades del proceso, lo cual no contribuye a credibilidad en de los pago realizados en la ejecución presupuestal.

RECOMENDACIONES

1. A la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a que ejerza una mayor capacitación hacia los trabajadores involucrados con el presupuesto participativo, a fin de que exista una mayor capacidad para efectuar la convocatoria para el proceso de elaboración de dicho presupuesto participativo, mayor participación ciudadana, concientización, difusión e información, esto permitirá elevar el nivel ejecución presupuestal proveniente del canon minero.
2. A la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, buscar mecanismo de mejora para incrementar la recurrencia de la participación ciudadana en el presupuesto participativo, de esa manera la participación, la intervención y toma de decisiones, la población que conozca el correcto compromiso de gastos aprobados.
3. A la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a que busque mejores estrategias para que los talleres descentralizados puedan recopilar todas las necesidades, para luego priorizar proyectos que va en mejora de calidad de vida de la población, y que la asignación del presupuesto se otorgue de manera coherente con ello; y que todo ello conduzca a que haya una adecuado devengado en la ejecución presupuestal.
4. A la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a que ponga mayor énfasis en el modo que se desarrolla la rendición de cuentas del presupuesto participativo, ello a fin de que se desarrolle en los plazos correspondientes, sea transparente y que los ciudadanos muestren disposición de participar en el desarrollo, que conozcan los pagos realizados en la ejecución presupuestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2008). *Presupuesto público*. Ediciones Gubernamental.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2005). *Evaluación del presupuesto participativo en Brasil*. BID.
- Bermudo, L., & Flores, M. (2014). *Presupuesto participativo: instrumento de gestión municipal para una adecuada ejecución presupuestaria en la provincia de Cangallo. 2011-2012*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Briseño, C. (2011). *Presupuesto participativo. Herramienta para la democracia*. Congreso del Estado de Jalisco.
- Calderon, M. (2022). *Presupuesto participativo en la ejecución presupuestal del gasto en una Municipalidad de Lima Norte, 2022*. [Tesis de posgrado], Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104028/Calderon_MMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, J. (2014). *Lineamientos de gestión para mejorar el ciclo presupuestal tendientes a la eficacia y eficiencia del gasto público en la Municipalidad Provincial de Lambayeque-2011*. [Tesis de posgrado], Universidad Nacional de Cajamarca.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2151/Lineamientos%20de%20Gesti%20c3%b3n%20para%20Mejorar%20el%20Ciclo%20Presupuestal%20%20Tendientes%20a%20la%20Eficacia%20y%20Eficiencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República. (2004). *La experiencia del Plan Piloto del Presupuesto Participativo y su ejecución hasta junio del 2003*. Congreso de la República.
https://www.congreso.gob.pe/Docs/sites/webs/cip/centro_doc/ivirtuales/Informe_Presupuesto_Participativo.pdf

- D.S. N° 142-2009-EF. (2009). *Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Ministerio de Economía y Finanzas.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/249536/224905_file20181218-16260-41yzi.pdf?v=1545174196
- Decreto Legislativo N° 1441. (2018). D.L.N° 1441. *Diario el Peruano*. Congreso de la República.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206026/DL_1441.pdf?v=1594248075
- Dela Cruz, K., & Jesús, S. (2018). *Ejecución presupuestaria del Canon minero en relación a proyectos de desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Huaraz del periodo 2016-2017*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional Antúnez de Mayolo.
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3457/T033_71392228_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, N., & Méndez, O. (2019). *Presupuesto participativo basado en resultados y proyectos de inversión pública en la provincial de la Mar, periodo 2015-2017*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Gallardo, J. (2021). *Presupuesto participativo y su influencia en la calidad del gasto público, en la Municipalidad Provincial de Bolívar, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7978/Gallardo%20Alva%20Jos%C3%A9%20Humberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hadi, M. M., Martel, C. T., Rojas, C. R., & Arias, J. L. (2023). *Metodología de la investigación Guía para el proyecto de tesis*. INEDU PERÚ.
- Huanca, L. (2022). *Ejecución del canon minero y los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional Autónoma de Chota.

https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/306/Huanca_Gonz%C3%A1les_LA.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N° 28056. (2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 28411. (2004). *Ley general del sistema nacional del presupuesto*. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1389306/Ley%20General%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Presupuesto.pdf?v=1603151760>

Meneses, A., & Vega, S. (2006). *Impacto del presupuesto participativo en las municipalidades distritales urbanas de la provincia de Huamanga en los periodos 2004-2005*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Manual de Usuario. Seguimiento de la ejecución presupuestaria*. Oficina General de Tecnologías de la Información. https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/manuales/MU_CA_seguimiento_ejecucion_ppto.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Lista Priorizada de Proyectos*. MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102630&lang=es-ES&view=article&id=6919

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Canon*. MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Glosario de términos: Meta presupuestaria*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=500&lang=es

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Información adicional de Presupuesto: Información de Ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/es/?id=2914:presupuesto&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-

[ES#:~:text=Presupuesto%20Institucional%20de%20Apertura%20%2D%20PIA,para%20el%20a%C3%B1o%20fiscal%20respectivo.](https://www.mef.gob.pe/es/?id=2914:presupuesto&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES#:~:text=Presupuesto%20Institucional%20de%20Apertura%20%2D%20PIA,para%20el%20a%C3%B1o%20fiscal%20respectivo.)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Presupuesto participativo*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100288&lang=es-ES&view=article&id=1940

Ministerio de Economía y Finanzas. (mayo de 2023). *Presupuesto por Resultados*.

<https://www.gob.pe/843-presupuesto-por-resultados>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Presupuesto público*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Municipalidad de Moyobamba. (2023). *Presupuesto participativo*. MM:

<http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/web/participacion/pp.php>

Ojo Público. (27 de noviembre de 2022). *Ningún gobierno regional ha ejecutado ni el 70% de*

su presupuesto para inversión pública. Ojo Público: <https://ojo-publico.com/3891/ningun-gobierno-regional-ha-ejecutado-el-70-su-presupuesto>

Olivas, H., Ruiz, S., Pinchi, A., González, E., Pretell, V., Enríquez, R., & Rojas, A. (2021).

Presupuesto participativo y satisfacción de las organizaciones civiles, gobierno regional

- de Loreto. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*, 5(5), 8972-8990.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.965
- Paragua, M., Bustamante, N., Norberto, L. A., Paragua, M. G., & Paragua, C. A. (2022). *Investigación científica Formulación de Proyectos de Investigación y Tesis*. Digital.
- Presidencia de la República. (febrero de 2004). Ley N° 28175. *Ley Marco del empleo público*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_26_ley_28175.pdf
- R.D. N° 007-99-EF-76.01. (2016). *Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado*. MEF.
- Rengifo, J. (2018). *Proyecto de inversión y financiamiento*. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5991/Jaime_Suficiencia_Titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rojas, J. (2022). *Eficacia en la ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del distrito de Jesús de Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho, años 2015-2021*. [Tesis de posgrado], Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101252/Rojas_ZJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, H., Real, J. J., Ordoñez, J. L., Gavino, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de investigación*. EDICUMBRE EDITORIAL CORPORATIVA.
- Ruiz, L. (2007). *Marco conceptual sobre presupuesto participativo*. PDDL-Intercooperation.
- Salas, J. (2022). *Estudio sobre la ejecución presupuestal y su incidencia en el desarrollo social del distrito de Turbo, Antioquia*. [Tesis de posgrado], Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/48699/jsalass.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Santana, S., Castillo, J., & Norori, J. (2019). *Ejecución presupuestaria en Nicaragua, desde el punto de vista del presupuesto de ingresos durante los años 2006-2016*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/7418/1/243230.pdf>
- Schroedel, J. (27 de febrero de 2020). *El desarrollo de presupuestos participativos en América del Sur*. Citizenlab: <https://www.citizenlab.co/blog/participacion-ciudadana/el-desarrollo-de-presupuestos-participativos-en-america-del-sur/?lang=es>
- Shack, N., & Porras, H. (2023). *Principales desafíos del presupuesto participativo en el Perú a los 20 años de la Ley N° 28056*. Contraloría de la República. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4187909/Principales%20desaf%C3%ADos%20del%20presupuesto%20participativo%20en%20el%20Per%C3%BA%20a%20los%20a%C3%B1os%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2028056.pdf>
- Tafur, N. G., Esteban, I., Hernández, O., Ramírez, I., Chota, M. A., & Ramírez, C. A. (2021). *Metodología de la investigación*.
- Urréa, H. R., Real, J. J., Ordoñez, J. L., Gavino, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de la investigación*. EDICUMBRE EDITORIAL CORPORATIVA.
- USAID-PERÚ. (2010). *Guía del presupuesto participativo basado en resultados*. USAID/Perú ProDescentralización. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/presu_partic/guia_prodes_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf
- Valdiviezo, M. (2013). La participación ciudadana en el Perú y los principales mecanismos para ejercerla. *Gestión Pública y Desarrollo*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges_1736.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

- Yarasca, C. (2021). *Presupuesto participativo y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Mala, 2020*. [Tesis de posgrado], Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57128/Yarasca_HCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zúñiga, X. R. (2019). Atención a grupos prioritarios y calidad de vida, ¿Responsabilidad Social Universitaria?: Caso Parroquia Mariscal Sucre - Ecuador, 2017. *Revista Publicando*, 6(22), 16-26. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2035>.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 – 2020

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
<p>¿Problema General? ¿En qué medida el Presupuesto Participativo incide en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020?</p> <p>¿Problema Específico? ¿De qué manera incide la participación ciudadana en la fase del compromiso?</p> <p>¿En qué medida incide los proyectos priorizados en la fase del devengado?</p> <p>¿De qué manera incide la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago?</p>	<p>Objetivo General: Conocer la incidencia del Presupuesto Participativo en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020</p> <p>Objetivos Específicos: Describir la incidencia de la participación ciudadana en la fase del compromiso.</p> <p>Identificar la incidencia de los proyectos priorizados en la fase del devengado.</p> <p>Describir la incidencia de la actividad de redición de cuentas en la fase del pago.</p>	<p>Hipótesis General: El Presupuesto Participativo incide positivamente en la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020</p> <p>Hipótesis Específicos: Existe una incidencia directa y significativa de la participación ciudadana en la fase del compromiso.</p> <p>Existe una incidencia directa y significativa de los proyectos priorizados en la fase del devengado.</p> <p>Existe una incidencia directa y significativa de la actividad de rendición de cuentas en la fase del pago.</p>	<p>V. Independiente X: Presupuesto Participativo</p> <p>Dimensiones X1: Participación ciudadana X2: Proyectos priorizados X3: Rendición de cuentas</p> <p>V. Dependiente Y: Ejecución presupuestal del canon minero</p> <p>Dimensiones Y1: Compromiso Y2: Devengado Y3: Pago</p>	<p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación Descriptivo - correlacional.</p> <p>Métodos Deductivo Inductivo</p> <p>Población Constituida por 63 trabajadores comprendidos entre funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.</p> <p>Muestra Comprende 54 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.</p> <p>Diseño de la Investigación No experimental – longitudinal</p> <p>Técnicas de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuestas ➤ Análisis documental <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuestionario ➤ Guía de análisis documental

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Var.	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Presupuesto participativo	Viene a ser un procedimiento “mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada” (D.S. N° 142-2009-EF, 2009, p.2)	El presupuesto participativo se define operacionalmente por medio de la participación ciudadana, proyectos priorizados y rendición de cuentas, las mismas que serán medidas por medio de la aplicación de cuestionarios.	D1: Participación ciudadana	Interés de los ciudadanos	¿Considera Ud. que existe interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo?
				Promoción e incentivo de la participación ciudadana	¿Considera Ud. que la entidad efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo?
				Formalización de acuerdos	Según su percepción, ¿la participación ciudadana cumple con los requerimientos de acuerdo a la ley N°28056?
					¿Considera Ud. que los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso de presupuesto participativo, se formalizan en la oportunidad?
			D2: Proyectos priorizados	Intervención en decisiones	¿La opinión brindada por la ciudadanía en los talleres, es tomada en cuenta en desarrollo de presupuesto participativo?
				Evaluación técnica de la cartera de proyectos	¿Considera Ud. que la evaluación técnica de la cartera de proyectos, para la priorización, es adecuada?
				Talleres descentralizados	¿Considera Ud. que en los talleres descentralizados recopilan todas necesidades de los anexos?
				Calidad de vida	¿Considera Ud. que los proyectos priorizados contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población?
			D3: Rendición de cuentas	Asignación de presupuesto	¿Considera Ud. que la asignación de presupuesto a los proyectos priorizados es adecuada?
				Transparencia	¿Considera Ud. que existe una adecuada transparencia en las rendiciones de cuenta del presupuesto participativo?
				Oportunidad	¿Considera Ud. que la rendición de cuenta se desarrolla dentro de los plazos correspondientes?
				Participación de los ciudadanos	¿Considera Ud. que para la rendición de cuenta existe una adecuada convocatoria?
					¿Considera Ud. que los ciudadanos muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo?
Ejecución presupuestal del Canon Minero.	Esta fase es donde se concretan los flujos de egresos e ingresos que fueron previstos dentro del presupuesto anual, para lo cual se toma en cuenta la programación de los ingresos y gastos dentro del marco de asignaciones, los cronogramas de compromisos y las modificaciones presupuestarias. Es factible precisar que, esta fase se inicia el primer día del año y culmina el último (31 de diciembre) (Ley N° 28411, 2004).	La ejecución presupuestal del canon minero se define operacionalmente por medio de las fases de compromiso, devengado y pago; las mismas que serán medidas por medio de la aplicación de cuestionarios.	Compromiso	Gastos previamente aprobados	¿Para realizar el compromiso del presupuesto proveniente del Canon Minero, se cuenta con la aprobación correspondiente?
				Certificación presupuestal	¿Considera Ud. que la certificación del presupuesto del canon minero se efectúa de manera adecuada?
			Devengado	¿Considera Ud. que los funcionarios se encuentran adecuadamente capacitados para efectuar la certificación y compromiso de los gastos?	
				Acreditación documental	¿El devengado se da previa acreditación documental de la entrega de los bienes o servicios contratados?
				Afectación a la cadena de gasto correspondiente	¿El devengado de los gastos con recursos provenientes de canon minero se realizan de manera adecuada?
					¿Con qué frecuencia se presentan dificultades en el proceso de devengado de recursos provenientes de canon minero?
			Pago	¿Al realizarse el devengado, se afecta a la cadena de gastos correspondiente?	
				Pago parcial o total de la obligación reconocida	¿Los pagos de las obligaciones reconocidas se efectúa de manera oportuna?
				Formalización del pago	¿Con qué frecuencia se formaliza el pago por medio de un documento correspondiente?
					¿Para el proceso de pago se tiene siempre en cuenta lo establecido por las Normas del Sistema Nacional de Tesorería?

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre presupuesto participativo

Buen día, estimado Sr./Sra

Se le pide unos minutos de su valioso tiempo para poder dar respuesta al cuestionario que se le muestra a continuación, el mismo que tiene como finalidad conocer cómo se efectúa presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020. Es importante mencionarle que no existen buenas o malas respuestas, por lo cual se le pide su mayor sinceridad y responda en función a punto de opinión o perspectiva. De antemano se le agradece mucha su disposición.

Datos generales

Género: Femenino () Masculino () Edad: _____
Cargo: _____

Indicaciones:

Marque con un X su respuesta, teniendo en cuenta la siguiente escala de respuestas

Respuesta	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Preguntas	Respuestas				
		1	2	3	4	5
D1: Participación ciudadana						
1	¿Considera Ud. que existe interés de los ciudadanos en el presupuesto participativo?					
2	¿Considera Ud. que la entidad efectúa adecuadas medidas en la promoción e incentivo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo?					
3	Según su percepción, ¿la participación ciudadana cumple con los requerimientos de acuerdo a la ley N°28056?					
4	¿Considera Ud. que los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso de presupuesto participativo, se formalizan en la oportunidad?					
5	¿La opinión brindada por la ciudadanía en los talleres, es tomada en cuenta en desarrollo de presupuesto participativo?					
6	¿Considera Ud. que los ciudadanos poseen una adecuada intervención en las decisiones?					
D2: Proyectos priorizados						
7	¿Considera Ud. que la evaluación técnica de la cartera de proyectos, para la priorización, es adecuada?					
8	¿Considera Ud. que los proyectos priorizados contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población?					
9	¿Considera Ud. que en los talleres descentralizados recopilan todas necesidades de los anexos?					
10	¿Considera Ud. que la asignación de presupuesto a los proyectos priorizados es adecuada?					
D3: Rendiciones de cuentas						
11	¿Considera Ud. que existe una adecuada transparencia en las rendiciones de cuentas del presupuesto participativo?					
12	¿Considera Ud. que la rendición de cuentas se desarrolla dentro de los plazos correspondientes?					
13	¿Considera Ud. que para la rendición de cuentas existe una adecuada convocatoria?					
14	¿Considera Ud. que los ciudadanos muestran una adecuada disposición para participar en la rendición de cuentas del presupuesto participativo?					

Cuestionario sobre ejecución presupuestal del Canon Minero

Buen día, estimado Sr./Sra

Se le pide unos minutos de su valioso tiempo para poder dar respuesta al cuestionario que se le muestra a continuación, el mismo que tiene como finalidad conocer cómo se efectúa la ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2019 – 2020. Es importante mencionarle que no existen buenas o malas respuestas, por lo cual se le pide su mayor sinceridad y responda en función a punto de opinión o perspectiva. De antemano se le agradece mucha su disposición.

Datos generales

Género: Femenino () Masculino () Edad: _____
 Cargo: _____

Indicaciones:

Marque con un X su respuesta, teniendo en cuenta la siguiente escala de respuestas

Respuesta	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Preguntas	Respuestas				
		1	2	3	4	5
D1: Compromiso						
1	¿Para realizar el compromiso del presupuesto proveniente del canon minero, se cuenta con la aprobación correspondiente?					
2	¿Considera Ud. que la certificación del presupuesto del canon minero se efectúa de manera adecuada?					
3	¿Considera Ud. que los funcionarios se encuentran adecuadamente capacitados para efectuar la certificación y compromiso de los gastos?					
D2: Devengado		1	2	3	4	5
4	¿El devengado se da previa acreditación documental de la entrega de los bienes o servicios contratados?					
5	¿El devengado de los gastos con recursos provenientes de canon minero se realizan de manera adecuada?					
6	¿Con qué frecuencia se presentan dificultades en el proceso de devengado de recursos provenientes de canon minero?					
7	¿Al realizarse el devengado, se afecta a la cadena de gastos correspondiente?					
D3: Pago		1	2	3	4	5
8	¿Los pagos de las obligaciones reconocidas se efectúa de manera oportuna?					
9	¿Con qué frecuencia se formaliza el pago por medio de un documento correspondiente?					
10	¿Para el proceso de pago se tiene siempre en cuenta lo establecido por las Normas del Sistema Nacional de Tesorería?					

Muchas gracias por su atención

Guía de análisis documental

Presupuesto del Canon Minero											
PIA		PIM		Compromiso		Devengado		Pago		Avance	
2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Cantidad de ciudadanos que participaron en el presupuesto participativo)		PROYECTOS PRIORIZADOS (Cantidad de proyectos priorizados)		RENDICIÓN DE CUENTAS (Cantidad de ciudadanos que participaron en la rendición de cuentas)	
2019	2020	2019	2020	2019	2020

Validación del Primer Experto

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: MONTERO ROCA, STALEN JACK
 1.2 Institución donde labora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CANON M-1
 1.4 Autor del instrumento: MANUEL GARRA MUCHA y PABLO GUERRERO PALOMINO
 1.5 Título de la investigación: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO y SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CANON MINERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TEGUIS NAZARENO 2019-2020

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

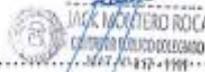
INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				
OBJETIVIDAD	Esta expresado en condiciones observables.																				
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				
ORGANIZACION	Existe un construcción lógico en los ítems.																				
SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y claridad.																				
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																				
METODOLOGIA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: SE RECOMIENDA APLICAR EL INSTRUMENTO

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: $\left(\frac{636}{10}\right) \times 20\% = 12,72$

LUGAR Y FECHA: 03 DE MAYO DEL 2023

FIRMA: _____



Validación del Segundo Experto

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Pariba Barrantes, Juan Rubén
 1.2 Institución donde labora: Gobierno Regional de Ayacucho
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Presupuesto Participativo
 1.4 Autor del instrumento: Manuel Curo Mucha y Pablo Cañero Tolentino
 1.5 Título de la investigación: Presupuesto Participativo y su Ejecución presupuestal
 Del Canon Minero en la Municipalidad Distrital de Jesús
 N.º 80190 2019-2020

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				85
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.																				82
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				82
ORGANIZACION	Existe un constructo lógico en los ítems.																				83
SUFICIENCIA	Valen las dimensiones en cantidad y claridad.																				85
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				86
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referencias bibliográficas.																				85
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																				85
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				90
FERTILIDAD	Es asertivo y funcional para la ciencia.																				90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: La investigación está vinculada a la realidad y situaciones del contexto actual.
 VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 17.06

LUGAR Y FECHA: 24 de abril del 2023

FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 OF. REG. PLANIFIC. PRESUPUESTO Y A. E.
 RUP. OFICINA DE FINANZAS

JUAN R. BARRANTES
 CPC JUAN R. BARRANTES
 Sumaria Presupuestal

DNI: 28297043

TEL: 966672843

Validación del Tercer Experto

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: MEÑES GONZALEZ PATRICIA
 1.2 Institución donde labora: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Presupuesto Participativo
 1.4 Autor del instrumento: MANUEL CERO UCHICO Y PABLO GUERRERO PALACIANO
 1.5 Título de la investigación: Presupuesto Participativo y su ejecución presupuestal del campo rural en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019-2020

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																	85			
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observables.																		90		
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																			98	
ORGANIZACION	Existe un constructo lógico en los ítems.															80					
SUFICIENCIA	Valen las dimensiones en cantidad y claridad.																85				
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		95		
CONSISTENCIA	Utilizan suficientes referentes bibliográficos.																		90		
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																		90		
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		90		
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																			95	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: SE RECOMIENDA LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: (898/10) x 20% = 17.96

LUGAR Y FECHA: AYACUCHO, 05 DE Mayo 2023

FIRMA: 
 DNI: 4372426 TEL: 966982035



Validación del Tercer Experto

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante..... KENESCA GONZALEZ RAMIREZ
 1.2 Institución donde labora..... GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación..... Ejecución presupuestal del Plan de Inversión
 1.4 Autor del instrumento..... RAFAEL CUBO HUACHA Y PAOLO GREGORIO PALOMINO
 1.5 Título de la investigación..... Presupuesto Participativo y su ejecución presupuestal del Plan de Inversión en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020.

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																80					
OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observable.																	85				
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																			95		
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																		90			
SUFICIENCIA	Valen las dimensiones en cantidad y claridad.																	90				
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			95		
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																90					
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																			95		
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			95		
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																			95		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la aplicación del instrumento

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: (900/10) x 20% = 18

LUGAR Y FECHA: Ayacucho, 05 DE NOVIEMBRE 2023

FIRMA..... 
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PRESUPUESTO Y TAL
 DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 Especialista Administrativo
 DNI..... 4924920 TEL..... 966982035

Anexo 5. Confiabilidad de instrumentos

Respecto a la variable 1:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	24	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	24	100.0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.905	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	44.25	65.587	0.605	0.899
p2	43.88	67.679	0.392	0.905
p3	44.04	66.563	0.327	0.910
p4	44.17	64.754	0.501	0.902
p5	43.75	63.326	0.582	0.899
p6	44.17	65.710	0.547	0.900
p7	43.96	64.911	0.656	0.897
p8	43.46	60.259	0.778	0.891
p9	43.96	60.042	0.718	0.893
p10	43.79	62.607	0.568	0.900
p11	43.92	59.297	0.730	0.892
p12	43.79	61.042	0.796	0.890
p13	43.54	60.433	0.706	0.894
p14	44.13	63.332	0.593	0.898

Respecto a la variable 2:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	24	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	24	100.0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.825	10

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	32.25	25.500	0.538	0.807
VAR00002	32.42	25.210	0.622	0.797
VAR00003	31.63	26.766	0.551	0.806
VAR00004	31.67	23.449	0.695	0.787
VAR00005	32.08	25.297	0.600	0.800
VAR00006	32.29	32.476	-0.110	0.856
VAR00007	32.04	28.737	0.272	0.832
VAR00008	31.67	25.710	0.673	0.794
VAR00009	31.67	26.058	0.582	0.802
VAR00010	31.42	25.732	0.645	0.796

Anexo 6. Autorización para la aplicación del instrumento

SOLICITO: Autorización de ejecución de tesis.

SEÑOR GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ECON. GUZMAN FLORES PURE



Yo Manuel Caro Mucha con DNI N°70285355 y Pablo Guerrero Palomino con DNI N°42574962, Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos.

Que, habiendo culminado nuestros estudios superiores en la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por medio del presente solicitamos a Usted, autorización para el desarrollo de una "encuesta" como instrumento de trabajo de tesis de "Presupuesto Participativo y su Ejecución Presupuestal del Canon Minero en la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno 2019 -2020", y todo lo que se implique en proceso de desarrollo son únicamente con fin académico.

Dicho Instrumento, se aplicará del 06 al 12 de mayo del presente año

FOR LO EXPUESTO:

Ruego a usted sr. Gerente acceder a mi petición por ser justa y agradecemos su colaboración

Ayacucho, 05 de mayo del 2023


Manuel Caro Mucha
DNI N° 70285355


Pablo Guerrero Palomino
DNI N° 42574962

Autorizo el trabajo de Encuesta



Anexo 7. Base de datos

Base de datos de la encuesta dirigida a los trabajadores

	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														EJECUCION PRESUPUESTAL									
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
e1	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	4	3	4	4	3	4	4	3	5	3	3	4
e2	5	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	2	4	5	4	4	3	4	4	2	5	3	4	4
e3	2	3	3	2	2	2	3	1	1	3	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	1	2	3
e4	3	3	3	2	4	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4
e5	3	4	3	4	5	4	3	4	2	2	4	2	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4
e6	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	1	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3
e7	3	4	2	4	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3
e8	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	4	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3
e9	3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	2	5	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3
e10	3	3	2	4	5	3	4	5	4	5	5	5	5	3	3	4	5	5	4	4	5	5	4	5
e11	2	3	3	3	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4
e12	3	3	3	2	2	2	3	4	5	5	4	2	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
e13	4	2	3	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	3	3	5	5	4	4	2	4	5	5
e14	3	3	2	3	2	4	2	4	2	3	4	2	5	2	5	4	3	5	4	3	5	2	3	4
e15	3	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
e16	3	4	5	1	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	2	3	2	2	3
e17	3	3	5	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	5	4	3	3	5	5	5
e18	3	5	4	4	3	3	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	5
e19	3	4	4	4	4	3	3	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5
e20	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5
e21	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
e22	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3
e23	3	4	3	4	4	4	4	5	4	5	4	2	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
e24	4	4	5	3	5	4	4	5	5	5	3	2	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5
e25	3	4	4	5	5	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	5	4	5	4	3	5
e26	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3
e27	3	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
e28	4	5	2	3	3	3	3	5	4	4	3	5	4	2	2	4	5	3	4	2	4	1	4	5
e29	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	2	3	4	3	2	3	4	3	1	2	3	3	4
e30	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	4	5	3	4
e31	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	4	2	3	4	4	4	3	4	5	3	3	5	2	2
e32	3	3	3	4	3	2	4	4	3	3	4	2	3	3	5	5	4	5	5	2	5	5	5	5
e33	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4
e34	2	3	3	2	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3
e35	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	3	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3

e36	3	4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	2	4	3	3	4	5	4	4	3	3	4	3	5
e37	1	2	2	3	3	1	2	2	3	4	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3
e38	2	3	4	3	3	3	4	5	5	5	5	3	4	3	5	5	3	2	5	3	2	5	4	3
e39	3	3	2	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	4	3	3	4	4
e40	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3
e41	3	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	5	5	5	5	
e42	3	4	5	3	5	3	4	5	4	3	4	2	5	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	5
e43	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3
e44	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	1	2	3	1	1	1	2	2	2
e45	2	5	4	4	3	3	3	5	3	3	5	5	5	2	4	4	2	3	3	3	4	3	4	5
e46	4	4	2	4	4	3	2	5	3	3	3	3	5	4	4	3	3	2	3	3	4	4	3	5
e47	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	1	2	2	3	2	1	1	2	2	2	5	2	3	2
e48	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
e49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
e50	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5
e51	2	4	2	3	3	3	3	4	3	4	4	2	3	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3
e52	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	1	2	2	
e53	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	4	2	3	4	3	3	2	4	3	4	4	4	3	3
e54	3	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	1	2	3	3	3	2	4	4	3	3	2	3	3

Base de datos dirigida a la sociedad civil

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11
e1	2	3	3	2	1	1	2	2	1	1	1
e2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1
e3	1	1	1	3	1	1	1	3	2	1	2
e4	1	2	3	2	2	2	2	3	1	3	1
e5	2	2	4	1	1	2	1	3	1	3	1
e6	1	1	2	2	3	2	2	3	1	1	1
e7	2	3	4	2	2	2	1	2	2	3	1
e8	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1	2
e9	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	1
e10	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	1
e11	2	2	1	2	3	2	2	2	1	3	1
e12	1	2	1	1	2	1	2	3	1	2	1
e13	1	1	1	2	3	2	1	2	2	1	1
e14	1	2	3	2	2	2	1	3	2	3	1
e15	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1
e16	2	2	3	1	3	2	2	2	1	1	1
e17	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1
e18	2	3	1	2	1	2	1	1	2	1	1
e19	1	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1
e20	2	3	4	2	3	2	2	3	1	1	1
e21	2	3	3	2	1	2	2	3	1	3	1
e22	2	3	4	1	1	1	2	2	1	1	1
e23	1	3	4	2	3	2	2	3	1	3	1
e24	2	3	4	2	3	1	2	3	2	1	1
e25	2	1	4	2	2	1	2	3	1	3	1
e26	1	1	3	2	2	1	1	3	1	3	1
e27	2	2	2	3	2	1	1	1	2	1	1
e28	2	2	3	2	1	2	2	2	1	1	1
e29	2	2	3	2	1	2	2	2	1	3	1
e30	2	2	3	3	1	2	2	1	2	1	1
e31	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2
e32	2	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2
e33	2	3	3	2	3	2	2	3	1	3	2
e34	2	3	1	2	1	1	1	3	1	3	2
e35	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1
e36	2	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1
e37	2	3	2	2	1	2	2	2	1	3	1
e38	2	3	3	2	1	2	2	1	1	3	1
e39	2	2	3	2	1	2	2	3	1	3	1

Anexo 8. Baremación de los instrumentos

Dimensión / Variable	D1: Participación ciudadana	D2: Proyectos priorizados	D3: Rendición de cuentas	V1: Presupuesto participativo
Nº de ítems	Ítems 1 – 6			
Inadecuada	6-14	4-9	4-9	14-33
Regular	15-22	10-15	10-15	34-52
Adecuada	23-30	16-20	16-20	53-70

Dimensión / Variable	D1: Compromiso	D2: Devengado	D3: Pago	V2: Ejecución presupuestal del Canon Minero
	Ítems 1 -			
Inadecuada	3-7	4-9	3-7	10-23
Regular	8-11	10-15	8-11	24-36
Adecuada	12-15	16-20	12-15	37-50

Anexo 9. Evidencia









Anexo 10. Registro de la sociedad civil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	Dora Córdova Delgado	Vecina	Jr. M. s pozos Nazarenas	929 582 782	
	Marilith Vanessa Muñoz Moreyra	Presidente de Com. b	Asoc Los ROSALES - NAZARENAS	991507411	
	Luis Lizana Tello	Fiscal	Asoc Virgen de Guadalupe	966677715	
	Edi Z. Canzaco Mendoza	Vecino	Asoc Santa Lucía	994117776	
	Josefina Lozano Vargas	Vecina	Las Nazarenas	983675420	
	Wilfredo Hermosa de Torre	Vecino	Las Nazarenas	999098928	
	Darman Ortiz Valverde	Adm.	M.D. Jesús Nazareno	995711781	
	Maria Antonia Roman Huachin	Vecino	Indp. Xuyi Calaballaga	
	Roger Reyes Cárdenas	Vecino	Inbi Raymi	961 112 379	
	Jessica Noris Ore Ore	Vecino	Asoc Primera Umanayta	975051024	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	José C. Aguirre Simi	Vecino		76 96 22 112	
	Edgar Huaman Romo			714219014	
	Ivan Pacheco Sarante			80 55 10 11	
	Blanca Cecilia Suarez			994742039	
	Gregorio Orozco	Gerente	Totora	953416622	
	Carlos Calle H.	Presidente	A.A. N.H. Los Rumbos	941223778	
	Sergio A. Panzasaca	Gerente	Risco Tambor	917713991	
	Tudor Pacheco de	Vecino	Micaila bastidas d1	982851528	
	Bernardo Quispe Huanc	Vecino	Wallerata	934250413	
	Alicia Ramos Huerta	Vecino	Totora	988045382	
	Alex Nolasco Ayarza	Vecino	Ciudad Nazareno Sanitadora	910155365	
	Daniel Quispe Barboza	Vecino	M.O.S.U	966131677	
	Nestor Cascovallo P.	Vecino	Jesús Nazareno	966963501	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
 XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELÉFONO	FIRMA
	Miriamana Herrera Rojas	As. de Ases.	Las Res. Sur	741110002	
	Carolina Rosa Diaz Xuparqui	Vecina Sereno	Totora	960 436 172	
	Jesús Yessica Cajamarca	Vecina	AA. HH. S. Juan de los Rios		
	Concepción Baranda H.	Vecina	N.º 171 Carica Zarate	910 299 199	
	Marta Lefe Guaspe	Vecina	Nazarenos	28289535	
	Maritina Mercedes Yanez	Vecina	Comuna Alto	41642414	
	Raúl Federico Quiroz	Vecina	Barrio Belca	965849534	
	Emiliano Roberto Alvarado	PRESENTE	GUAN. POMA AYALA I	974488063	
	Juvenal Rojas Gomez	Vecina	Asoc. San Andrés	463630722	
	Felix Garcia Huanca	Vecina	ASOC. SAN CARLOS	948414181	
	Raúl Carlos Lopez	Vecina	677	972922235	
	Mario Huamani Montaña	Vecina	Av. Los Palomas	4605448	
	Andrés Ríoscano Quija	PRESENTE	Huacana Grande	96980077	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
 XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELÉFONO	FIRMA
	Rolando Acevedo Huanca	Vecina	AA. HH. Las Rosas	972999822	
	Jhuly Palenquia	PERIODISTA	DULO FUERTE AYACUCHO	994422172	
	Liz Paola Perez Arroyo	Transportista	AA. HH. San Andrés	988358885	
	Carlota Morales Salazar	Vecina	Totora		
	Emerson Mendoza Tineo	Vecino	INTI Raymuni	952948679	
	Nancy H. Arellano Quispe	Sereno	Asoc. Guaman Poma	922065692	
	Daysi M. Garcia Sanchez	Sereno	AA. HH. Inti Raymuni	966662458	
	Huamán Ruiz Manilla	Vecina	Jr. Moisés Caveno	939847378	
	Barbara (Parlano) Nangy	Vecina	Asoc. San Carlos C. L. 4	912187759	
	Huaytana Rosa Ana Manilla				
	Diaz Leandro Luz Nadia	Vecina	Jr. M. Nazarenos	996302525	
	Hermelinda Rojas Rivera	Vecina	Villa San Cristobal	999848212	
	Guillermo Peña Ayala	Vecina	Nazarenos	28309036	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	Jueliana Leonor Rianti	Presidenta	Asoc. San Carlos	980766169	[Firma]
	Blanca Wilco Castro	STAFER	Tatare	900619300	[Firma]
	Reyna Tineo Morales	Vecina	Jr. Deseo de Señales chocoma	929399635	[Firma]
	Monica Saenz Flores	Vecino	Jr. los angeles # 150	910829309	[Firma]
	Louder Medrano Velasco	Vecino	los ardeanos #2 R-6	910814310	[Firma]
	Dolores Stamsi nza	Vecina			
	Perez Palermiro Guillermo	Vecino	Asoc Villa San Cristobal Mezoria	28311612	[Firma]
	Palomino de Píez Marcelino	Vecina	Asoc Villa San Cristobal -016	28561254	[Firma]
	Azeveto Huaman Silvia	Vecina	Asoc los rosales	935482924	[Firma]
	Yolisa Torres Medina	Vecina	Asoc. Los Rosales	952901650	[Firma]
	Melissa de Saunyo Barba D	Vecina	Asoc. Los Municipales	953525657	[Firma]
	Disupe de la Cruz, Guisela	Vecina	Asoc. Los Rosales	975109259	[Firma]
	CRONIANO CABRERA RUIO	GERENTE	Jr. CESAR VOLLEJO.	993805137.	[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	Manuel Pazo Pillaco	Secretario de Submunicipalidad	Jr. Abraham Valdelamar 835	761095230	[Firma]
	Mercedes Yesica Pajardo Arzu	Vecina	Jr. Abraham Valdelamar	79763882	[Firma]
	Yanet E. Quispe Lapa	Vecina	Asoc. Ventuen Calambó II-5	990603007	[Firma]
	Gaudancio Chipone Anisimov	Vecino	Urb. Simón Bolívar	987801529	[Firma]
	Manoel Curo Huicho	Vecino	Asoc. Los Mecánicos.	925841209	[Firma]
	Román SAENZ DEVA	Vecina	Asoc. Abraham Valdelamar		
	Walter Alonso Cordero	Vecino	Asoc San Carlos	900209296	[Firma]
	Neiser Saenz Flores	Vecino	Asoc. Guaman Poma	926537486	[Firma]
	Milsa Villalobos congo	Vecina	Asoc Sr. del Huerto	999575801	[Firma]
	Maribel Bajalqui Fernandez	Vecino	Comunidad Texera	946018825	[Firma]
	Haydee Garcia Lizana	Vecino	ILLA CRUZ	966280909	[Firma]
	Shannel 212 Velasquez Garcia	Vecino	ILLA CRUZ	974534326	[Firma]
	Rosalba Pineda Salan	Vecino	VILLA	985447479	[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
 XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	Milano Palomino Ganga	Conductor	Muro de Arica	983322211	[Firma]
	Mauricio Quirope, Rovino	Procurador	Asoc. Las Manos	983592914	[Firma]
	Rafael Encinas Aída	Vecino	Las Nazarenas	4411714	[Firma]
	Juan Carlos Cu	vec. Decidido	Rancho de Bala	984504693	[Firma]
	Mavis Quirope Graciano	Vecino	Dos Nazarenos	96131722	[Firma]
	Jorge Cayllahuá Octavi	Conductor	Nazarenas	913096445	[Firma]
	Victoriano Coubari M.	Conductor	Quinupata	906500710	[Firma]
	Patricia Rables	Vecino	Pohoyra	28276724	[Firma]
	César Vargas Morales	Vecino	As. Guano P. Digno	28691141	[Firma]
	Alejandro Covarrubias	Quispe		28214964	[Firma]
	Yani Clara Quispe	Vecino	Wari Accopampa	931134325	[Firma]
	Samuel Sulca Curi	Vecino	Wari Accopampa	929730368	[Firma]
	Yani Rosa Barboza Lizah	Vecino	Avila Uno	931485545	[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
 XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUDIENCIA Y PÚBLICA DE 100 DÍAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LUGAR	TELEFONO	FIRMA
	Denisse Sanchez Lopez	Vecino	Villa San Cristobal	91392575	[Firma]
	Jhony Smit Barrueto Maralejo	Vecino	Asoc. Huamanguilla	98220009	[Firma]
	Nelson Yarangá Conde	Vecino	Asoc. Huamanguilla	961236039	[Firma]
	Juan Carlos Velazquez Lopez	Vecino	As. San Vito de Alvarado	964202582	[Firma]
	Roberto Velazquez Mesa	p. alcalde	As. N. P. de C. 2	96112636	[Firma]
	Yovani Barrueto Huaco	Coord. de la ASBLIT	M. 272-3005 Nazareno	92884225	[Firma]
	Milagros García Cayampi	ASBLIT	S.B. N. 9	92407121	[Firma]
	Abel W. Palomino Vicens	Vecino	Rumicancha	983465100	[Firma]
	Max A. Carrera Terraza	Vecino	Simon Bolivar	927937154	[Firma]
	Lizbeth Lora Carreras	Vecino	Villa San Cristobal	929187069	[Firma]
	Rafael Flores	Vecino	Simon Bolivar	974421118	[Firma]
	José Edison Córdova López	Vecino	Jr. General Alvarado 523	982939866	[Firma]
	Cristóbal Cordero	Vecino	Miraflores 12 "G" 15 "i"	28207002	[Firma]

Anexo 11. Acta del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

Año 2019



Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados
para el año 2019

Taller Control en formulación de acuerdos compromisos

Siendo las 6.00 p.m del día 05 de Junio del 2018 en el local institucional de la municipalidad distrital de Jesús de Nazareno con la presencia del señor Alcalde Adriel Valenzuela Pilihuamán y el equipo técnico de la mencionada Municipalidad.

El señor Alcalde toma la palabra para dar la bienvenida a la población de los señores presentes, culminado esto, toma la palabra para explicar el señor Marcial Cangaña Gutiérrez sobre la composición del presupuesto para el año 2019, el mismo que se puso en conocimiento de los presentes en dicha reunión, teniendo la Participación de los siguientes:

El señor Blas Cárdenas Argumedo, efectúa observaciones a la cantidad de trabajadoras que actualmente tiene la Municipalidad, exigiendo se sincere con el presupuesto asignado, en ello participo el señor alcalde indicando que no deja a ninguna personal con vinculo laboral durante su gestión, Allí se explico que el PIA asciende 3'766,509.00 sola donde se explico desagregadamente por rubros y en forma detallada.

Apeticion por mayoría se solicita a que se aborde el tema de Presupuesto Participativo el mismo que esta com-

Grafica

puerto por S/297,467.00 soles ello se distribuye de la siguiente manera:
Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno por el importe de S/ 97,467.00 y al Plan de desarrollo urbano Distrital S/ 50,000.00, Ampliación y mejoramiento de residuos sólidos ámbito distrital S/20,000.00; Mejoramiento de pistas y veredas Las Nazarenas, Simón Bolívar y Pampa del Arco S/70,000.00; Construcción de un pequeño reservorio Los Angeles, Cerrito y San Carlos S/20,000.00; mejoramiento de ampliación del centro salud S/20,000.00
Canal de irrigación

Toma la palabra el Señor Marcial Caggana Gutiérrez, quien informa, en calidad de coordinador del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, sobre los trabajos realizados en los talleres Zonales del proceso, los mismos que se llevaron a cabo según lo siguiente:

TALLERES ZONALES

Primer Taller Zonal: Realizado con los agentes participantes de Las Zonas I: Asociación de Vivienda Guaman Poma de Ayala, AA.HH. Cerrito Libertad, Habitación Urbana Ingeniería, Asociación de Vivienda San Carlos, AA.HH. Las Rosas, el mismo que se llevó a cabo, el día 02 de Junio a horas 4.50 p.m. en el local comunal Guaman Poma.

Segundo Taller Zonal: Realizado con los agentes participantes de la Zona IV: AA.HH. Villa San Cristóbal, AA.HH. Inti Raymi, AA.HH. Illa Cruz, AA.HH. Los Rosales, la misma que se llevó a cabo el día sábado 02 de Junio, a horas 11.00 a.m. en el local Comunal de Illa Cruz.

Tercer Taller Zonal: Realizado con los agentes participantes de las Zonas II: Urbanización Las Nazarenas, Zona II, Urbanización Simón Bolívar y Zona III. Asociación de Vivienda Pampa del Arco, la misma que se llevó a cabo el día Sábado 02 de Junio a horas 3.00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad de Jesús Nazareno.

Conato Taller Zonal: Realizado con los agentes participantes de la Zona III
 Comunidad Campesina de Tabora, Unión Wicchesana, Rumichaca, Santa Dominga, San Miguel
 de Ayacucho, Yacuvica, Pucallpa y Pongora, la misma que se realiza el día 03 de
 Julio a horas 09:00 am. en el local comunal San Miguel de Ayacucho.

En los repetidos talleres zonales se realizaran acciones de capacitación en temas de
 programación multianual, sistema multidepe y presupuesto participativo basado en Proble-
 mas, a si mismo se realizaran la identificación de problemas y identificación de Proyectos

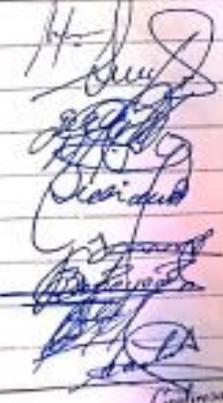
A continuación se da a conocer el monto destinada al Presupuesto participativo
 la misma que se reportó en relación al PIA del año 2018, compuesto por R. Ordinarios
 Por S/. 157,660.00; Fomento por S/. 1,924,157.00; RDR por S/. 1,300,000.00, Impuestos
 Municipales por S/. 500,000.00 y Canon Sobre Casa y Participación por S/
 297,467.00, y que hacen un total de S/. 4,179,284.00.

Se Acuerda: que los Robros de R.D, Fomento, RDR y Impuestos Municipales,
 sean destinados al Gasto corriente, que ascenda a S/. 3,891,817.00 y el Robro
 Canon Sobre casa y participaciones por S/. 297,467.00 sea destinado al Pta Piv.

Se acuerda: que el 100% del Fomento sea destinado al Gasto Corriente.

Se Acuerda y Aprueba la siguiente Priorización de Actividades y Proyectos para
 ser contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2019.

PROYECTOS	S/ 297,467.00
Mejoramiento de la capacidad operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad de Jesús Nazareno	S/ 97,467.00
Ampliación y mejoramiento del manejo de residuos sólidos del Distrito de Jesús Nazareno	S/ 20,000.00
Ampliación y mejoramiento del Hospital de Apoyo Las Nazarenas	S/ 20,000.00
Elaboración del Plan de Desarrollo urbano del Distrito de Jesús Nazareno	S/ 50,000.00
Mejoramiento de pistas, veredas y áreas verdes de las Urb. Las Nazarenas, Sirón Bolívar y Asoc. Pampa del Arco	S/ 70,000.00
Construcción de reservorio de agua para los sectores de los Angeles, Correo La Libertad y San Carlos	S/ 20,000.00
Construcción de canal de irrigación de Huatatas hacia el Valle del Distrito de Jesús Nazareno	S/ 20,000.00
ACTIVIDADES	S/ 15,000.00
Mejoramiento y equipamiento de corredores del Distrito de Jesús Nazareno	S/ 15,000.00
Fortalecimiento de capacidades y salud mental para el emprendimiento de los clubes de madres del programa vaso de leche	S/ 20,000.00
Elaboración de estudio del proyecto mejoramiento y ampliación de seguridad ciudadana del Distrito de Jesús Nazareno	S/ 20,000.00

Adelina Vargas Arroyo	28310181	
Julian Jesus Beauli	21285543	
Gregorio Leonardo Andaya	28700688	
Roberto Humberto Yanaroca	28308188	
Rolando Vargas Arroyo	28308774	
Carlos Alberto Sulca Castilla	28296101	
Bertriz Beirocal Pallqui	71251461	
Tolee de la Cruz Yana	43601230	
Rubén Cardenas Arroyo	20227042	

Guerra Rosa Cosío C.	28297842	
Pedro José Mayra.	06384488	
Juan M C	9824329	
Luz Palguera Medina	28216303	
Luis Manuel Mendoza Guisasa	43423321	
Juan Carlos Luna	4265779	
Melano Amadorilla Potencin	28201204	

 Lic. Gerardo Camarero Medrano SUB GERENTE	 William A. Campaña Ochoa DIRECTOR	 Ing. Juan Carlos Lara SUB GERENTE
 Ing. Vary A. Meneses Meneses Director General de Administración	 Ms. América Acosta Gutiérrez S. GERENTE	 Ing. Wilmar B. Bello Ceada GERENTE MUNICIPAL
 Ing. [Signature] SACALDE		

ACTA DEL TALLER CENTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO FISCAL 2020, EN EL DISTRITO JESUS NAZARENO, AYACUEHO 18 DE MAYO DE 2019.

Siendo las 9:30 am se da inicio al taller Central del Presupuesto Participativo, año fiscal 2020, en el taller central realizado, por la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, bajo la convocatoria de la Oficina de Planeación y presupuesto, ASO mismo con la asistencia del Alcalde, regidores, autoridades y población en general, todos reunidos en local de la institución Educativa del Sr. de los milagros, para tratar la única AGENDA.

"Priorización de proyectos por resultados para año fiscal 2020 en el distrito de Jesús Nazareno"

de esa manera se da inicio, con las palabras de agradecimiento y Bienvenidas del Sr. Alcalde, seguidamente se dio el paso al expositor para dar a conocer las necesidades básicas de cada Sector, y, hicieron llegar en los talleres descentralizados, los cuales se detalla en mención a la siguiente manera.

ZONA: V. ASOC. VIVIENDA GUAMAN POMA DE AYALA, AA.HH. CERRITO LA LIBERTAD, HABILITACION URBANA IGNERIA, ASOC. VIVIENDA SAN CARLOS, AA.HH. LAS ROSAS		
N°	LOCALIDAD	IDEA DE PROYECTO
1	GUAMAN POMA DE AYALA	PUNTE PEATONAL
		PLAN DE DESARROLLO URBANO
2	CERRITO LA LIBERTAD	AMPLIACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS TRABAJA FERU
		RESERVORIO DE AGUA POTABLE
3	ASOC. SAN CARLOS	REDUCTORES DE VELOCIDAD
		PLAN DE DESARROLLO URBANO
		VEREDAS EN LA MARGEN DERECHA DE VIA DE EVITAMIENTO NORTE
4	LOS ANGELES	CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTUISO
		SEGURIDAD CIUDADANA
		CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTUISO
5	LAS ROSAS	VEREDAS EN LA MARGEN DERECHA DE VIA DE EVITAMIENTO NORTE
		CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTUISO
		REDUCTORES DE VELOCIDAD

ZONA: IV.

AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, AA.HH. INTI RAYMI, AA.HH. ILLA CRUZ, AA.HH. LOS ROSALES

N°	ZONA , IV	idea de pytos
1	AA.HH. Villa San Cristóbal	Construcción de infraestructura educativa del nivel Inicial
2		Mejoramiento del Puesto. de Salud
3		Mejoramiento del servicio del Alumbrado Publico
4	AA. HH. Inti Raimi	Creacion del Centro de Vigilancia comunitaria (04 zonas)
5	AA. HH. Rosales	Pistas y veredas . Ultima cdra. Moises Caveró y Jr. Rosales- Paje. Los Girasoles
6		Ampliación de servicio de Agua potable Ir. Amancaes

ZONA: VI.

COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA, UNION HICHCACANA, RUMICHACA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUCA, PUCARUMI Y PONGORA

N°	idea de pytos
1	Ampliacion del servicio de energia electrica para el valle
2	Sistema de riego tecnificado para el sector valle
3	Defensa ribereña del margen izquierdo del rio pongora
4	pistas y Veredas en el sector valle

ZONA: I, II, III.

URBANIZACION SIMON BOLIVAR, URBANIZACION LAS NAZARENAS Y ASOCIACION PAMPA DEL ARCO

IDEA DE PROYECTOS

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SIMON BOLIVAR, LAS NAZARENAS Y LA ASOCIACION PAMPA DEL ARCO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

MEJORAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE PREVENCION EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION TERRITORIAL URBANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Seguidamente una vez, mostrado en todos los Cuadros, por Sector, presentados mediante ideas de proyectos, el expositor da en consulta a las autoridades y población general, de esa manera una pobladora manifiesta las felicitaciones a la Gestión y ella hace lo pedido y se prioriza el tema de Educación. seguidamente, un vecino del sector Valle, menciona que se debe priorizar un proyecto mas importante el plantar el proyecto de manejo tecnico de la Planta de tratamiento, se debe priorizar; igual el presidente del frente de defensa de Defensa del pueblo, el menciona, que se debe priorización del mejoramiento del sistema de agua y Saneamiento Básico en la zona urbana del Distrito de Nazarenos, igualmente, el mejoramiento de Transito Vehicular y Peatonal, como prioridades, tambien menciona, que deben organizarse por sectores y Seguir necesidades que realicen prioridades necesidades, igualmente un vecino del Sector Urbano, manifiesta mejorar el desarrollo de todo el Distrito de Tránsito Nazarenos, y que mejoran sus parques y Jardines, los mas Representativos.

Igualmente un vecino de la urbanización Simón Bolívar, pide que el distrito Nazarenos se priorice al casco Urbano se mejore en la Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Pública, por que ellas pagan sus arbitrios, igualmente una vecina pide resolver problemas de prioridad en el casco Urbano.

Así mismo el Alcalde, manifiesta, que se debe priorizar los proyectos de Prioridad.

Seguidamente, le da el pase al expositor para, seguir con el taller. Pero hace un imcapie el señor alcalde. que se da prioridad a los proyectos de impactos distritales, como el Plan Urbanístico, Seguridad Ciudadana, Residuos sólidos, Saneamiento Básico educación, Salud, y otros que se atenderán, en su debido momento; es así que la asamblea aprueba las cartenas de proyectos de la municipalidad.

Seguidamente, por unanimidad y por sectores se aprueban los proyectos a continuación:

Gustavo

La Asociación de Huamanga, hace su pedido q. se realice el Plan Urbanístico para su Sector.

Seguidamente se da al cuadro: de priorizadores de proyectos en todos los sectores: y por zonas: para el año fiscal 2020, en el Distrito de Jesús Nazareno.

Propuesta de Distribución de presupuesto para el año fiscal 2020, en el Distrito de Nazarenos

Denominación	
	18 - CANON
Estudio de la Zona Riksuña del sector Hualallos, Hacia el Valle del Distrito de Nazarenos - Huamanga Ayacucho.	25,000 - 00
Estudio: mejoramiento de base de datos Sistema de agua y Saneamiento en la Zona Urbana del Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga Ayacucho.	70,000 - 00
Ejecución y Mejoramiento de La Capacidad Operativa para la Prestación de servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Huamanga. AYA	135,000 - 00
Mejoramiento del Sector Urbano del Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga Ayacucho - PDR	70.000. 00
Mantenimiento de Vías Pavimentadas para del Aseo - Mecanicos.	26.000. 00
Estudios Pre inversión	131,511. 00
Grupos Total	S/. 339.551.00

seguidamente se dio a la confirmación del Comité Vigilancia,
del presupuesto participativo de año fiscal 2020, en el Distrito
de Jesús Nazareno, por elección y consulta a la población,
y sujeto a voto: quedando así:

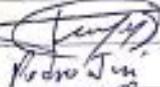
Como presidente: Ing. Yoni Nuñez Cuadros con DNI 40896284
Como vicepresidente: Blas Córdova Arguedo DNI 28308996
Como secretario: Martín Robles Cuadros DNI 283118744
Como vocal: R. Alex López Chaves DNI 43696746

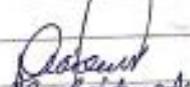
Por unanimidad se dio a la confirmación del CCL, el representante
al Consejo de Coordinación Local, para el presupuesto participativo
año fiscal 2020, por elección y consulta popular por los
asistentes, quedando por unanimidad de la siguiente manera:

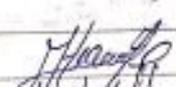
Como miembros: Sócrates Palomino Rojas DNI 28227163
Como miembros: Jarra Cuadros Arana DNI 28294537

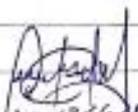
No habiendo más q. tratar q. do a culminado, siendo
las 1:00pm del mismo día, dando fe y credibilidad
en señal firmamos al pie de página.

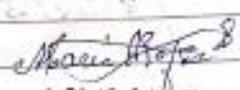

Yoni Nuñez Cuadros
DNI: 40896284
PRESIDENTE APFA
ANNO DECHO DE LOS NAZARENO 2019

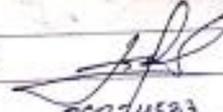

Pedro Jun
06384488


Blas Córdova Arguedo
28308996

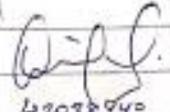

Martín Robles Cuadros
283118744

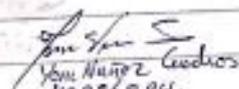

42636600
Presidente URAC

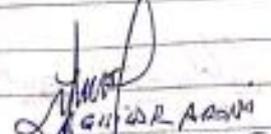

Sócrates Palomino Rojas
28227163


28294537



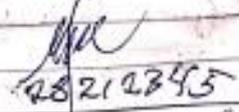

42092940
Charly Costa Medina


Yoni Nuñez Cuadros
40896284


Jarra Cuadros Arana
28294537




28294537


28294537

Grafico

Anexo 12. Acta para evaluar el estado situacional de los proyectos del PIA 2019

Acta de Reunion PARA EVALUAR el ESTADO SITUACIONAL de LOS PROYECTOS del PIA 2019.

Siendo las 9:40 am del día viernes 11 de octubre del año 2019, se reunieron los miembros integrantes del Consejo de Coordinación Local (CCL) para evaluar el estado situacional de los proyectos del PIA 2019.

El Alcalde da la bienvenida a cada uno de los asistentes y da inicio a la reunión dando a conocer los proyectos del PIA 2019 que aún no se ejecuta con ejecución:

- Construcción de canal de irrigación Huatla hacia el valle de Distrito 20000.00
- Continuar Reservorio de agua para riego de las englemas, Casita de Unidad y San Carlos 20000.00
- Mejoramiento de Pistas, Veredas y otras Veredas de las fincas de Urbanización Las Norozanas.
- Ampliación y Mejoramiento de Hospital de Apoyo Las Norozanas 20000.00

Total. 130000.00

Se informa cada uno de los proyectos de acuerdo al informe PROY-2019-MBIV-SCDUE/ERE de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en donde se informa los inconvenientes para su ejecución.

El Ing. Grimaldo informa realizar un proyecto integral para la construcción de canales de irrigación de todo el valle para tener una buena cantidad de agua.

El proyecto de irrigación manifiesta el Alcalde que lo ejecutará la Municipalidad Provincial.

El sr. Saizutari como miembro de CCL, manifiesta que va a buscar enlazar el proyecto de irrigación con los demás Distritos involucrados.

G. Saizutari

La Srta. Residente Gloria hace la consulta si es a largo plazo la ejecución parte de la Provincia, el Alcalde y el Sr. Salud manifiesta que se debe hacer el seguimiento respectivo ante la Provincia de Huamanga.

Respecto al Reservorio de agua para los sectores Los Angeles, con la Urbana y San Carlos, el Alcalde manifiesta que se conceden con SEDA Arequipa y le recomendaron que se realicen todavía debido a que en Arequipa no contamos con agua suficiente por abastecer más Reservas, y además manifiesta que se va priorizar el proyecto Catabayta.

El Ing. Germán también manifiesta que técnicamente SEDA informa que no va ser posible su ejecución debido la poca capacidad de agua y los tuberías con que se cuenta no son adecuadas.

El Ing. Cuchillo manifiesta que se debe revisar a los beneficiarios para que conozcan sobre la posible modificación y sus leyes y normas.

Respecto al Reglamento Urban, Veredas y Oros vereda de las urbanizaciones las Nazarenas, Sonón, Belver y Acasacani parte del Area. El Alcalde manifiesta que al estudio se debe realizar de acuerdo a la cantidad que lo va financiar, el proyecto se financiará a las "Grandes Ciudades" que ejecutará obra por unos de 500.000.000 (Cincocientos millones) hasta el 2023.

El Proyecto Ampliación y mejoramiento del Hospital de Apayo, el Alcalde manifiesta que el equipo técnico de obra de municipal evaluaron que técnicamente no es factible su ampliación debido a que la infraestructura es solo para 3 pisos. El Sr. Gerente manifiesta que su presupuesto es inferior (20000.00) para realizar dicha ampliación, se tendría que hacer toda una demolición de la infraestructura.

La Residente Gloria manifiesta que al Hospital de Apayo es competencia a ser del Gobierno Regional.

Después de un amplio debate se presenta la siguiente propuesta de modificación presupuestal para los siguientes proyectos:

- mejoramiento de transitabilidad del Distrito de Jesús Nazareno (monumento de piedras) 70000.00
 - Mejoramiento capacidad operativa (antibacteriano) 75000.00
- 130000.00

Se somete a votación y por unanimidad se aprueba la modificación propuesta.

Como Recomendación los regidores manifiestan que debe solucionar los los honorarios operados con la modificación, o sea que todos los miembros del CCL, recomiendan que si es necesario realizar la socialización con la población involucrada. Sin más que tratar se cierra la reunión para lo cual firman los presentes.



[Signature]
Gloria María Amador
Regidora

[Signature]
Dante Jorge Benavente
Regidor

[Signature]
Estelita Cruz, No. 4.
Calle 4/771430
REGIDORA

[Signature]
Pasa Luz Guzmán
42562750
Regidora



Anexo 13. Resolución de Aprobación de PIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
CREADO POR LEY N° 27281

Gestión con oportunidad para todos

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 25 MAY 2020

VISTO:
El informe N° 54-2020-MDJN-OPPRMV, emitido por el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 063-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 018-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-MDJN/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el informe N° 54-2020-MDJN-OPPRMV, de fecha 12 de mayo del 2020, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.






RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 25 MAY 2020

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso b) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación POI 2020

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Cumplimiento

Los Órganos, Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, comprendidos en la aprobación a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, darán estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020

Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo

La Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica efectúa el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenis.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RECEPCION DIRECTIVA MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL
07 JUN 2020
Reg. N° _____
Hora: 11:30
Hora: 02 P.m.

Anexo 14. Resolución de los integrantes del equipo técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO
CREADO POR LEY N° 27281

Gestión con oportunidad para

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2019 - MDJN/A
Jesús Nazareno. 03 MAY 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

VISTO:

El Informe N° 060-2019-MDJN-OPP/RMV del 02 de mayo de 2019, suscrito por el CPC RAUL MELGAR VIVANCO, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 192° establece que los gobiernos locales promoverán el desarrollo y la economía local, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales. Teniendo además competencia para formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado, con la sociedad civil.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 199° establece que los Gobiernos Locales formulen y aprueben el Plan de Desarrollo Concertado y sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 170° numeral 17.1° y 17.2° establece que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes del desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Asimismo, en el capítulo V - Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18°, 19° y 20°, numerales 20.1 y 20.2 de la mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, la Ley N° 28056 - "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal, y que el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la mencionada Ley y su reglamento de D. S. N° 171-2003-EF, Aprobación del Instructivo N° 002-2008-EF/76.1, para el proceso de planeamiento del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012, haciendo uso del Plan de Desarrollo Concertado que contiene orientaciones referenciales para que los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2016. En esta misma norma se establece la conformación de un Equipo



Técnico, asignándole sus responsabilidades. El mismo precisa que se hará uso de un cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de Planificación local es integral, permanente y participativa; articulando a las municipalidades con sus vecinos. En sus artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, constituyéndose en orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado;



Que, en atención al Informe N° 060-2019-MDJN-OPP/RMV del 02 de mayo de 2019, suscrito por el CPC RAUL MELGAR VIVANCO, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante Ordenanza de Concejo municipal N° 006-2019-MOJN/A del 26 de abril del 2019 ha sido aprobada el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo con Enfoque de Resultados Ejercicio Fiscal 2020 de la Entidad;



Que, dando cumplimiento de la Ordenanza de Concejo municipal del CONSIDERANDO inmediato anterior se debe proceder a la Designación de los integrantes del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo con Enfoque de Resultados Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para lo cual se toma en cuenta la propuesta formulada con anterioridad mediante Informe N° 060-2019-MDJN-OPP/RMV del 02 de mayo de 2019, suscrito por el CPC RAUL MELGAR VIVANCO Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo con Enfoque de Resultados Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que estará conformado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	SALVADOR URIOL WILMAN Gerente Municipal	43600221	Presidente
02	MELGAR VIVANCO, RAUL Director de Planeamiento y Presupuesto	42637075	Secretario Técnico
03	CARRILLO RIVEROS MAXIMO Director General de Administración	28308433	miembro



	Director General de Administración		
04	FUENTES PAZ VERGARA JAVIER ROMULO	28237677	miembro
	Sub Gerente de Administración Tributaria		
05	PAIPAY EYZAGUIRRE CESAR EDUARDO	28296278	miembro
	Sub Gerente de Desarrollo Humano		
06	GAMBOA VILA NILTON	28306640	miembro
	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
07	MALLCO VELARDE MARIO FELIX	41796778	miembro
	Sub Gerente de Servicios Municipales		

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo con Enfoque de Resultados Ejercicio Fiscal 2020 designados mediante el ARTÍCULO inmediato anterior el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza de Concejo Municipal N° 006-2019-MDJN/A del 26 de abril del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

Anexo 15. Comité de vigilancia del Presupuesto Participativo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 433 -2019-MDJN-A

Jesus Nazareno, 17 JUN 2019

VISTO.-

El Informe N° 092-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 092-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento de los representantes de la sociedad civil ante el Comité de Vigilancia, los mismos que fueron elegidos en el taller central del Presupuesto Participativo 2020, para el periodo del 18 de mayo del 2019 al 17 de mayo del 2020;

Que, el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso. Su importancia está en permitir que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de proyecto de inversión pública que puedan resolver los principales problemas de su comunidad. Este proceso se encuentra normado por la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28055;

Que, el Comité de Vigilancia es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil, el mismo que tiene como función principal, vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional, verificando que contenga proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados y acordados en el proceso; vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al Presupuesto Participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos, vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, si los hubiera; entre otras funciones;



Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDJN/A, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año 2020;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER como representantes de la sociedad civil ante el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020, por el periodo del 18 de mayo del 2019 al 17 de mayo del 2020, conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA
Presidente	Núñez Cuadros, Yeni	40896884	Comunidad de Pongora
Vicepresidente	Cárdenas Argumedo, Blas Modesto	28308996	Frente de Defensa del Distrito de Jesús Nazareno
Secretario	Robles Cuadros, Martín	28311844	Comunidad de Pongora
Vocal	López Chaupiz, Reder Alex	43696746	Asociación Huamanguilla

ARTÍCULO SEGUNDO - Notifíquese a los miembros designados como representantes de la sociedad civil, la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Anexo 16. Resolución del equipo encargado del presupuesto participativo

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281	
	"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"	
	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 094 -2018-MDJN/A	
	Jesús Nazareno, 21 de mayo del 2018	
	VISTO: El Informe Nº 040-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por el Director de Dirección de Planificación y Presupuesto, solicitando la Conformación Resolutiva del Equipo Encargado de la Formulación y Conducción del Proceso de Presupuesto Participativo,	
	Y;	
	CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II y del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.	
	Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;	
	Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 9º, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Asimismo, el artículo 53º de la referida ley, establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulari, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la matena, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;	
	Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. Asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 de la referida ley, establece que, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;	
	Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;	
	Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales	
"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"		
Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho www.municipalidadjesusnazareno.gob.pe www.municipalidadjesusnazareno@gmail.com		Teléfono 066-280248



promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, el Decreto Supremo Nº 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 142-009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2º señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, el 19 de mayo del 2018 se publicó, de acuerdo a ley, la Ordenanza Municipal Nº 07-2018-MDJN/A que aprueba el reglamento y el cronograma del proceso de presupuesto participativo basado en resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año fiscal 2019 y entró en vigencia a partir del 20 de mayo de 2018;

Que, con Informe Nº 040-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 21 de mayo del 2018 emitido por el Director de Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita el reconocimiento resolutivo de la conformación del Equipo Encargado de la Formulación y Conducción del Proceso de Presupuesto Participativo, y;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del Equipo Encargado de la Formulación y Conducción del Proceso de Presupuesto Participativo basado en los resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año fiscal 2019, que se encuentra compuesto por:

- | | |
|---|--------------------|
| • Gerente Municipal | Presidente |
| • Director de la oficina planeamiento y presupuesto | Secretario Técnico |
| • Director de administración | Miembro |
| • Subgerente de administración tributaria | Miembro |
| • Subgerente de desarrollo humano | Miembro |
| • Subgerente de desarrollo urbano y rural | Miembro |
| • Subgerente de servicios municipales | Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Encargado de la Formulación y Conducción del Proceso Participativo queda obligado a verificar el cumplimiento estricto de la Ordenanza Municipal Nº 07-2018-MDJN/A que aprueba el reglamento y el cronograma del proceso de presupuesto participativo basado en resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Yo, *[Firma]*
M. REBE ALICOLA YUBIRAMA
ALCALDE

Anexo 17. Presupuesto de canon minero

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 21.01.00													Fecha : 01/08/2022 Hora : 11:53:02 Pag : 1 de 2			
MARCO INICIAL DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES - 2019																
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE																
(EN NUEVOS SOLES)																
DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO																
PROVINCIA : 01 HUAMANGA																
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]			RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													
M E N S U A L I Z A D O																
CODIGO	PARTIDA	DESCRIPCION	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
FF	RB															
5		RECURSOS DETERMINADOS	339,511	0	0	61,925	205,017	178,209	0	0	0	0	0	78,938	0	863,600
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	339,511	0	0	61,925	205,017	178,209	0	0	0	0	0	78,938	0	863,600
	1	Ingresos Presupuestarios	339,511	0	0	61,925	205,017	178,209	0	0	0	0	0	78,938	0	863,600
	1.4	Donaciones Y Transferencias	339,511	0	0	0	0	178,209	0	0	0	0	0	76,038	0	593,758
	1.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	339,511	0	0	0	0	178,209	0	0	0	0	0	76,038	0	593,758
	1.4.1.4	Por Participaciones De Recursos	339,511	0	0	0	0	178,209	0	0	0	0	0	76,038	0	593,758
	1.4.1.4.1	Canon Y Sobrecanon	38,669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76,038	0	114,707
	1.4.1.4.1.3	Canon Minero	38,669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76,038	0	114,707
	1.4.1.4.2	Regalias	300,842	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,842
	1.4.1.4.2.1	Regalias Mineras	92,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,170
	1.4.1.4.2.2	Regalias Focam	208,672	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208,672
	1.4.1.4.6	Participacion Por Asignacion Especial	0	0	0	0	0	178,209	0	0	0	0	0	0	0	178,209
	1.4.1.4.6.3	Participación Por Programa De Incentivos	0	0	0	0	0	178,209	0	0	0	0	0	0	0	178,209
	1.5	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	0	2,900
	1.5.1	Rentas De La Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	0	2,900
	1.5.1.1	Rentas De La Propiedad Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	0	2,900
	1.5.1.1.1	Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	0	2,900
	1.5.1.1.1.1	Intereses Por Depositos Distintos De	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900	0	2,900
	1.9	SalDOS De Balance	0	0	0	61,925	205,017	0	0	0	0	0	0	0	0	266,942
	1.9.1	SalDOS De Balance	0	0	0	61,925	205,017	0	0	0	0	0	0	0	0	266,942
	1.9.1.1	SalDOS De Balance	0	0	0	61,925	205,017	0	0	0	0	0	0	0	0	266,942
	1.9.1.1.1	SalDOS De Balance	0	0	0	61,925	205,017	0	0	0	0	0	0	0	0	266,942
	1.9.1.1.1.1	SalDOS De Balance	0	0	0	61,925	205,017	0	0	0	0	0	0	0	0	266,942

MARCO INICIAL DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO

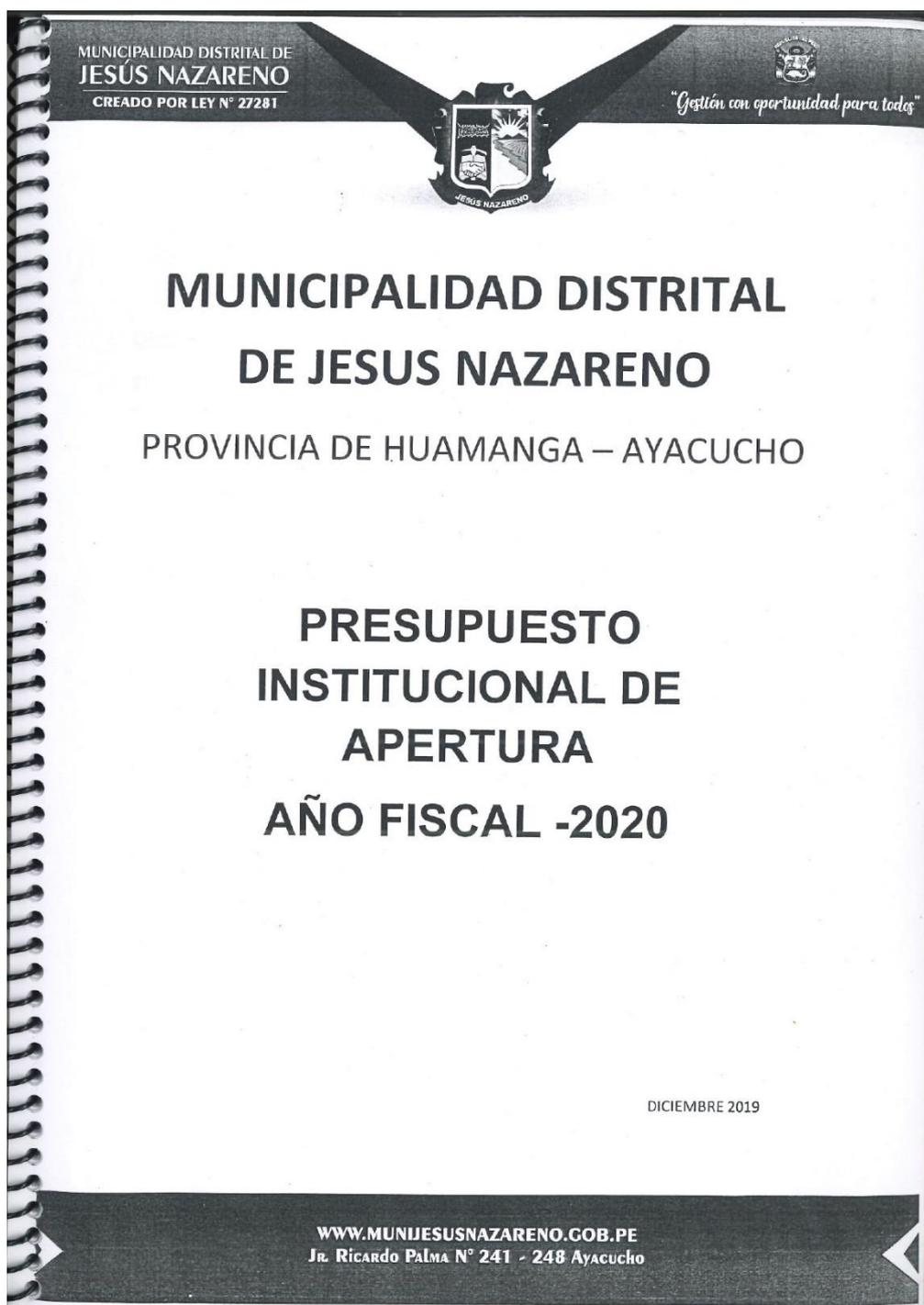
PROVINCIA : 01 HUAMANGA

PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

M E N S U A L I Z A D O															
CODIGO	DESCRIPCION	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIII
FF RB	PARTIDA														
5	RECURSOS DETERMINADOS	486,707	47,745	0	181,252	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	1,174,465
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	486,707	47,745	0	181,252	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	1,174,465
1	Ingresos Presupuestarios	486,707	47,745	0	181,252	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	1,174,465
1.4	Donaciones Y Transferencias	486,707	0	0	0	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	945,468
1.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	486,707	0	0	0	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	945,468
1.4.1.4	Por Participaciones De Recursos	486,707	0	0	0	0	0	219,162	0	156,599	0	83,000	0	0	945,468
1.4.1.4.1	Canon Y Sobrecanon	120,352	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83,000	0	0	203,352
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	120,352	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83,000	0	0	203,352
1.4.1.4.2	Regalias	366,356	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	366,356
1.4.1.4.2.1	Regalias Mineras	103,151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103,151
1.4.1.4.2.2	Regalias Focam	263,204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	263,204
1.4.1.4.6	Participacion Por Asignacion Especial	0	0	0	0	0	0	219,162	0	156,599	0	0	0	0	375,761
1.4.1.4.6.3	Participación Por Programa De Incentivos	0	0	0	0	0	0	219,162	0	156,599	0	0	0	0	375,761
1.9	Saldos De Balance	0	47,745	0	181,252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228,997
1.9.1	Saldos De Balance	0	47,745	0	181,252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228,997
1.9.1.1	Saldos De Balance	0	47,745	0	181,252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228,997
1.9.1.1.1	Saldos De Balance	0	47,745	0	181,252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228,997
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance	0	47,745	0	181,252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228,997

Anexo 18. Presupuesto Institucional de Apertura 2019 - 2020



ACTIVIDADES, ESTUDIOS Y PROYECTOS 2020						
DESCRIPCION	RUBROS					TOTAL
	00 R.O	07 - FCM	08 IM	09-RDR	18-CAMON	
ACTIVIDADES						
ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		167,963.00	43,296.00	18,068.00		229,327.00
APOYO A LA ACCION COMUNITARIA			8,500.00	11,000.00		19,500.00
APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA		8,000.00	4,900.00			12,900.00
ATENCION DE SERVICIOS REINTEGRACIONES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES			12,000.00	20,250.00		32,250.00
BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	157,660.00	36,916.00	36,800.00	47,068.00		281,444.00
BRINDAR DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE		29,709.00	2,500.00	29,835.00		62,044.00
COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			5,000.00	5,000.00		10,000.00
DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		387,588.00	24,700.00	89,039.00		801,327.00
DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO			10,000.00			10,000.00
EDUCACION Y REINTEGRACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		45,288.00	24,068.00			70,256.00
EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL		16,962.00	700.00	10,025.00		27,687.00
FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL		16,368.00	12,687.00	1,000.00		30,055.00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES		46,568.00	6,000.00	5,000.00		57,568.00
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		507,590.00	45,830.00	313,876.00		867,496.00
IMPLEMENTACION DE CAMPEO		21,444.00	2,000.00	11,556.00		35,000.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		84,935.00	24,612.00	68,823.00		168,370.00
ORDENAMIENTO VIAL Y DEL TRANSITO VEHICULAR		14,388.00	44,796.00	128,995.00		188,180.00
PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	-	421,770.00	43,500.00	78,532.00	-	543,742.00
PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	-		5,000.00	5,000.00	-	10,000.00
PREVENCION, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	-		31,000.00	-	-	31,000.00
PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	-		20,000.00	20,000.00	-	40,000.00
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	-	17,854.00		11,033.00	-	28,887.00
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	-	343,631.00	57,311.00	133,511.00	-	534,453.00
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-	199,212.00	24,000.00	46,152.00	-	229,364.00
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	-	41,568.00	10,000.00	-	-	51,568.00
TERMINAL TERRESTRE				200,232.00		200,232.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS						
ELABORACION DE ESTUDIOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO					217,196.00	217,196.00
ELABORACION DE ESTUDIOS					13,511.00	13,511.00
ESTUDIO DE DEFENSA PASADIZA DEL SECTOR HEARTATA HACIA EL VALLE DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO					25,000.00	25,000.00
ESTUDIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO					70,000.00	70,000.00
MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES					26,000.00	26,000.00
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO					135,000.00	135,000.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCION EDUCATIVA N° 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	8,161,273.00					8,161,273.00
	6,318,833.00	2,371,044.00	500,000.00	1,243,008.00	486,707.00	10,919,690.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS NAZARENO**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA**

AÑO FISCAL - 2019

DICIEMBRE - 2018

CARGO

Respecto a los gastos, se implementará una adecuada política de austeridad y racionalidad del uso de los recursos humanos, financieros y materiales, con la finalidad de garantizar el equilibrio fiscal de ingresos y gastos.

Se buscará elevar la calidad del gasto, orientando los escasos recursos, a elevar la eficiencia en la prestación de los principales servicios a la colectividad, fortaleciendo la administración y gestión.

Las actividades referidas permitirán el cumplimiento de los lineamientos de política establecidos.

Principales genéricas de gasto para el año 2019:

Contiene las acciones presupuestarias que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos y administrativos, de acuerdo a las funciones y atribuciones de la Municipalidad, orientadas al logro de los objetivos u metas establecidas. Para ello se ha agrupado dentro de programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

- 6.1. **Personal y obligaciones sociales**, que contiene la proyección de gastos en recursos humanos por contrato a plazo fijo por la modalidad de servicios personales, donde los cargos presupuestados del CAP, son los mínimos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- 6.2. **Pensiones y otras prestaciones**, que contiene el presupuesto para la atención con alimentos al Programa del vaso de leche.
- 6.3. **Bienes y Servicios**, que contiene el presupuesto para la atención con los bienes y servicios necesarios para asegurar la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos y administrativos, que tienen carácter permanente y continuo, programados para el logro de los objetivos Institucionales del año 2017.
- 6.4. **Adquisición de Activos No Financieros**, que contienen los gastos de inversión, cuyas metas u obras contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura, son el resultado de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.



Programas presupuestales con enfoque a resultados:

Para el año 2019 se han considerado los siguientes programas presupuestales con enfoque a resultados:

N°	Actividades	Importe programado
Programas Presupuestales		
1	Planificación de patrullaje por sector - Serenazgo	477,066
2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana.	10,000
3	Estudio de pre-inversión – Ampliación y Mejoramiento del manejo de residuos sólidos	20,000
4	Estudio de pre-inversión – Construcción de canal de irrigación de Huatatas hacia el valle del Distrito de Jesús Nazareno.	20,000
5	Estudio de pre-inversión – Construcción de reservorio d agua para los sectores de los ángeles, Cerrito la Libertad y san Carlos del Distrito de Jesús Nazareno	20,000

6	Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo.	20,000
7	Mejoramiento de la capacidad operativa para la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	139,511
8	Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgos.	10,000
9	Mejoramiento de pistas y veredas y áreas verdes de las urbanizaciones Las Nazarenas, Simón Bolívar y Asoc. Pampa del Arco	70,000
Total programas presupuestales		786,579

En esta categoría de gasto, se alcanzara las metas establecidas, según los instructivos de cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, habiéndose programado para tal fin el monto de S/. 786,579.00

7. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.

Estimación de los Ingresos:

La formulación del presupuesto institucional de apertura se efectúa de acuerdo a los lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 de los Gobiernos Locales, aprobado por la Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01

El presupuesto de ingresos por toda fuente de financiamiento asciende a la suma total de 4'151,315.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Uno Mil Ochocientos Quince y 00/100 Nuevos Soles).



Presupuesto de Ingresos

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	157,660.00
Recursos Directamente Recaudados	1'243,006.00
Impuestos Municipales	500,000.00
Foncomun	2'069,296.00
Canon y Sobrecanon, regalías y participaciones	<u>339,511.00</u>
Total	4'309,475.00

La estimación de los ingresos se ha efectuado por fuente de financiamiento, según la siguiente metodología:

Los ingresos por transferencias a obtenerse por los rubros de: recursos ordinarios, fondo de compensación municipal y canon, sobrecanon y regalías, han sido estimadas, según Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 "montos estimados para el presupuesto 2019".

Los ingresos propios (RDR e IM) fueron estimados según los ingresos registrados al mes de Noviembre del año 2018 y según proyecciones de ampliación de base tributaria.

Estimación de los gastos:

Los gastos presentan la siguiente estructura por genérica del gasto:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	3'812,304.00

Gastos de Capital	339,511.00
Gastos Corrientes (PVL)	157,660.00
Total	4'309,475.00

A nivel de actividades y proyectos se tiene la siguiente estructuración:

N°	Actividades	Importe programado
Programas Presupuestales		517,068
1	Planificación de patrullaje por sector - Serenazgo	477,068
2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana.	10,000
3	Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo.	20,000
4	Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgos.	10,000
Acciones Centrales		2'332,189
6	Desarrollar el Planeamiento de la gestión	278,423
7	Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros	1'545,998
8	Terminal Terrestre	380,000
9	Ordenamiento vial y del tránsito vehicular	117,768
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos		1'120,707
10	Fiscalización y cobranza Tributaria	140,920
11	Apoyo a la acción comunal	23,734
12	Conducción y manejo de los registros civiles	25,592
13	Defensa Municipal al niño y al adolescente	63,170
14	Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato	209,031
15	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	188,960
16	Apoyo social y defensa civil	27,286
17	Programa del vaso de leche	322,014
18	Promoción e incentivo de las actividades artísticas culturales	40,000
19	Promoción y asistencia social	40,000
Total actividades		3'969,964



PROYECTOS.

Contiene los proyectos y obras priorizados en los talleres del Presupuesto Participativo:

N°	Proyectos	Importe programado
9	Mejoramiento de pistas y veredas y áreas verdes de las urbanizaciones Las Nazarenas, Simón Bolívar y Asoc. Pampa del Arco	70,000
3	Estudio de pre-inversión – Ampliación y Mejoramiento del manejo de residuos sólidos	20,000
4	Estudio de pre-inversión – Construcción de canal de irrigación de Hustatas hacia el valle del Distrito de Jesús Nazareno.	20,000
5	Estudio de pre-inversión – Construcción de reservorio de agua para los sectores de los ángeles, Cerrito la Libertad y san Carlos del Distrito de Jesús Nazareno	20,000

14	Estudio de pre-inversión Ampliación y mejoramiento del hospital de apoyo las Nazarenas del Distrito de Jesús Nazareno	20,000
	Estudio de pre-inversión Mejoramiento del sector urbano del Distrito de Jesús Nazareno	50,000
1	Mejoramiento de la capacidad operativa para la prestación de servicios públicos a la Municipalidad de Jesús Nazareno	139,511
Total Proyectos		339,511



Anexo 19. Acuerdo de Concejo de aprobación del Presupuesto Institucional de

Apertura 2019 – 2020

Acuerdo aprobación del PIA 2019

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO CREADA POR LEY Nº 27281 HUAMANGA AYACUCHO "Año del Buen Servicio al Ciudadano"	
ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2018-MDJN/CM		
Jesús Nazareno, 28 de diciembre del 2018		
VISTO:		
El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre del 2018, donde se trató en agenda el Informe N° 049-2018-MDJN-OPP suscrito por el Director de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Presupuesto de Inicial de Apertura para el año 2019, y;		
CONSIDERANDO:		
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley Nº 28607-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;		
Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones, que toma el concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad de órganos de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;		
Que, mediante el informe N°094-2016-MDJN/OPP, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de presupuesto institucional de apertura para el año 2019, en cumplimiento a la directiva 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;		
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y demás normas aplicables y contando el voto por unanimidad, el Pleno del Concejo Municipal;		
ACUERDA:		
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 (FIA).		
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno e interesados para su cumplimiento con las formalidades de ley.		
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE		
		
"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"		
In. Ronda Palma N° 245 – Ayacucho Int. Adriel A. Valenzuela #33Huamanga		

Acuerdo de aprobación del PIA 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
CREADO POR LEY N° 27281



Creemos con oportunidad para todos

ACUERDO DE CONCEJO N° 73 -2019-MDJN-CM

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del 2019, el Informe N° 189-2019-MDJN-OPP/RMV, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:
Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, ítem d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;
Que, mediante el Informe N° 189-2019-MDJN-OPP/RMV, de fecha 23 de diciembre del 2019, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 10,919,690.00;
Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de la Jurisdicción;
Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";
Que el numeral 5.3 del artículo 5° de marco legal citado en el párrafo precedente dispone que: "En los Gobiernos Locales, el PIA se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desglose del presupuesto de ingresos y de egresos";
Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;
Que, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:
Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 10,919,690.00 (Diez millones novecientos diecinueve mil seiscientos noventa y 00/100 s. soles) conforme al detalle siguiente:

INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB TOTAL (EN SOLES)	TOTAL (EN SOLES)
00 RECURSOS ORDINARIOS		6,318,833.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO		1,243,008.00
RECURSOS DETERMINADOS	3,371,048.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00	
18 CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	496,707.00	
TOTAL		10,919,690.00



ACUERDO DE CONCEJO N° 73.2019-MDJN-CM

GASTOS	
DETALLE DE GASTO	(EN SOLES)
GASTOS CORRIENTES	4,292,710.00
GASTOS DE CAPITAL	6,626,980.00
TOTAL	10,919,690.00

Artículo 2°.- Destinar el 100% del Fondo de Compensación Municipal para atender los gastos corrientes.

Artículo 3°.- Ratificar la dieta de los Regidores para el Ejercicio Fiscal 2020, equivalente al 30% de la Remuneración Bruta del Alcalde, siendo esta última ascendente a la suma de S/ 3,250.00.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, debiendo presentar a las instancias pertinentes dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAN
ALCALDE

Anexo 20. Distribución de funcionarios públicos

Funcionarios/Servidores públicos	N°
Alcalde	1
Regidor	5
Secretaria General	2
Gerencia Municipal	3
Oficina de Administración	2
Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Coop. Técnica	4
Unidad de Contabilidad	3
Unidad de Tesorería	3
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	4
Unidad de Recursos Humanos	4
Oficina de Administración Tributaria	3
Oficina de División de Estudios de Obras	3
Oficina de División de Supervisión y Liquidación de Obra	2
Oficina de División de Planeamiento Urbano y Catastro	2
Oficina de Seguridad Ciudadana	2
Oficina de División de Ornato y Medio Ambiente	2
Oficina de División de Transporte	2
Oficina de División de Desarrollo Económico	2
Oficina de desarrollo Humano	3
Oficina de División DEMUNA y OMPAED	2

Nota: obtenido de la relación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Anexo 21. Ordenanza Municipal 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Gestión con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Tel. N° 318170

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA REGION AYACUCHO.



VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2018-MDJN-CM, aprobó el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO PARA EL AÑO FISCAL 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;



Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Asimismo, el artículo 53° de la referida ley, establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. Asimismo, el numeral 20.1 del artículo 20 de la referida ley, establece que, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Gestión con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Telf. N° 318170

gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;



Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;



Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 142-009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe N° 34-2018-MDJN/OPP/MCG, con opinión favorable de la Gerencia Municipal, y en mérito a las citadas normas, solicita la aprobación del Reglamento que establezca las disposiciones que regulen el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Jesús Nazareno para el año 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO PARA EL AÑO 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Gestión con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Telf. N° 318170

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ordenanza que regula el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados y el Reglamento del Proceso del Distrito de Jesús Nazareno para el año 2019, el mismo que consta de treinta y cinco (35) artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias, el cual forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2019 y el registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza e incluir el texto completo de la normal en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.munijesusnazareno.gob.pe).

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región Ayacucho.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-05-2000

Buscando una transformación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 261 – Ayacucho

Tel. N° 318170

REGlamento DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



ARTÍCULO 1º.- Objeto del Reglamento

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Jesús Nazareno, para el año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad

La finalidad del Reglamento es la de promover la participación activa y democrática de representantes elegidos por voto popular y de organizaciones de la sociedad civil en las actividades programadas del proceso y en la priorización concertada de proyectos de inversión orientado a la provisión de valor público en aras de lograr mejores niveles de vida de la población en términos de equidad e inclusión.



ARTÍCULO 3º.- Principios Rectores

- a) **Participación**, Los gobiernos locales promueven la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- b) **Transparencia**, Los presupuestos de los gobiernos locales son objeto de difusión por los todos medios posibles de información.
- c) **Igualdad**, Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuestos participativo.
- d) **Tolerancia**, Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad.
- e) **Eficacia y eficiencia**, Los gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en los planes concertados.
- f) **Equidad**, La equidad es un componente orientador de la gestión local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales.
- g) **Competitividad**, Los gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y articulación de los ejes de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27261 de fecha 06-06-2000

Buscando una transformación hacia el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel. N° 318170

desarrollo o corredores económicos, en un entorno de innovación, de calidad y de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

- h) **Respeto a los acuerdos.** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO 4º.- Alcance

La presente ordenanza tiene alcance en el ámbito geográfico del Distrito de Jesús Nazareno, en el contexto de formulación del presupuesto participativo basado en resultados del año 2019.



ARTÍCULO 5º.- Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización.
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias
- TUO de la Ley 28431 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley N° 29298.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y sus modificatorias el D.S N° 131-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital (cobertura y montos de ejecución según niveles de gobierno).
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública.



ARTÍCULO 6º.- Definición

El Presupuesto Participativo basado en resultados es un espacio de concertación donde los representantes de la sociedad civil y las autoridades se ponen de acuerdo para precisar, que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones.

ARTÍCULO 7º.- Objetivos

- Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Trabaja con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Tel: N° 118170



- Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Jesús Nazareno
- Mejorar la relación entre el gobierno local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo del Distrito
- Comprometer a la población, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades

TITULO II

DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS



ARTÍCULO 8º.- Fase de Preparación

Es de responsabilidad del equipo técnico en coordinación con el Consejo de Coordinación Local - CCL; iniciar el desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes. Antes del inicio de las referidas acciones es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo.



1. **Comunicación.** En esta sub-fase se desarrolla mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados, para lo cual se utilizará los diversos medios de comunicación, incluyendo el portal web de la Municipalidad, entre otros.
2. **Sensibilización.** La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen.
3. **Convocatoria.** El Gobierno local, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los diversos medios de comunicación en el ámbito de la jurisdicción a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes. La convocatoria debe promover la integración al proceso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 05-06-2000
Trabaja con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel. N° 318170

representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de Personas con Discapacidad, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

4. **Identificación y Registro de Agentes Participantes.** El Gobierno Local dispone de formas de registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos por las organizaciones a las cuales pertenecen.
5. **Capacitación de Agentes Participantes.** En esta sub-fase se implementa mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los regidores y agentes de la sociedad civil. Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y pueden ser realizadas a través de modalidades como: talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra el proceso.



ARTÍCULO 9º.- Fase de Concertación

En esta fase se reúnen el equipo técnico del gobierno local y la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

1. **Desarrollo de Talleres de Trabajo.** Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del gobierno local y la sociedad civil. El Alcalde Distrital, debe asegurar que los talleres de trabajo se convoquen con la debida anticipación



Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de Junio. El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el presupuesto institucional.

2. **Formalización de Acuerdos y Compromisos.** Deberán realizarse las siguientes acciones:
 - El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27261 de fecha 05-05-2000

Trabaja con innovación para el desarrollo

J. Ricardo Pérez N° 241 – Ayacucho

Tel: N° 318170

- El Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Conformar el Comité de Vigilancia.

El Documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo deben ser remitidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

El Alcalde dispondrá la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal web institucional, así como en otros medios disponibles. Asimismo, durante el ejercicio presupuestal, en el Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo, deberá incorporarse la información sobre el avance de la ejecución de los proyectos priorizados, así como los cambios en las prioridades que se incorporen en el ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 10º.- Fase de Coordinación entre niveles de gobierno

Corresponde a los Gobiernos Regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos.

ARTÍCULO 11º.- Fases de Formalización

1. Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos.

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno local para su aprobación por el Concejo Municipal.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-09-2000

Trabaja con transparencia hacia el desarrollo

J. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel: N° 318170

2. Rendición de cuentas.

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del Alcalde la rendición de cuentas correspondiente. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto. La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

ARTÍCULO 12°.- Cronograma del Proceso

Mediante Decreto de Alcaldía, se establece el Cronograma de Ejecución de las actividades de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo.



N°	FASES / ACTIVIDADES	MAYO			JUNIO
		Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1
I PREPARACION					
	1. Aprobación y difusión de ordenanza del proceso	■			
	2. Conformación del equipo técnico	■			
	3. Elaboración y aprobación del plan de trabajo	■			
	4. Convocatoria Pública		■		
	5. Inscripción y acreditación de agentes participantes		■		
N°	FASES / ACTIVIDADES	MAYO			JUNIO
		Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1
II CONCERTACIÓN					
	1. Taller de identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión		■	■	
	2. Selección de cartera de proyectos orientados a resultados priorizados		■	■	
	3. Evaluación Técnica de Proyectos		■	■	
	4. Formalización de acuerdos y compromisos		■	■	
	5. Conformación del Comité de Vigilancia		■	■	
III FORMALIZACIÓN					
	1. Incorporación en el PIA de proyectos priorizados en el presupuesto participativo				■
	2. Registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo				■



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27201 de fecha 06-06-2000

Trabaja con innovación para el desarrollo

J. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel: N° 318170

ARTÍCULO 13º.- De los programas presupuestarios

Se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Tendrán prioridad los proyectos de inversión pública que estén vinculados al cumplimiento de un programa presupuestal de acuerdo a la tipología establecida en la directiva para los programas presupuestales, respecto de aquellos que no tengan tal vinculación.



ARTÍCULO 14º.- De los proyectos a ser priorizados en el proceso participativo basado en resultados

Los proyectos a ser sometidos al presupuesto participativo, pueden ser presentados por el alcalde, los regidores, los funcionarios y sociedad civil. Tendrán prioridad los proyectos de inversión pública que estén vinculados al cumplimiento de un programa presupuestal de acuerdo a la tipología establecida en la directiva para los programas presupuestales, respecto de aquellos que no tengan tal vinculación.

TITULO III

DE LA PREPARACION DEL PROCESO



ARTICULO 15º.- De la preparación del proceso

Esta fase estará a cargo del Equipo Técnico, a través del cual se realizarán las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los agentes participantes, para el desarrollo del proceso.

ARTICULO 16º.- De la composición del Equipo Técnico

El equipo técnico del presupuesto participativo es el encargado de la formulación y conducción del proceso de presupuesto participativo y estará compuesto por:

- | | |
|---|--------------------|
| • Gerente Municipal | Presidente |
| • Director de la oficina planeamiento y presupuesto | Secretario Técnico |
| • Director de administración | Miembro |
| • Subgerente de administración tributaria | Miembro |
| • Subgerente de desarrollo humano | Miembro |
| • Subgerente de desarrollo urbano y rural | Miembro |
| • Subgerente de servicios municipales | Miembro |



ARTICULO 17º.- De las Funciones del Equipo Técnico

Son funciones del equipo técnico:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creado mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Trabaja con conciencia por el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Tel: N° 318170

- Desarrollar las guías metodológicas de los talleres.
- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales..

ARTICULO 18º.- De la convocatoria

El Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno en coordinación con el Consejo de Coordinación Distrital, convoca a las organizaciones públicas y privadas a participar en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019, en base al cronograma establecido en el artículo 12º, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados a fin de dar una correcta y eficiente difusión y comunicación a los Agentes Participantes.



ARTICULO 19º.- De los Agentes Participantes

Los Agentes Participantes son personas elegidas en forma democrática en las organizaciones de la sociedad civil y de las Instituciones Públicas establecidas por el Instructivo del Presupuesto Participativo y se agrupan en dos niveles:

Agentes Participantes con voz y voto:

- Miembros del consejo de coordinación local.
- Miembros del consejo municipal.
- Representantes de la sociedad civil.
- Representantes de organismos del Estado.

Agentes Participantes con voz y sin voto:

- Equipo Técnico.
- Público en general.



ARTICULO 20º.- Identificación y Registro de Agentes Participantes

El Equipo Técnico dispondrá de formas de registro de los Agentes Participantes complementario a los existentes, formalizando la presencia de grupos sociales de nivel distrital. Los Agentes Participantes deben ser designados y acreditados para el presente proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen para actuar en su representación.



ARTICULO 21º.- De la inscripción

Las instituciones públicas, organismos e instituciones privadas remitirán a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante oficio dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Humano, la acreditación de su representante para el proceso del Presupuesto Participativo 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Realizando con éxito el camino hacia el desarrollo

Av. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel. N° 318170

Las organizaciones sociales del nivel distrital remitirán formalmente a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Humano, la acreditación de su representante elegido, para su participación en el proceso del Presupuesto Participativo 2019.

Las organizaciones que tienen alguna observación en su solicitud de inscripción tendrán un plazo no mayor de tres días hábiles para subsanarla, contados a partir de la fecha de notificación. Con las acreditaciones formales recibidas, la Subgerencia de Desarrollo Humano elaborará el Libro de Registros de Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo 2019. Las organizaciones que no se inscriban dentro del plazo previsto, no participarán en el proceso.



ARTICULO 22°.- Del Libro de Registros de Agentes Participantes

El Libro de Registro de Agentes Participantes se abrirá al día siguiente de la publicación de la Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados, y se cerrará dos días antes del Taller Central.

ARTÍCULO 23°.- Responsabilidad de los Agentes Participantes

Son responsabilidades de los agentes participantes:

- Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso



ARTICULO 24°.- Capacitación a los Agentes Participantes

Los talleres de capacitación a los Agentes Participantes se desarrollarán en forma descentralizada en zonas determinadas, y que consistirá en brindar la información sobre aspectos relacionados al proceso.



TITULO IV

DE LOS TALLERES DE TRABAJO, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ARTICULO 25°.- De los Talleres de Trabajo

Constituyen la fase principal de la etapa de concertación y consta de cinco partes:

- Rendición de cuentas.
- Identificación y priorización de resultados
- Priorización y evaluación de proyectos
- Asignación de presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS NAZARENO

Creado mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Trabaja con innovación para el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho

Tel. N° 518170

- Formalización de Acuerdos y Compromisos.

ARTICULO 26º.- De la Rendición de Cuentas.

Corresponde a la Alcalde informar a los Agentes Participantes sobre los siguientes temas:

- Resultados de la gestión del Ejercicio Fiscal 2017.
- Avance de ejecución del Programa de Inversión Pública 2018.
- Cumplimiento de compromisos de acuerdos en del Presupuesto Participativo 2017.
- Informar sobre el monto del presupuesto disponible o asignado para el Presupuesto Participativo 2019.



ARTICULO 27º - De la presentación de proyectos

Los Agentes Participantes con la facilitación del Equipo Técnico, presentarán sus proyectos según el Anexo N° 02 - Ficha Técnica de Proyectos de Inversión.

ARTICULO 28º.- De la Evaluación de Proyectos

Los proyectos presentados pasarán a la fase de evaluación para lo cual se utilizará el Anexo N° 02 - Matriz de criterios de priorización de proyectos de inversión. En esta fase se obtiene una relación de proyectos con sus respectivos puntajes por resultados y dimensión de desarrollo, ordenado de mayor a menor de acuerdo a puntaje.



ARTICULO 29º.- De la priorización de proyectos

La priorización de proyectos de inversión será estricta relación al puntaje acumulado por votación de los agentes Participantes para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO 30º.- Asignación de Presupuesto

La cartera de proyectos de inversión priorizada, teniendo en cuenta los costos totales y cronograma de ejecución de cada proyecto, se asignará el presupuesto para el Ejercicio 2019 según alcance la disponibilidad del recurso del Presupuesto Participativo, quedando una relación de proyectos pendientes para su financiamiento en orden de prelación.



ARTICULO 31º.- De la formalización de Acuerdos y Compromisos

El Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019 deberá contener la relación de proyectos priorizados y su respectivo presupuesto asignado, el cual constituye el resultado de los talleres de trabajo:

El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-05-2000

Trabaja con innovación hacia el desarrollo

J. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Tel. N° 318170

- El Alcalde o el funcionario municipal que se le delegue para tal fin, presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes.

ARTICULO 32°.- Del Comité de Vigilancia

En la parte final del taller central se procederá a la elección de los miembros del Comité de Vigilancia entre los representantes de las organizaciones sociales de Base, en un total de seis miembros (uno por cada zona) y por el periodo de un año. Siendo requisito para ser elegido, haber sido registrado como agente participante, representante de la sociedad civil organizada y radicar en el distrito de Jesús Nazareno.



ARTÍCULO 33°.- De las Funciones del Comité de Vigilancia

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
 - Informar al Consejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.
 - Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que se requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
- Informar, semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.



TITULO V

DE LA COORDINACION

ARTICULO 34°.- De la Coordinación

Los proyectos de inversión pública que requieran de intervención del nivel provincial, regional o nacional y resulten priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, se canalizarán al o los niveles correspondientes, que permita la ejecución de los proyectos priorizados.



TITULO VI

DE LA FORMALIZACION DEL PROCESO

ARTICULO 35°.- De la Formalización de los acuerdos y compromisos.

Los proyectos priorizados deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal que corresponda, para su aprobación por el Concejo Municipal. Asimismo, las unidades orgánicas competentes, elaborarán el cronograma de ejecución de proyectos que consolidará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual se pondrá a disposición del Comité de Vigilancia y el Concejo de Coordinación Local Distrital, así como del Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Trabaja con entusiasmo por el desarrollo

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho

Tel: N° 318170

Municipal. Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

TITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



PRIMERA: Todo asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

SEGUNDA: La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno destinará el personal técnico y recursos propios necesarios para el proceso participativo comprometiéndose la participación de instituciones, empresas y ONGS que se integren a la ejecución de las actividades previstas para cumplir con el proceso del presupuesto participativo.

TERCERA: Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar el informe final del proceso de presupuesto participativo basado en resultados.



CUARTA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ANEXOS:

ANEXO N° 01: Ficha Técnica de Proyectos de Inversión

ANEXO N° 02: Matriz de criterios de priorización de proyectos de inversión.



Anexo 22. Ordenanza Municipal 2020



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2019-MDJN/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital, en Sesión Ordinaria de la fecha 26 de abril de 2019, Informe N°056-2019-MDJN-OPP/RMV;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus Presupuestos con la Participación de la Población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Asimismo, el artículo 53° de la referida ley, establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. Asimismo, el numeral 20.2 del artículo 20 de la referida ley, establece que, los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán



WWW.MUNIJESUSNAZARENO.GOB.PE
Jr. Ricardo Palma N° 241 - 248 Ayacucho



mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;



Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta las citadas normas, solicita la aprobación del Reglamento que establezca las disposiciones que regulen el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Jesús Nazareno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, aprobó la siguiente

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL
DISTRITO DE JESUS NAZARENO PARA EL AÑO 2020**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Presupuesto Participativo y el Reglamento del Proceso formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Jesús Nazareno para el año 2020, el mismo que consta de treinta y cinco (35) artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2020 y el registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario de mayor circulación de la localidad;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra ordenanza emitida por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región Ayacucho.



POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en Jesús Nazareno a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VÁSQUEZ VILLAR
ALCALDE

Anexo 23. Presupuesto Institucional de Ingresos – 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

Fecha: 07/02/2024
Hora: 16:45:16
Pag.: 1 de 3
Gen.: 06/02/2020 17:34:29

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	157,860		57,503			215,163	215,158.97	4.03
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
INGRESOS CORRIENTES	1,243,006	195,000				1,441,006	1,326,660.11	114,345.89
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	1,098,052	48,000				1,146,052	937,654.07	208,397.93
1.3.2 1.1 REGISTRO CIVIL	20,000					20,000	4,412.40	15,587.60
1.3.2 1.4 99 OTROS DERECHOS	10,000					10,000	70,504.62	(60,504.62)
1.3.2 5.1 3 URBANIZACIONES							1,755.00	(1,755.00)
1.3.2 5.1 99 OTROS DERECHOS							88.00	(88.00)
1.3.2 5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	30,000					30,000	36,084.65	(6,084.65)
1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR	10,000					10,000		10,000.00
1.3.2 5.2 3 ESTUDIOS URBANOS Y							344.00	(344.00)
1.3.2 5.2 99 OTROS DERECHOS	29,000					29,000	16,800.20	12,199.80
1.3.2 8.1 3 DERECHOS DE PERMISO DE	10,000					10,000	17,627.00	(7,627.00)
1.3.2 8.1 5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE							19,343.50	(19,343.50)
1.3.2 8.1 6 ESTACIONAMIENTO DE	37,576					37,576		37,576.00
1.3.2 8.1 9 LICENCIAS							3,755.50	(3,755.50)
1.3.2 8.1 99 OTROS DERECHOS	40,000					40,000	22,036.00	17,964.00
1.3.2 9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y	40,000					40,000	7,180.50	32,819.50
1.3.2 9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	50,000	48,000				98,000	162,741.50	(64,741.50)
1.3.2 9.1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1,000					1,000	370.00	630.00
1.3.2 9.1 8 DERECHOS DE APROBACION Y							637.80	(637.80)
1.3.2 10.1 1 FORMULARIOS							608.00	(608.00)
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS	30,000					30,000	24,402.61	5,507.39
1.3.3 2.2 3 SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE							260.76	(260.76)
1.3.3 5.1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	360,000					360,000	237,790.01	122,209.99
1.3.3 5.2 1 VEHICULOS DE TRANSPORTE							540.00	(540.00)
1.3.3 9.2 1 BAÑOS MUNICIPALES							9,561.60	(9,561.60)
1.3.3 9.2 3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y							702.19	(702.19)
1.3.3 9.2 4 SERVICIOS CATASTRALES							752.49	(752.49)
1.3.3 9.2 7 SERVICIOS POR INSPECCIONES	45,824					45,824	946.00	44,878.00
1.3.3 9.2 15 NOMENCLATURA Y NUMERACION							2,666.00	(2,666.00)
1.3.3 9.2 21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO							164.60	(164.60)
1.3.3 9.2 23 LIMPIEZA PUBLICA	194,652					194,652	136,593.62	58,058.18
1.3.3 9.2 24 SERENAZGO	100,000					100,000	111,493.77	(11,493.77)
1.3.3 9.2 27 PARQUES Y JARDINES	90,000					90,000	47,401.55	42,598.45
1.5 OTROS INGRESOS	144,954	150,000				294,954	389,006.04	(94,052.04)

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							48.05	(48.05)
1.5.1 1.4 99 OTROS INTERESES							47.01	(47.01)
1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE	2,100					2,100	5,787.31	(3,687.31)
1.5.2 1.1 1 DE ADMINISTRACION GENERAL							10,498.02	(10,498.02)
1.5.2 1.5 2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO	132,848	150,000				282,848	372,829.85	(89,781.85)
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,008					10,008	10,008.00	
FINANCIAMIENTO		28,348				28,348	28,366.34	(18.34)
1.9 SALDOS DE BALANCE		28,348				28,348	28,366.34	(18.34)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		28,348				28,348	28,366.34	(18.34)
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	1,243,008	228,348				1,469,354	1,355,026.45	114,327.55
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES								
FINANCIAMIENTO		570,396	1,683,909			2,254,305	2,207,494.32	46,810.88
1.8 ENDEUDAMIENTO			1,683,909			1,683,909	1,683,909.00	
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO			1,683,909			1,683,909	1,683,909.00	
1.9 SALDOS DE BALANCE		570,396				570,396	523,585.32	46,810.88
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		570,396				570,396	523,585.32	46,810.88
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES		570,396	1,683,909			2,254,305	2,207,494.32	46,810.88
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
FINANCIAMIENTO		13,317				13,317	13,316.79	0.21
1.9 SALDOS DE BALANCE		13,317				13,317	13,316.79	0.21
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		13,317				13,317	13,316.79	0.21
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13,317				13,317	13,316.79	0.21
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
INGRESOS CORRIENTES		3,500				3,500	3,709.57	(209.57)
1.5 OTROS INGRESOS		3,500				3,500	3,709.57	(209.57)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS		3,500				3,500	3,709.57	(209.57)
TRANSFERENCIAS	2,069,298	278,500				2,345,798	2,334,149.93	11,648.07
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,069,298	278,500				2,345,798	2,334,149.93	11,648.07
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION	2,069,298	278,500				2,345,798	2,334,149.93	11,648.07
FINANCIAMIENTO		38,055				38,055	38,054.09	0.91
1.9 SALDOS DE BALANCE		38,055				38,055	38,054.09	0.91
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		38,055				38,055	38,054.09	0.91
08 IMPUESTOS MUNICIPALES								
INGRESOS CORRIENTES	500,000	194,950				694,950	572,691.58	122,258.42
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	500,000	194,950				694,950	572,131.78	122,018.24
1.1.2 1.1 1 PREDIAL	481,247	192,150				653,397	550,509.87	102,887.13

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	157,860		57,503			215,163
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	1,243,006	198,000				1,441,006
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,098,052	48,000				1,146,052
1.5 OTROS INGRESOS	144,954	150,000				294,954
FINANCIAMIENTO		28,348				28,348
1.9 SALDOS DE BALANCE		28,348				28,348
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,243,006	226,348				1,469,354
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		570,396	1,683,900			2,254,305
1.8 ENDEUDAMIENTO			1,683,900			1,683,900
1.9 SALDOS DE BALANCE		570,396				570,396
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		570,396	1,683,900			2,254,305
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
FINANCIAMIENTO		13,317				13,317
1.9 SALDOS DE BALANCE		13,317				13,317
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			13,317			13,317
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
INGRESOS CORRIENTES		3,500				3,500
1.5 OTROS INGRESOS		3,500				3,500
TRANSFERENCIAS	2,069,298	276,500				2,345,798
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,069,298	276,500				2,345,798
FINANCIAMIENTO		36,055				36,055
1.9 SALDOS DE BALANCE		36,055				36,055
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	500,000	194,950				694,950
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	500,000	194,150				694,150
1.5 OTROS INGRESOS		800				800
FINANCIAMIENTO		15,768				15,768
1.9 SALDOS DE BALANCE		15,768				15,768
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
INGRESOS CORRIENTES		2,900				2,900
1.5 OTROS INGRESOS		2,900				2,900
TRANSFERENCIAS	339,511	76,038	178,200			593,758
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	339,511	76,038	178,200			593,758
FINANCIAMIENTO		266,942				266,942

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1.9 SALDOS DE BALANCE		266,942				266,942
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,908,809	872,853	178,209			3,959,871
TOTAL GENERAL	4,309,475	1,882,714	1,919,821			7,911,810

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 24. Gasto en proyectos - 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

Fecha: 07/02/2024
Hora: 20:59:37
Pag.: 1 de 8
Gen.: 11/02/2020 18:02:43

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSIÓN FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRÁFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		268,511	2,951,995	1,229,710.00						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		20,000	33,471							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		20,000	33,471							
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		20,000	33,471							
17 AMBIENTE		20,000	33,471							
005 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		20,000	33,471							
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		20,000	33,471							
00001 - 0240051 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	20,000	33,471		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1.000	0.500	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		20,000								
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		20,000								
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		20,000								
10 AGROPECUARIA		20,000								
025 RIEGO		20,000								
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		20,000								
00001 - 0240486 CONSTRUCCION DE CANAL DE IRRIGACION DE HUATATAS HACIA EL VALLE DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	20,000			ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO		20,000	116,746							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		20,000	11,000							
6000001 EXPEDIENTE TECNICO			11,000							
10 SANEAMIENTO			11,000							

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
040 SANEAMIENTO			11,000							
0000 SANEAMIENTO URBANO			11,000							
00001 - 0142105 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, HUAMANGA,	10		11,000		ESTUDIO	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		20,000								
10 SANEAMIENTO		20,000								
040 SANEAMIENTO		20,000								
0000 SANEAMIENTO URBANO		20,000								
00001 - 024027 CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO DE AGUA PARA LOS SECTORES DE LOS ANGELES, CERRITO LA LIBERTAD Y SAN CARLOS DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	20,000			ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2282977 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO			46,000							
4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			46,000							
10 SANEAMIENTO			46,000							
040 SANEAMIENTO			46,000							
0000 SANEAMIENTO URBANO			46,000							
00001 - 021432 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA -	10		46,000		METRO	1,097,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2409022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVASIO ALVARES, JR. CIR			50,937							
4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			50,937							
10 SANEAMIENTO			50,937							
040 SANEAMIENTO			50,937							
0000 SANEAMIENTO URBANO			50,937							

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	SUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
00001 - 0203276 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, DISTRITO DE	10		56,637		EXPEDIENTE TECNICO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL			167,039							
2327391 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS ANEXOS DE RUMICHACA, RUMICHACA BAJA, SANTO DOMINGO DE MUYURINA, SAN MIGUEL DE AYACUCHO Y YACUCUICA, DISTRITO DE JESUS			167,039							
400053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			167,039							
18 SANEAMIENTO			167,039							
040 SANEAMIENTO			167,039							
0089 SANEAMIENTO RURAL			167,039							
00001 - 0214074 MEJORAMIENTO Y AMP DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS ANEXOS DE RUMICHACA, RUMICHACA BAJA, SANTO DOMINGO DE MUYURINA, SAN MIGUEL DE AYACUCHO Y YACUCUICA,	19		167,039		METRO	10,717.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			2,035,637	1,079,264.73						
2251736 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCION EDUCATIVA N° 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO			2,035,637	1,079,264.73						
400035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			2,035,637	1,079,264.73						
22 EDUCACION			2,035,637	1,079,264.73						
047 EDUCACION BASICA			2,035,637	1,079,264.73						
0103 EDUCACION INICIAL			2,035,637	1,079,264.73						
00001 - 0214194 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCION EDUCATIVA N° 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	19		2,035,637	1,079,264.73	UNIDAD	1.000	1.000	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0199 NUESTRAS CIUDADES		138,511	162,272	150,425.35						
2301856 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO		138,511	162,272	150,425.35						
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		138,511	162,272	150,425.35						
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		138,511	162,272	150,425.35						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
041 DESARROLLO URBANO		139,511	162,272	150,425.35						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		139,511	162,272	150,425.35						
00001 - 0209960 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	07		2,247	2,000.00	OBRA	1,000	0.930	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0209960 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	09		207		OBRA	1,000	0.930	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0209960 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	13		11,392	11,361.79	OBRA	1,000	0.930	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0209960 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	139,511	148,436	137,043.56	OBRA	1,000	0.930	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			36,620							
2309990 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TOTORA-SAN MIGUEL DE AYACUCHO-MOLLEPATA SECTOR II, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO			4,620							
4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL			4,620							
15 TRANSPORTE			4,620							
033 TRANSPORTE TERRESTRE			4,620							
0096 VIAS VECINALES			4,620							
00001 - 0211629 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TOTORA-SAN MIGUEL DE AYACUCHO-MOLLEPATA SECTOR II, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	19		4,620		KILOMETRO	11,500.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2454418 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA -			32,000							
4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL			32,000							
15 TRANSPORTE			32,000							
033 TRANSPORTE TERRESTRE			32,000							
0096 VIAS VECINALES			32,000							
00001 - 0203267 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA -	10		32,000		EXPEDIENTE TECNICO	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS

**MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA 110 MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		70,000								
2001021 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		70,000								
0000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		70,000								
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		70,000								
041 DESARROLLO URBANO		70,000								
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		70,000								
00001 - 0242002 MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LAS URBANIZACIONES LAS NAZARENAS, SIMON BOLIVAR Y ASOC. PAMPA DEL ARCO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO -HUAMANGA - AYACUCHO	10	70,000			ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		70,000	360,653	217,737.79						
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		70,000	360,653	217,737.79						
2001021 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		70,000	290,052	185,414.09						
0000001 EXPEDIENTE TECNICO			23,000	10,000.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			23,000	10,000.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			23,000	10,000.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			23,000	10,000.00						
00001 - 0006031 EXPEDIENTES TECNICOS	10		23,000	10,000.00	EXPEDIENTE TECNICO	6.000	2.610	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			20,000	13,500.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			20,000	13,500.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			20,000	13,500.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			20,000	13,500.00						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	FUERO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
0001 - 002905 ELABORACION DE LIQUIDACION FISICA Y FINANCIERA DE OBRAS	10		20,000	13,500.00	INFORME	5,000	5,000	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
000010 ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION			20,330	10,330.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			20,330	10,330.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			20,330	10,330.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			20,330	10,330.00						
0001 - 0001129 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10		20,330	10,330.00	ESTUDIO	1,000	0,510	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
000016 GESTION Y ADMINISTRACION			12,000	3,600.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			12,000	3,600.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			12,000	3,600.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			12,000	3,600.00						
0001 - 000511 ELABORACION DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL	10		12,000	3,600.00	DOCUMENTO	1,000	0,300	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		70,000	215,322	147,964.09						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		70,000	215,322	147,964.09						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		70,000	215,322	147,964.09						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		70,000	215,322	147,964.09						
0003 - 0000706 ELABORACION DE ESTUDIOS	10		148,221	130,964.09	ESTUDIO	1,000	1,000	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0003 - 0000706 ELABORACION DE ESTUDIOS	09		17,101	17,000.00	ESTUDIO	1,000	1,000	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0003 - 024996 MEJORAMIENTO DEL SECTOR URSANO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	50,000	50,000		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0003 - 024090 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO LAS NAZARENAS DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	20,000			ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	SUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
2290706 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVOS DE LA CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA -			10,001							
000000 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			10,001							
23 PROTECCION SOCIAL			10,001							
051 ASISTENCIA SOCIAL			10,001							
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			10,001							
00001 - 0203274 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVOS DE LA CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO	10		10,001		EXPEDIENTE	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2456402 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, EN EL/LA URBANO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVASIO ALVARES,			80,000	32,323.10						
400000 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL			80,000	32,323.10						
15 TRANSPORTE			80,000	32,323.10						
030 TRANSPORTE URBANO			80,000	32,323.10						
0074 VIAS URBANAS			80,000	32,323.10						
00001 - 0203275 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, DISTRITO DE	10		80,000	32,323.10	PERSONA	100,000	38,900	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
TOTAL		338,611	2,902,638	1,447,447.87						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR OBRA / ACCIONES DE INVERSIÓN	RUBRO	PRESUPUESTO (EN NUEVOS SOLES)		
		PIA	PIM	EJECUCIÓN
OBRAS		188,611	2,687,614	1,282,038.18
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09		207	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19		2,254,305	1,079,284.73
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13		11,382	11,381.79
RECURSOS DETERMINADOS				
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07		2,247	2,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	139,511	319,373	169,366.66
ACCIONES DE INVERSIÓN		200,000	346,124	186,414.88
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09		17,101	17,000.00
RECURSOS DETERMINADOS				
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	200,000	328,023	168,414.69
TOTAL GENERAL				
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09		17,308	17,000.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19		2,254,305	1,079,284.73
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13		11,382	11,381.79
RECURSOS DETERMINADOS				
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07		2,247	2,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	339,511	647,396	337,781.35
TOTAL GENERAL		358,611	2,932,658	1,447,447.87

Nota: Cada hoja debe ser visada por el responsable de la Dirección de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces.

Anexo 25. Presupuesto Institucional de Gastos – 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

Fecha: 07/02/2024
Hora: 16:45:52
Pag.: 1 de 2
Gen.: 06/02/2020 15:40:48

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO (301830)

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
GASTOS CORRIENTES	157,660		57,503			215,163
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	157,660					157,660
2.3 BIENES Y SERVICIOS			57,503			57,503
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	157,660		57,503			215,163
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
GASTOS CORRIENTES	1,243,006	200,040				1,452,046
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	207,948				200,000	407,948
2.3 BIENES Y SERVICIOS	980,832	202,328			(200,000)	982,160
2.5 OTROS GASTOS	45,228	6,712				51,940
GASTOS DE CAPITAL		17,308				17,308
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,308				17,308
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,243,006	226,348				1,469,354
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE						
GASTOS DE CAPITAL		570,396	1,683,909			2,254,305
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		570,396	1,683,909			2,254,305
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		570,396	1,683,909			2,254,305
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
GASTOS CORRIENTES		1,935				1,935
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,935				1,935
GASTOS DE CAPITAL		11,382				11,382
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,382				11,382
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13,317				13,317
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
GASTOS CORRIENTES	2,060,298	295,808				2,365,106
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,272,570	145,850				1,418,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	796,728	149,958			(3,600)	943,086
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					3,600	3,600
GASTOS DE CAPITAL		20,247				20,247
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,247				20,247
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)		ANULACIONES Y HABILITACIONES
GASTOS CORRIENTES	500,000	210,718				(2,000)	708,718
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	101,064	1,755				70,000	172,819
2.3 BIENES Y SERVICIOS	398,936	204,283				(72,000)	531,199
2.5 OTROS GASTOS		4,700					4,700
GASTOS DE CAPITAL						2,000	2,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						2,000	2,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE							
GASTOS CORRIENTES		37,965	178,200				216,204
2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,395	178,200				212,604
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,600					3,600
GASTOS DE CAPITAL	330,511	307,885					647,396
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	330,511	307,885					647,396
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,908,800	872,653	178,200				3,959,671
TOTAL GENERAL	4,300,475	1,882,714	1,919,621				7,911,810

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 26. Estado de Situación Financiera, periodo 2019 - 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019 (EN SOLES)

Fecha : 07/02/2024
Hora : 17:16:43
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

EF-1

		2020	2019			2020	2019
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	2,981,106.01	1,472,835.81	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	168,355.58	53,113.35
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	151.34	0.00	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	-4,554.88	-4,364.29
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	19,901.35	19,901.35	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2,745.34	0.00
Inventarios (Neto)	Nota 7	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	765,315.00	762,227.00	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	134,408.18	54,182.30	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	11.25	4,875.00
				Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,280,881.88	2,308,946.46	TOTAL PASIVO CORRIENTE		175,667.05	62,362.64
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	634,892.00	634,892.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	15,554.02	15,554.02
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	75,215,678.09	70,035,155.04	Provisiones	Nota 29	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	6,396,470.22	6,181,838.22	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		82,247,040.31	76,851,885.26	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		15,554.02	15,554.02
				TOTAL PASIVO		191,221.07	77,906.66
TOTAL ACTIVO		85,527,922.17	79,160,831.72	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 37	23,993,842.59	19,531,791.02	Hacienda Nacional	Nota 32	79,003,927.80	6,295,763.30
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros				Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 34	79,197.28	79,197.28
				Reservas	Nota 35	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 36	6,253,576.04	72,707,964.50
				TOTAL PATRIMONIO		85,336,701.12	79,082,925.08
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		85,527,922.17	79,160,831.72
				Cuentas de Orden	Nota 37	23,993,842.59	19,531,791.02

Anexo 27. Gasto en proyectos – 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha: 07/02/2024
Hora: 20:56:31
Pag.: 1 de 8
Gen.: 23/03/2021 09:59:10

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		6,321,273	9,876,421	5,219,463.26						
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		25,000	25,000							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		25,000	25,000							
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		25,000	25,000							
10 AGROPECUARIA		25,000	25,000							
025 RIEGO		25,000	25,000							
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		25,000	25,000							
00001 - 0271623 DEFENSA RIBERENA DEL SECTOR HUATATAS HACIA EL VALLE DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO	16	25,000	25,000		ESTUDIO DE PREINVERSION	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO			70,000	55,962.00						
2469622 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVASIO ALVARES, JR. CIR			70,000	55,962.00						
4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			70,000	55,962.00						
16 SANEAMIENTO			70,000	55,962.00						
040 SANEAMIENTO			70,000	55,962.00						
0050 SANEAMIENTO URBANO			70,000	55,962.00						
00001 - 0283276 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, DISTRITO DE	16		70,000	55,962.00	EXPEDIENTE TECNICO	1,000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		6,161,273	7,101,010	4,087,568.21						
2231736 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCION EDUCATIVA N° 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		6,161,273	7,101,010	4,087,568.21						
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL		6,161,273	7,101,010	4,087,568.21						
22 EDUCACION		6,161,273	7,101,010	4,087,568.21						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
047 EDUCACION BASICA		5,161,273	7,101,010	4,087,568.21						
0103 EDUCACION INICIAL		5,161,273	7,101,010	4,087,568.21						
00001 - 0029021 MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL	19		839,737	839,736.70	OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0029021 MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL	00	5,161,273	5,161,273	3,147,831.51	OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2412503 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I N° 432-101/MX-U LOS ROSALES E I.E.I N° 306/MX-U TOTORILLA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			34,000							
4000029 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			34,000							
22 EDUCACION			34,000							
047 EDUCACION BASICA			34,000							
0103 EDUCACION INICIAL			34,000							
00001 - 0024222 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE I.E.	10		34,000		AULA	6.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0109 NUESTRAS CIUDADES		135,000	449,900	326,214.34						
2301056 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO		135,000	449,900	326,214.34						
4000100 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		135,000	449,900	326,214.34						
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		135,000	449,900	326,214.34						
041 DESARROLLO URBANO		135,000	449,900	326,214.34						
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		135,000	449,900	326,214.34						
00001 - 0209600 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	13		314,900	254,842.17	OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0209600 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10	135,000	135,000	71,372.17	OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO			1,403,305	633,363.99						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
200101 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			10,600	10,600.00						
6000051 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSION PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA			10,600	10,600.00						
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			10,600	10,600.00						
041 DESARROLLO URBANO			10,600	10,600.00						
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			10,600	10,600.00						
00001 - 0292221 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACCIONES DE INVERSION PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	00		10,600	10,600.00	EXPEDIENTE TECNICO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2403030 CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTUSOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE			622,705	622,703.99						
4300129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			622,705	622,703.99						
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			622,705	622,703.99						
041 DESARROLLO URBANO			622,705	622,703.99						
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			622,705	622,703.99						
00001 - 0292036 CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTUSOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHOCANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO	00		622,705	622,703.99	M2	62.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2406467 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			1,000,000							
4300167 CONSTRUCCION DE PARQUES			1,000,000							
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			1,000,000							
041 DESARROLLO URBANO			1,000,000							
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			1,000,000							
00001 - 0010472 CONSTRUCCION DE PARQUE	13		1,000,000		OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO			962,206	115,364.72						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
240203 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS, AV. JESUS NAZARENO, JR. ANGEL DEL SEÑOR, PUE SAN JOSE DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE										
4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL										
15 TRANSPORTE										
036 TRANSPORTE URBANO										
0074 VIAS URBANAS										
00001 - 0025790 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA	10				EXPEDIENTE TECNICO			AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2402064 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO			533,206	86,364.72						
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL			15,000	15,000.00						
15 TRANSPORTE			15,000	15,000.00						
036 TRANSPORTE URBANO			15,000	15,000.00						
0074 VIAS URBANAS			15,000	15,000.00						
00001 - 0000466 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	00		15,000	15,000.00	OBRA	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA			516,206	71,364.72						
15 TRANSPORTE			516,206	71,364.72						
036 TRANSPORTE URBANO			516,206	71,364.72						
0074 VIAS URBANAS			516,206	71,364.72						
00001 - 0312666 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	00		25,072		M2	735.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0312666 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	10		483,134	71,364.72	M2	735.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2402091 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS Y AV. JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			29,000	29,000.00						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	SUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
		PIA	PIM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
400004 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL			29,000	29,000.00						
15 TRANSPORTE			29,000	29,000.00						
036 TRANSPORTE URBANO			29,000	29,000.00						
0074 VIAS URBANAS			29,000	29,000.00						
00001 - 000064 MEJORAMIENTO DE VIAS	10		29,000	29,000.00	EXPEDIENTE TECNICO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
05. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		300,707	300,530	300,221.14						
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		300,707	300,530	300,221.14						
2001021 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		300,707	221,745	136,190.00						
6000001 EXPEDIENTE TECNICO			40,000	23,450.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			40,000	23,450.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			40,000	23,450.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			40,000	23,450.00						
00001 - 0000591 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA GESTION DE FINANCIAMIENTO	10		40,000	23,450.00	EXPEDIENTE TECNICO	5.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
6000010 GESTION Y ADMINISTRACION			10,200	10,200.00						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			10,200	10,200.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			10,200	10,200.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			10,200	10,200.00						
00001 - 0001129 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	09		10,200	10,200.00	ESTUDIO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		300,707	103,545	94,540.00						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META	CADENA PROGRAMATICA	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRAFICA		
			PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			300,707	103,545	94,540.00						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			300,707	103,545	94,540.00						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			300,707	103,545	94,540.00						
00001 - 0000700 ELABORACION DE ESTUDIOS		10	13,511	114,919	94,540.00	ESTUDIO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00003 - 027006 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO		10	70,000			ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00002 - 0272017 ELABORACION DE ESTUDIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA AYACUCHO		10	217,196	46,626		ESTUDIO	1.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2260706 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA CRianza DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA -				124,040	122,513.15						
6000000 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES				124,040	122,513.15						
23 PROTECCION SOCIAL				124,040	122,513.15						
051 ASISTENCIA SOCIAL				124,040	122,513.15						
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				124,040	122,513.15						
00001 - 0263274 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA CRianza DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO		13		100,000	96,479.55	BENEFICIARIO	24.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
00001 - 0263274 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA CRianza DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO		10		24,040	24,033.60	BENEFICIARIO	24.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS
2466442 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE: EN EL(LA) URBANO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVAPIO ALVARES,				47,745	46,517.99						
4000000 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL				47,745	46,517.99						
15 TRANSPORTE				47,745	46,517.99						
036 TRANSPORTE URBANO				47,745	46,517.99						
0074 VIAS URBANAS				47,745	46,517.99						
00001 - 0263275 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE: AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, DISTRITO DE		10		47,745	46,517.99	M2	1,230.000		AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PI-1

CADENA PROGRAMÁTICA	RUBRO	PRESUPUESTO			META FISICA			UBICACION GEOGRÁFICA		
		PIA	PM	EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA Y/O MODIFICADA	EJECUTADA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO OBRAS / ACCIONES DE INVERSION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL META										
TOTAL		6,621,000	10,266,951	5,823,684.40						

MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301630]

PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR OBRA / ACCIONES DE INVERSIÓN	RUBRO	PRESUPUESTO (EN NUEVOS SOLES)		
		PIA	PIM	EJECUCIÓN
OBRAS		6,266,273	9,887,698	6,264,381.26
RECURSOS ORDINARIOS	00	6,161,273	6,824,050	3,795,535.50
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19		1,432,871	1,011,121.42
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13		1,314,900	254,842.17
RECURSOS DETERMINADOS				
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	135,000	315,745	202,882.16
ACCIONES DE INVERSIÓN		325,707	381,386	289,303.16
RECURSOS ORDINARIOS	00		10,600	10,600.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09		18,200	18,200.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13		100,000	98,479.55
RECURSOS DETERMINADOS				
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	325,707	252,585	142,023.60
TOTAL GENERAL				
RECURSOS ORDINARIOS	00	6,161,273	6,834,650	3,796,135.50
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09		18,200	18,200.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19		1,432,871	1,011,121.42
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13		1,414,900	353,321.72
RECURSOS DETERMINADOS				
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	460,707	568,330	344,905.76
TOTAL GENERAL		6,821,980	10,288,861	6,623,884.40

Nota: Cada hoja debe ser visada por el responsable de la Dirección de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces.

Anexo 28. Presupuesto Institucional de Gastos – 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha: 07/02/2024
Hora: 17:08:34
Pag.: 1 de 2
Gen.: 01/02/2021 11:14:53

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	157,660		1,352,076				1,509,736
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			654,291				654,291
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	157,660						157,660
2.3 BIENES Y SERVICIOS			607,785				607,785
GASTOS DE CAPITAL	6,161,273		673,377				6,834,650
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,161,273		673,377				6,834,650
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	6,318,933		2,025,453				8,344,386
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	1,243,006	407,273			(900,000)		750,279
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	405,506	83,198			(400,000)		178,702
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						7,861	7,861
2.3 BIENES Y SERVICIOS	747,410	324,107			(500,000)	(7,861)	563,656
GASTOS DE CAPITAL		18,200					18,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18,200					18,200
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,243,006	425,473			(900,000)		768,479
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
GASTOS CORRIENTES			459,120				459,120
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			34,700				34,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS			424,420				424,420
GASTOS DE CAPITAL		939,737	493,134				1,432,871
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		939,737	493,134				1,432,871
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			952,254				1,891,991
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
GASTOS CORRIENTES		44,022					44,022
2.3 BIENES Y SERVICIOS		44,022					44,022
GASTOS DE CAPITAL		1,414,900					1,414,900
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,414,900					1,414,900
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,458,922					1,458,922
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
GASTOS CORRIENTES	2,371,044	150,712					2,521,756

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)		ANULACIONES Y HABILITACIONES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,865,643	24,006				25,000	1,715,839
2.3 BIENES Y SERVICIOS	705,401	125,718				(28,600)	802,517
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						3,600	3,600
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
GASTOS CORRIENTES	485,000	102,723				(300,000)	287,723
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,423					(42,000)	11,423
2.3 BIENES Y SERVICIOS	441,577	102,723				(258,000)	286,300
GASTOS DE CAPITAL	5,000						5,000
2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000						5,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE							
GASTOS CORRIENTES	28,000		365,761			211,074	602,835
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			33,568				33,568
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,000		332,193			211,074	569,267
GASTOS DE CAPITAL	460,707	311,907	10,000			(211,074)	571,630
2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	460,707	311,907	10,000			(211,074)	571,630
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,357,751	565,432	375,761			(300,000)	3,998,944
TOTAL GENERAL	10,919,690	3,389,564	3,353,468			(1,200,000)	16,462,722

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 29. Presupuesto Institucional de Ingresos – 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 07/02/2024
Hora: 17:05:57
Pag.: 1 de 2
Gen.: 01/02/2021 11:14:53

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [001830]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	6,318,933		2,025,453			8,344,386
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	1,243,006	405,000			(900,000)	748,006
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,098,052	295,000			(862,339)	530,713
1.5 OTROS INGRESOS	144,954	110,000			(37,861)	217,293
FINANCIAMIENTO		20,473				20,473
1.9 SALDOS DE BALANCE		20,473				20,473
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,243,006	425,473			(900,000)	768,479
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		939,737	952,254			1,891,991
1.8 ENDEUDAMIENTO			952,254			952,254
1.9 SALDOS DE BALANCE		939,737				939,737
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		939,737	952,254			1,891,991
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TRANSFERENCIAS	2,371,044					2,371,044
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,371,044					2,371,044
FINANCIAMIENTO		150,712				150,712
1.9 SALDOS DE BALANCE		150,712				150,712
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	500,000	102,723			(300,000)	302,723
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	500,000	102,723			(300,000)	302,723
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
TRANSFERENCIAS	486,707	83,000	375,761			945,468
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	486,707	83,000	375,761			945,468
FINANCIAMIENTO		228,997				228,997
1.9 SALDOS DE BALANCE		228,997				228,997
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,357,751	565,432	375,761		(300,000)	3,998,944
TOTAL GENERAL	10,019,690	3,389,564	3,353,468		(1,200,000)	16,462,722

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

PP1

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Merco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	6,318,933		2,025,483		8,344,386	5,305,211.24	3,039,174.76
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES	1,243,006	465,000			748,006	673,858.09	74,147.91
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	1,098,052	295,000			862,339	466,814.38	63,898.62
1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL	20,000	5,000			(18,000)	4,843.00	2,157.00
1.3.2 1.1 2 TASAS REGISTRALAS						6.00	(6.00)
1.3.2 1.4 99 OTROS DERECHOS	10,000	20,000				39,823.08	(9,823.08)
1.3.2 5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	30,000	20,000			(25,700)	24,300	2,701.87
1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR	10,000				(10,000)	477.44	(477.44)
1.3.2 5.2 3 ESTUDIOS URBANOS Y		5,000				2,179.32	2,820.68
1.3.2 5.2 99 OTROS DERECHOS	29,000	15,000			(26,300)	17,700	2,533.96
1.3.2 8.1 3 DERECHOS DE PERMISO DE	10,000	15,000			(9,703)	15,297	(651.00)
1.3.2 8.1 5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE		35,000				35,000	18,738.38
1.3.2 8.1 6 ESTACIONAMIENTO DE	37,576				(37,576)		
1.3.2 8.1 9 LICENCIAS		5,000				5,000	(1,283.00)
1.3.2 8.1 99 OTROS DERECHOS	40,000	30,000			(32,148)	37,852	18,992.00
1.3.2 9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y	40,000	10,000			(37,997)	12,003	4,490.64
1.3.2 9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	50,000	10,000			(36,515)	23,485	(11,351.30)
1.3.2 9.1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1,000					1,000	403.60
1.3.2 9.1 8 DERECHOS DE APROBACION Y						291.40	(291.40)
1.3.2 10.1 1 FORMULARIOS						1,483.07	(1,483.07)
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS	30,000	25,000			(21,000)	34,000	2,684.55
1.3.3 5.1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	360,000	30,000			(280,000)	110,000	15,019.50
1.3.3 9.2 1 BAÑOS MUNICIPALES		10,000				10,000	5,054.70
1.3.3 9.2 2 TASACIONES						148.50	(148.50)
1.3.3 9.2 3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y						61.20	(61.20)
1.3.3 9.2 7 SERVICIOS POR INSPECCIONES	45,824					45,824	45,824.00
1.3.3 9.2 15 NOMENCLATURA Y NUMERACION						1,342.67	(1,342.67)
1.3.3 9.2 21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO						145.60	(145.60)
1.3.3 9.2 23 LIMPIEZA PUBLICA	194,652	25,000			(161,600)	57,852	(2,564.73)
1.3.3 9.2 24 SERENAZO	100,000	25,000			(83,600)	41,400	(25,849.75)
1.3.3 9.2 25 SUMINISTRO Y ACCESO A LA						54.12	(54.12)
1.3.3 9.2 27 PARQUES Y JARDINES	90,000	10,000			(82,000)	18,000	402.60
1.5 OTROS INGRESOS	144,954	110,000			(37,661)	217,293	10,249.29
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						91.76	(91.76)
1.5.1 1.4 99 OTROS INTERESES						17.96	(17.96)

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE	2,100					2,100	9,106.94	(7,006.94)
1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL							1,427.50	(1,427.50)
1.5.2.1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO	132,848	110,000			(37,861)	205,187	184,986.55	20,520.45
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,006					10,006	11,733.00	(1,727.00)
FINANCIAMIENTO		20,473				20,473	20,472.18	0.82
1.9 SALDOS DE BALANCE		20,473				20,473	20,472.18	0.82
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		20,473				20,473	20,472.18	0.82
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	1,243,006	425,473			(900,000)	768,479	694,330.27	74,148.73
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES								
FINANCIAMIENTO		939,737	952,254			1,891,991	1,891,990.70	0.30
1.8 ENDEUDAMIENTO			952,254			952,254	952,254.00	
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO			908,554			908,554	908,554.00	
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO			43,700			43,700	43,700.00	
1.9 SALDOS DE BALANCE		939,737				939,737	939,736.70	0.30
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		939,737				939,737	939,736.70	0.30
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES		939,737	952,254			1,891,991	1,891,990.70	0.30
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922	1,458,921.99	0.01
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922	1,458,921.99	0.01
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		44,022				44,022	44,021.99	0.01
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		100,000				100,000	100,000.00	
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES		1,000,000				1,000,000	1,000,000.00	
1.4.2 3.1 3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES		314,900				314,900	314,900.00	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,458,922				1,458,922	1,458,921.99	0.01
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
INGRESOS CORRIENTES							826.59	(826.59)
1.5 OTROS INGRESOS							826.59	(826.59)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							826.59	(826.59)
TRANSFERENCIAS	2,371,044					2,371,044	2,048,027.55	323,016.45
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,371,044					2,371,044	2,048,027.55	323,016.45
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION	2,371,044					2,371,044	2,048,027.55	323,016.45
FINANCIAMIENTO		150,712				150,712	87,853.79	62,858.21
1.9 SALDOS DE BALANCE		150,712				150,712	87,853.79	62,858.21
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		150,712				150,712	87,853.79	62,858.21
08 IMPUESTOS MUNICIPALES								
INGRESOS CORRIENTES	500,000	162,723			(300,000)	302,723	371,091.48	(68,368.48)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	500,000	102,723			(300,000)	302,723	370,889.07	(68,148.07)
1.1.2 1.1 1 PREDIAL	481,247	102,723			(270,000)	293,970	308,892.07	(14,922.07)
1.1.2 1.2 1 ALCABALA	38,753				(30,000)	8,753	80,915.00	(52,162.00)
1.1.3 3.3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS							1,062.00	(1,062.00)
1.5 OTROS INGRESOS							222.41	(222.41)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							222.41	(222.41)
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, INGRESOS CORRIENTES							1,842.89	(1,842.89)
1.5 OTROS INGRESOS							1,842.89	(1,842.89)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							1,842.89	(1,842.89)
TRANSFERENCIAS	488,707	83,000	375,761			945,468	1,044,053.05	(98,585.05)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	488,707	83,000	375,761			945,468	1,044,053.05	(98,585.05)
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	120,352	83,000				203,352	392,516.71	(189,164.71)
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	103,151					103,151	94,567.88	8,583.12
1.4.1 4.2 2 REGALIAS FOCAM	263,204					263,204	181,207.46	81,996.54
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA			375,761			375,761	375,761.00	
FINANCIAMIENTO		228,997				228,997	199,006.27	29,990.73
1.9 SALDOS DE BALANCE		228,997				228,997	199,006.27	29,990.73
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		228,997				228,997	199,006.27	29,990.73
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,357,751	565,432	375,761		(300,000)	3,998,944	3,752,501.42	246,442.58
TOTAL GENERAL	10,919,890	3,389,564	3,353,468		(1,200,000)	16,462,722	13,102,955.82	3,359,766.38

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del Ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Gubernos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN**

En la ciudad de Ayacucho, el día 01 de febrero de 2024, a las 11:05 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: Mg. Rene Martínez Zea, Mg. Edwar Rafael Enciso Huilca, Mg. Alejandro Clever Coronel Cajchaya y Mg. Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario Mg. César Romero Rodas.

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N°056-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 26 de enero del 2024, el cual declara expedito a los bachilleres **Manuel Curo Mucha y Pablo Guerreros Palomino**, para la sustentación de la tesis: **“Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019-2020”**, para optar el título profesional de Contador Público.

Acto seguido el presidente de los jurados invita al sustentante a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta (30) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	13
Jurado 2	13
Jurado 3	13

Resultandos aprobados por unanimidad el calificativo de TRECE (13)

Siendo las 12:30 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Rene Martínez Zea (Jurado), Edwar Rafael Enciso Huilca (Jurado), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Jurado), Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 244

Ayacucho, 16 de febrero de 2024

Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos

Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 008-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Apellidos y Nombres de los Investigadores:

MANUEL CURO MUCHA

PABLO GUERREROS PALOMINO

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de **Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en
la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 25 de febrero de 2024

8.- Fecha de evaluación: 27 de febrero de 2024

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 15% (Quince)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 27 de febrero de 2024



cc.
Archivo
TFRP

Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020

por Pablo Guerreros Palomino y Manuel Curo Mucha



Fecha de entrega: 27-feb-2024 05:54p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2306391533

Nombre del archivo: 8.-_Manuel_Curo_Mucha_y_Pablo_Guerreros_Palomino.docx (26.44M)

Total de palabras: 31581

Total de caracteres: 168547

Presupuesto participativo y su ejecución presupuestal del canon minero en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno 2019 - 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

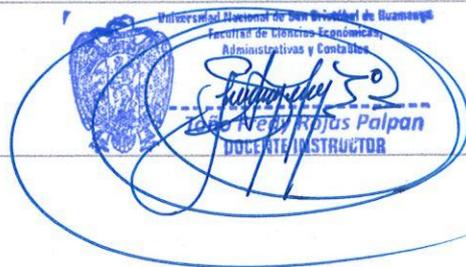
15%	15%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	edoc.pub Fuente de Internet	<1%



9	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
12	Submitted to Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzman y Valle Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	munijesusnazareno.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	ogpl.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



<1 %

21 crhc.ana.gob.pe
Fuente de Internet

<1 %

22 repositorio.unheval.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

23 repositorio.upa.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

24 riul.unanleon.edu.ni:8080
Fuente de Internet

<1 %

25 repositorio.unc.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

26 www.munijesusnazareno.gob.pe
Fuente de Internet

<1 %

27 ciencialatina.org
Fuente de Internet

<1 %

28 municvz.gob.pe
Fuente de Internet

<1 %

29 repositorio.unh.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

30 Submitted to Universidad Politecnica
Salesiana del Ecuador
Trabajo del estudiante

<1 %



Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 30 words

